REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PALMILLA, 06 de Diciembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 660 /

CONSIDERANDO :

Que la Ley Nº 19.410 texto legal que en el Art. 4º señala que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, asimismo el Art. 5º de la misma ley, obliga al Alcalde a presentar durante la segunda quincena de septiembre el Plan de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo para su sanción.

Que, de acuerdo al inciso final del Art.5º establece que "El Plan Anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de Noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad",

El Certificado Nº 501/2018 del Secretario Municipal, que consta de la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales la aprobación del PADEM 2019 y,

VISTOS:

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nºs 19.130 y 19.602/99 Modificatorias; D.F.L. Nº 1-3063/1980 Traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades, Ley Nº 19.070 y sus modificaciones, Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, se dicta lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2019 (PADEM), del Departamento de Administración de Educación Municipal de Palmilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD PALMILLA ALCALDESA

GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PALMILLA

MARIO PEÑA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

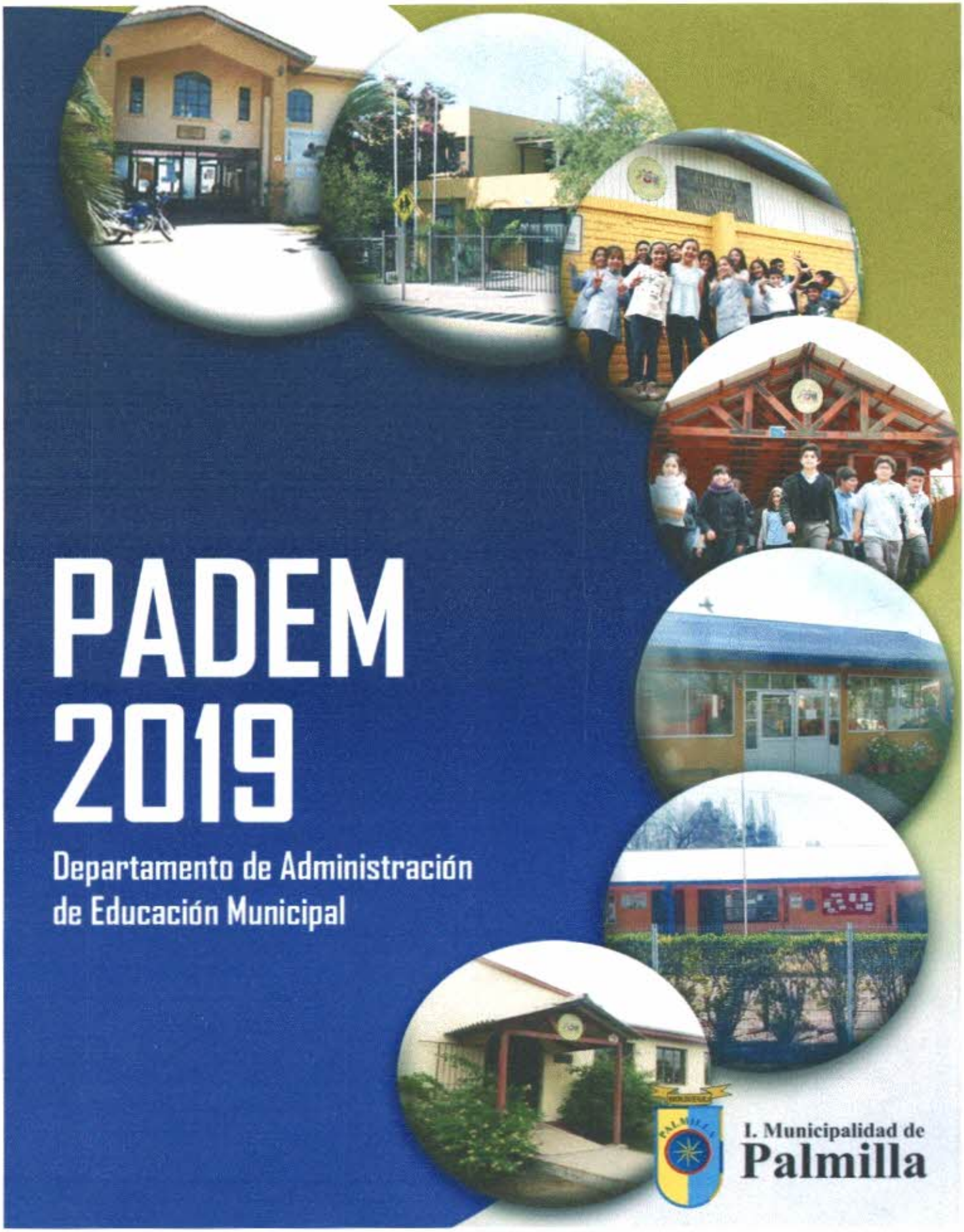
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL

DIRECTOR D.A.E.M.

GPV.ZLMM.rgr
- Archivo DAEM
- c.c. Unidad de Control
- c.c. Dirección Provincial de Educación
- c.c. Establecimientos Educacionales

MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL PALMILLA

Acreditación de Vocación Ambiental Comunal Etapa Apresto



PADEM 2019

Departamento de Administración de Educación Municipal

I. Municipalidad de
Palmilla

INDICE

	Página
I. PRESENTACION	
1.-Presentacion	1
1.-1.-Deficion de Educación	2
1.2.- Definición de Calidad	2
1.3.- Responsabilidad	2
1.4.- Educación Integral	3
1.5.- Misión	3
1.6.- Visión	3
1.7.- Sellos Identitarios	4
1.8.- Objetivos Estratégicos	4
II. MARCO REFERENCIAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
1.- Marco Referencial presentado por la Agencia de Calidad	5
III. CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACION: NUEVOS ESCENARIOS	
3.- Marco Normativo	9
3.1.- Ley 19.410	9
3.2.- Ley 19.070	9
3.3.- Ley 20.248	10
3.4.- Inclusión Escolar, ley 20.845	11
3.5.- Nueva Carrera Docente, ley 20.903	11
3.6.- Formación Ciudadana, ley 20.911	11
3.7.- Nueva Institucionalidad de Educación de Párvulos, ley 20.835	11
3.8.- Ley General de Educación Nº 20.370	11
3.9.- Sistema de aseguramiento de la Calidad de la Educación	11
3.10.- Violencia Escolar, ley 20.536	12
3.11.- Fortalecimiento de la Educación Pública, ley 21.040	12
3.12.- Educación Técnica Profesional	12
3.13.- Educación Superior	12
3.14.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 18.695	13
IV. ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA	
4.1.- Características Geográficas de la comuna	14
4.2.- Plano de limites comunales	15
4.3.- Limites comunales	16
4.4.- Superficie Comunal	16
4.5.- Localidades de la Comuna	16
4.6.- Ubicación de Palmilla	16
V. INDICADORES DEMOGRAFICOS DE LA COMUNA	
5.1.- Tasa de crecimiento anual	17
5.2.- Población Histórica comunal	17
5.3.- Población Comunal por Sector y Sexo	17

5.4.- Población en edad escolar 18
5.5.- Población por sexo y edad, según censo 2017 18
5.6.- Organización Política de la comuna 18
5.7.- Autoridades comunales 19
5.8.- Visión Comunal del Pladeco 20

VI. DESARROLLO PRODUCTIVO

6.1.- Nivel de Desarrollo 21
6.2.- Actividad Económica 21
6.3.- Representatividad a nivel Territorial 22
6.4.- Tamaño de las Empresas 22
6.5.- Volumen de Venta 22
6.6.- Empleo 23
6.7.- Turismo 23
6.8.- Atractivos Culturales 23

VII. CARACTERISTICAS EDUCACIONALES

7.1.- Educación Municipal 24
7.2.- Dependencia de la Educación en Palmilla 24
7.3.- Educación Inicial o pre-escolar 24
7.4.- Dependencia Administrativa (Institucionalidad) 25
7.5.- Establecimientos Municipales 26
7.6.-Caracterizacion de los establecimientos municipales 27
7.7.1.- Escuela 294 27
7.7.2.- Escuela de Lihueimo 27
7.7.3.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela 28
7.7.4.- Liceo San José del Carmen 28
7.7.5.- Escuela Valle Hermoso 29
7.7.6.- Escuela Jorge Errázuriz 29
7.7.7.- Escuela Santa Matilde 30

VIII.- DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA

8.1.- Establecimientos, tipo de administración y niveles 31
8.2.- Escuelas particulares subvencionadas de la comuna 31
8.3.- Matrícula Escolar comunal 32
8.4.- Características de las escuelas de la comuna 34
8.4.1.- Escuela Santa Matilde 34
8.4.2.- Escuela Jorge Errázuriz 35
8.4.3.- Escuela 294 36
8.4.4.- Liceo San José del Carmen 37
8.4.5.- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela 39
8.4.6.- Escuela Valle Hermoso 40
8.4.7.- Escuela de Lihueimo 41

IX. POBLACION ESCOLAR

9.1.-Matricula 43
9.2.- Matricula histórica comunal entre 2015-2018 43

9.3.- Promedio de alumnos por curso en párvulos..... 43
9.4.- Promedio de alumnos por curso en básica..... 44
9.5.- Promedio de alumnos por curso en Educación Media..... 44
9.6.- Promedio de alumnos por cursos en Educación Adultos..... 44
9.7.- Numero de cursos por nivel de kínder a octavo..... 44
9.8.- Número de alumnos por nivel en escuelas multigrados..... 45
9.9.- Numero de cursos por nivel Educación Media..... 45
9.10.-Numero de cursos por nivel en educación adultos..... 45
9.11.- Matricula histórica comunal..... 45

X.- INDICE DE EFICIENTE INTERNA.....

10.1.-Desercion escolar por colegio..... 47
10.2.- Asistencia media y porcentaje promedio entre marzo-Agosto..... 47
10.3.-Antecedentes e indicadores de vulnerabilidad..... 48
10.3.1.- Indicadores de vulnerabilidad por establecimiento..... 48
10.3.2.- Porcentaje de alumnos prioritarios por establecimiento..... 48
10.3.3.- Porcentaje de alumnos preferentes..... 50
10.4.- Índice de calidad de la enseñanza..... 50
10.4.1.- Resultados académicos periodo 2017..... 50
10.4.2.- Resultados simce 2º básico..... 51
10.4.-3.- Resultados simce 4º básico..... 51
10.4.4.- Resultados simce 6º básico..... 51
10.4.5.- Resultados simce 8º año básico..... 52
10.4.6.- Resultados simce 2º año enseñanza media..... 52
10.4.-7.- Resultados PSU (4º Medio)..... 52
10.4.8.- Excelencia Académica SNED periodo por conocer..... 52
10.5.- Programa de integración Escolar..... 53
10.6.- Desafíos PIE 2018-2019..... 56

XI.- EVALUACION Y DIAGNOSTICO PADEM 2018

11.1.- Área de Liderazgo..... 57
11.2.- Área de Gestión Pedagógica..... 58
11.3.- Área de Convivencia Escolar..... 59
11.4.- Área de Recursos..... 60
11.5.- Aspectos Orientadores de los Planes de acción Padem 2019..... 63
11.6.- Área de Liderazgo..... 63
11.7.- Área de Gestión Pedagógica..... 63
11.8.- Área de Convivencia Escolar..... 64
11.9.- Área de Recursos..... 64
11.10.- Planes de acción 2019..... 65
11.10.1.- Área de Liderazgo..... 65
11.10.2.- Área de Gestión Pedagógica..... 71
11.10.3.- Área de Convivencia Escolar..... 80
11.10.4.- Área de Recursos..... 87

XII.PLANTA DOCENTE Y NO DOCENTE

12.1.- Santa Matilde..... 92

12.2.- Jorge Errázuriz..... 95
12.3.- Liceo San José del Carmen..... 99
12.4.- Escuela F-294..... 104
12.5.-Personal Microcentro..... 108
12.5.1.- Valle Hermoso..... 108
12.5.2.- Escuela Rebeca Cádiz..... 108
12.5.3.- Escuela Lihueimo..... 109
12.5.4.- Cuadro Resumen Comunal Planta Docente 2019..... 110
12.5.5.- Cuadro Resumen Comunal Planta Asistentes de la Educación..... 110

XIII.-PROCESO DE EVALUACION DOCENTE 2018

13.1.- Docentes inscritos para evaluación docente 2017..... 111
13.2.- Resultados comunales evaluación docente 2017..... 111
13.3.- Tramos de clasificación según Carrera Docente..... 112
13.4.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Santa Matilde)..... 113
13.5.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Jorge Errázuriz)..... 114
13.6.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Esc. 294)..... 115
13.7.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Liceo San José)..... 116
13.8.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Rebeca Cádiz)..... 119
13.9.- Clasificación por tramo Carrera Docente(Lihueimo)..... 119
13.10.- Clasificación por tramo Carrera Docente (Valle Hermoso)..... 119
13.11.- Personal Daem Evaluación Docente..... 119
13.12.- Resultado de Categoría de Desempeño Establecimientos Educ..... 120
13.12.- Convenio de desempeño de Directores..... 120
13.12.1.- Concursos Vigentes..... 121
13.12.2.- Evaluación de Desempeño de Directores..... 121
14.- Centro de Recurso para el Aprendizaje (CRA)..... 121
15.- Convenio Junji Jardines VTF..... 122
15.1.- Detalle de Jardines y sala cuna VTF..... 122
15.2.- Dotación por jardín y sala cuna VTF..... 123
16.-Actividades Extracurriculares de libre elección..... 123
16.1.- Iniciativas de las Escuelas..... 123
16.2.- Iniciativas Comunales..... 124
17.- Transporte escolar..... 126
18.- Proyecto Faep 2018-2019..... 127

XIV.- POLITICA COMUNAL

14.1.- Política de Salud física y psicosocial..... 129
14.2.- Política de acceso, mantención y cobertura escolar..... 129
14.3.- Política de desarrollo organizacional comunal..... 129
14.4.- Política de desarrollo de la convivencia escolar..... 129
14.5.- Política de rendición de cuentas y optimización de recursos..... 130
14.6.- Política de certificación Medioambiental..... 130
14.7.- Política de desarrollo profesional del recurso humano..... 130
14.8.- Política de monitoreo y evaluación de los aprendizajes..... 130

XV.- ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE EDUCACION 2019

15.1.- Ingresos 131
15.2.- Gastos 133
15.3.- Anexos 134



PADEM 2019

ESCUELA SANTA MATILDE

I. Municipalidad de Palmilla

PRESENTACIÓN

POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL

I.- PRESENTACIÓN:

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educativos. En este sentido, con el fin de recuperar la Educación Pública de Palmilla, obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y buscar aquello que los hace felices, es indispensable contar con este Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo compartido por todos.

El PADEM debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6°.
El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal.
Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.
Por lo tanto, el PADEM para el año 2019, de acuerdo a las disposiciones legales que le son aplicables, se estructura y ordena como se señala:
a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales municipales de la comuna
b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna
c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM y la comunidad de cada establecimiento educacional se han definido
d) La dotación docente y personal asistente educacional requerido para la gestión
e) Los programas de acción a desarrollar en cada establecimiento y en la comuna en su conjunto
f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión requerido para la ejecución del Plan.
Cabe mencionar que este Plan de Desarrollo Municipal se basa en los pilares fundamentales de la Educación Chilena, en la normativa vigente de Aseguramiento de la Calidad y en la aspiración que como comuna se tiene y se propicia para poder decir con las comunidades educativas: **¡Educación de excelencia para todos!** Así se espera entregar una educación integral, y que no por esto deje de ser de calidad, inclusiva y que potencie el desarrollo de habilidades y competencias de todos los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, este plan permite traducir los ideales y aspiraciones en acciones concretas conocidas por todos, de manera que cada uno pueda conectar su labor a un objetivo superior. Además se pueden organizar, focalizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y, finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar mejores aprendizajes, conseguir una educación de calidad, y un proceso continuo de perfeccionamiento.

En este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, se asume como política comunal los pilares clave que sustentan la diversidad educativa de la comuna de Palmilla, la visión de lo que se quiere lograr en educación, la misión del sistema educativo comunal, los sellos identitarios, y los objetivos estratégicos que rigen las acciones. Adicionalmente, se adopta y explicita el Marco Referencial para la Mejora Institucional respecto al liderazgo del sostenedor señalado por la Agencia de Calidad de la Educación en más de una escuela de la comuna.

Ahora bien, basados en los principios de la Ley General de Educación, la Dirección de Educación de Palmilla comparte las siguientes definiciones, sobre las cuales pretende poner un especial énfasis.

1.1) Educación

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

1.2) Calidad

La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definen para los distintos niveles de educación.

1.3) Responsabilidad

Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Así mismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

1.4) Educación Integral

El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples de conocer, considerando además, los aspectos físico, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias y artes y disciplinas del saber.

En este sentido, es prudente determinar que la integralidad de la enseñanza se entenderá atendiendo los Objetivos de Aprendizaje Transversales planteados y desarrollados en las bases curriculares nacionales, que se indican a continuación:

1.- Dimensión física

2.- Dimensión afectiva

3.- Dimensión cognitiva-intelectual

4.- Dimensión sociocultural y ciudadana

5.- Dimensión moral

6.- Dimensión espiritual

7.- Dimensión de Pro actividad y trabajo

8.- Dimensión de Planes y proyectos personales

9.- Dimensión de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Estas dimensiones deben ser abordadas continua y conjuntamente en la formación de los estudiantes en todos los niveles de aprendizaje, para lo cual será trascendental la articulación con ellas de todos los procesos y actividades pedagógicas y docentes, sobre todo en el aula.

(Estas dimensiones las ha establecido la Ley General de Educación (20.370, art. 19°) y se desarrollan tanto en las Bases Curriculares de Educación Básica (Decreto Supremo de Educación Nº 439 de 2012) como en las de Educación Media (Decretos Supremos de Educación Números 614 de 2013 y 369 de 2015).

1.5) Misión

Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.

1.6) Visión

Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno.

Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico-Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.

1.7) Sellos Identitarios

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sinteticen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

1.8) Objetivos Estratégicos

A partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

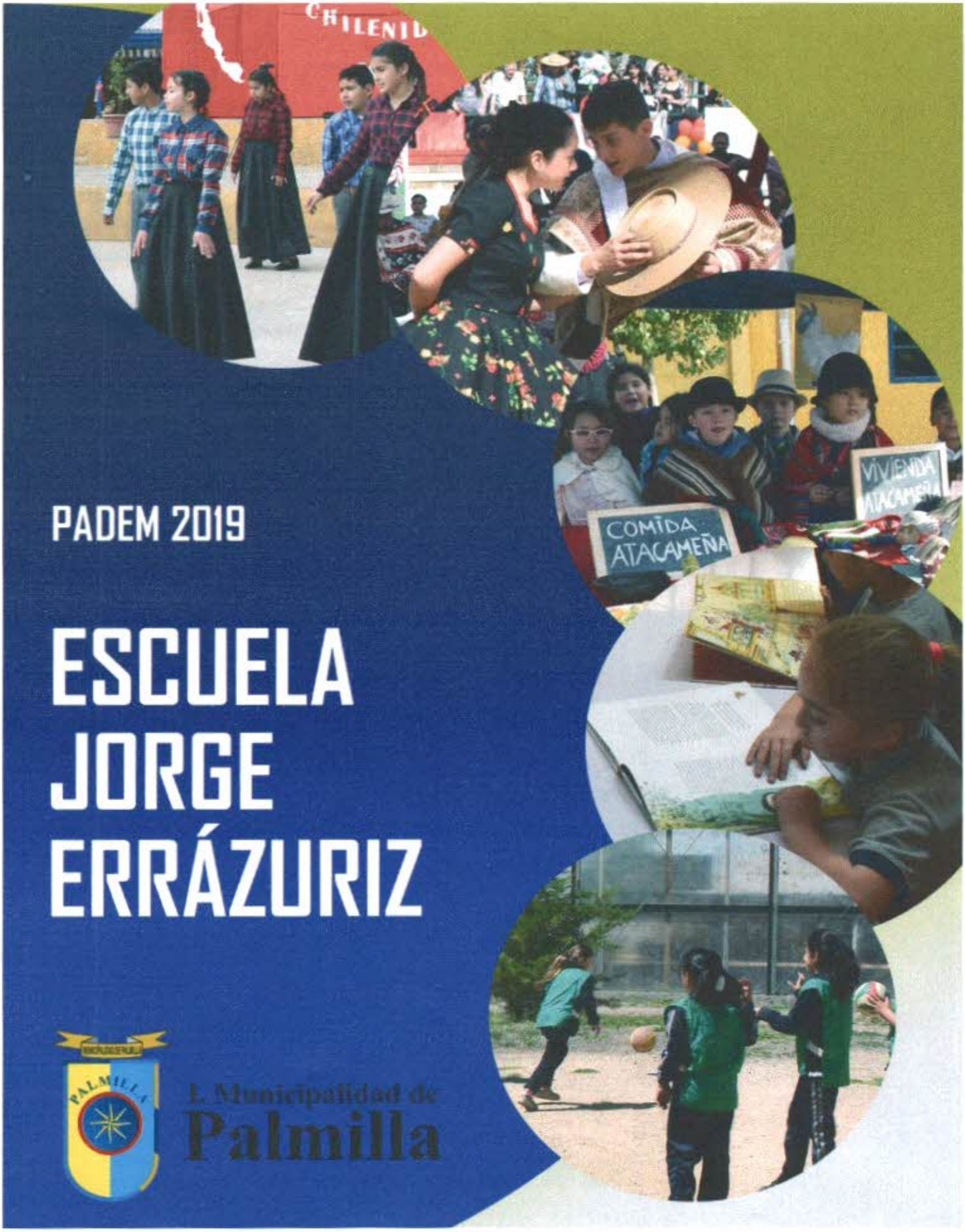
1.- Diseñar y mantener un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.
2.- Apoyar, acompañar y supervisar el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.
3.- Entregar lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la promoción de prácticas de gestión más efectivas.
4.- Fortalecer la implementación de programas para alcanzar la matrícula y la asistencia esperadas en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.

5.- Mejorar la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

6.- Favorecer la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa.

7.- Gestionar los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.

8.- Promover y profundizar la implementación de las políticas de inclusión y medioambiental en las comunidades educativas.



PADEM 2019

ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ

I. Municipalidad de
Palmilla

II.- MARCO REFERENCIAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En Palmilla se asume el máximo compromiso con la calidad de la enseñanza impartida en los establecimientos educacionales. En este sentido, la Dirección de Educación de Palmilla se hace cargo del Liderazgo del Sostenedor y recoge los elementos de la Planificación y Gestión de Resultados, de acuerdo a los Estándares Indicativos de Desempeño elaborados por la Agencia de la Calidad de la Educación; que, además, reconoce al sostenedor como el responsable último de los resultados y de la viabilidad del establecimiento. Estos estándares determinan la importancia de que el sostenedor diseñe los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento, y a la vez señalan la necesidad de que delimite su rol respecto del equipo directivo, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo entre ambos, pero se requieren funciones y responsabilidades claramente definidas para trabajar de manera efectiva.

A continuación, se reproduce el marco referencial presentado por la Agencia, donde se detalla el **trabajo que le corresponde a todo sostenedor**, con el fin de explicitar y socializar el compromiso de la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

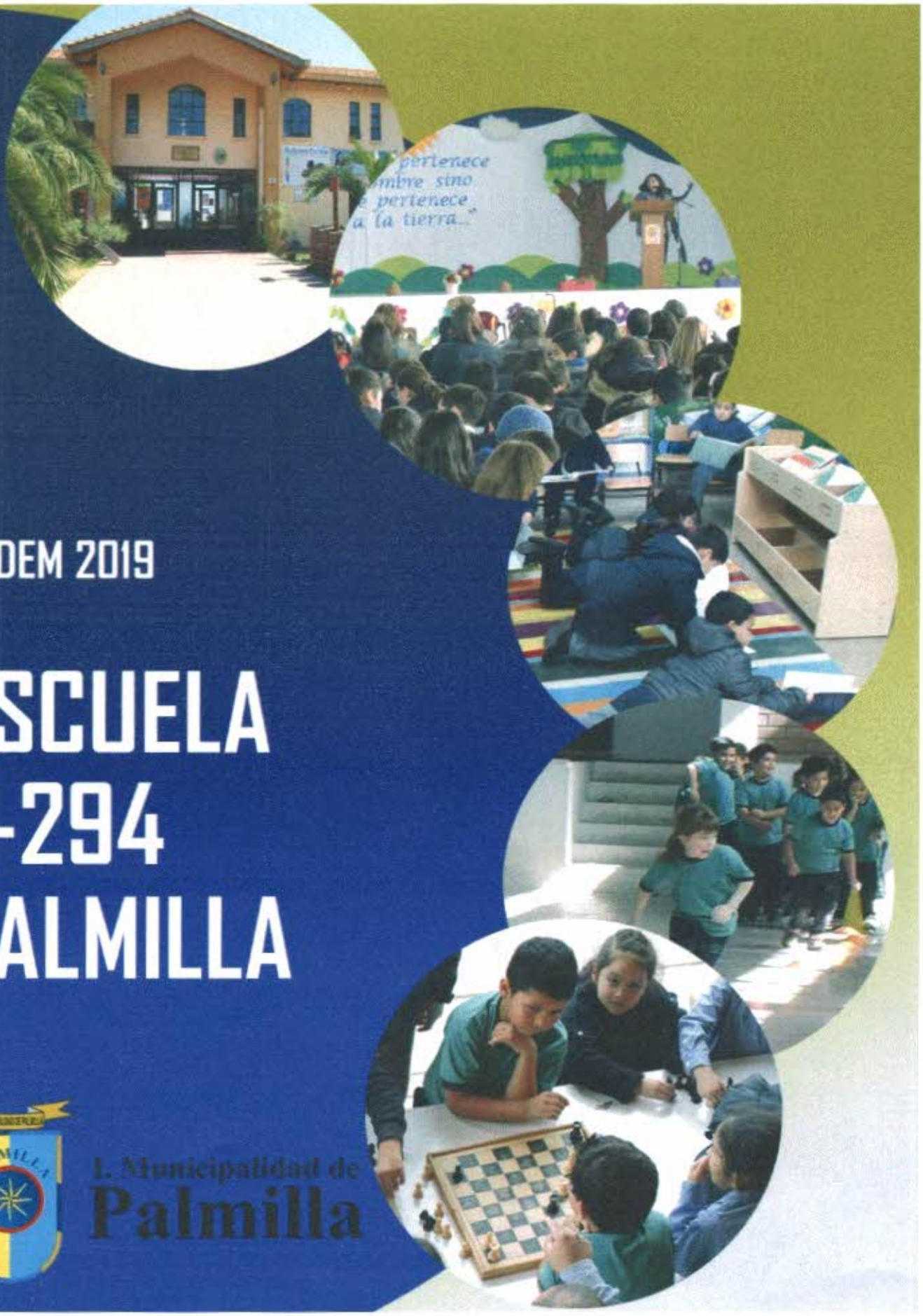
1.- Marco Referencial presentado por la Agencia de Calidad.

1. El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente. Esto significa que el sostenedor:	
a.	**Supervisa sistemáticamente el desempeño del establecimiento, lo cual se refleja en que maneja la información de los siguientes aspectos básicos:**
	❖ Los resultados de aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad.
	❖ Indicadores de eficiencia interna (matrícula, asistencia, retención y repitencia).
	❖ El grado de cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
	❖ El grado de cumplimiento de la normativa educacional vigente.
	❖ Los resultados de las evaluaciones de la planta docente.
	❖ El estado financiero del establecimiento y el nivel de cumplimiento del presupuesto.
	❖ El grado de cumplimiento del plan de mejoramiento.
b.	**El sostenedor maneja la información de algunos de los siguientes aspectos:**
	❖ Los resultados de aprendizaje en las mediciones internas.
	❖ Datos de seguimiento de ingresos a la Educación Superior.
	❖ Indicadores de convivencia (número de estudiantes condicionales, número de suspensiones, estadísticas de denuncias y otros).
	❖ Resultado de encuestas de satisfacción de padres y apoderados.
	❖ Resultados de encuestas de clima laboral.
	❖ Disponibilidad y estado de los recursos educativos.
c.	**El sostenedor visita el establecimiento constantemente y a diferentes instancias de trabajo.**

2	**El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual. Esto significa que el sostenedor:**
	❖ Sistematiza las definiciones y procedimientos a los encargados de elaborar o actualizar el Proyecto Educativo Institucional, el plan de mejoramiento con su presupuesto anual, y da a conocer este documento al equipo directivo y al equipo Técnico de cada establecimiento.
	❖ Define, por escrito y de acuerdo con la normativa educacional vigente, el procedimiento a los encargados de elaborar y revisar el plan de mejoramiento, y revisa y aprueba este plan una vez elaborado.
	❖ Define por escrito el procedimiento y a los encargados de elaborar el presupuesto anual, y lo revisa y aprueba oportunamente.
	❖ Asegura que se respeten los procedimientos definidos y que los encargados conozcan y cumplan sus responsabilidades.
3	**El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos. Esto significa que el sostenedor define por escrito las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente respecto de los siguientes ámbitos:**
	❖ Gestión de personal.
	❖ Perfeccionamiento.
	❖ Gestión pedagógica.
	❖ Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
	❖ Adquisición de material educativo.
	❖ Gestión financiera.
	❖ Mantención de infraestructura.
4	**El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su convenio de desempeño. Esto significa que el sostenedor:**
	❖ Comunica altas expectativas a los director en relación con el logro de las metas académicas y formativas, el funcionamiento del establecimiento y el desempeño de los miembros de la comunidad educativa: motiva al director a asumir desafíos, analiza frecuentemente con él los aspectos a mejorar y fijan en conjunto metas desafiantes y alcanzables.
	❖ Define por escrito los roles y las atribuciones de los directores en las áreas de liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia, y gestión de recursos. Asimismo, logra que los director tenga claridad sobre sus roles y atribuciones.(Reglamento interno del Daem)
	❖ Establece por escrito las metas que los directores deben cumplir en determinados plazos en las áreas de liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia, y gestión de recursos.
	❖ Evalúa formalmente el desempeño de los directores y le entrega retroalimentación oportuna al menos dos veces al año.
	❖ Inspira y motiva a los directores, promueve la excelencia en todas las áreas del

	quehacer educacional: contagia al director con su entusiasmo, lo involucra en la optimización de todos los procesos, se proponen trascender y tener un rol influyente en la educación.
5	**El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento. Esto significa que el sostenedor podrá:**
	❖ Cambios en la planta directiva o en el equipo administrativo.
	❖ Cambios en el tipo de educación ofrecida (por ejemplo, incorporación de educación parvulario, básica o media; en la modalidad de enseñanza media; de especialidad técnica-profesional; entre otros.
	❖ Cambios en el tamaño del establecimiento o de los cursos.
	❖ Fusiones entre establecimientos, si fuese necesario.
	❖ Consultar la opinión del Consejo Escolar y del Centro de Padres y Apoderados durante el proceso de formulación de los cambios estructurales del establecimiento.
	❖ Introducir cambios estructurales para optimizar el funcionamiento del establecimiento o para prevenir posibles riesgos.
6	**El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con directores y con la comunidad educativa. Esto significa que el sostenedor:**
	❖ Lleva a cabo las acciones necesarias para mantener una comunicación fluida con directores. Por lo que se reúne con ellos al menos una vez al mes, atiende sus llamados, contesta sus correos y lo mantiene informado sobre temas pertinentes cuando corresponda.
	❖ Define, en acuerdo con el director, el plan de comunicación con la comunidad educativa y respeta lo estipulado: ambos establecen qué información comunicará cada uno, quién atenderá a las distintas consultas o estamentos, los protocolos por seguir ante consultas o quejas, entre otros.
	❖ Está disponible para responder oportunamente ante situaciones de crisis y para atender denuncias en última instancia.
	❖ Analiza constantemente con el director cómo están funcionando los procesos de comunicación, tanto entre ellos como con la comunidad educativa, con el fin de introducir mejoras.
7	**El sostenedor comprende, analiza y utiliza los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión. Esto significa que el sostenedor:**
	❖ Comprende la métrica de los principales indicadores utilizados en educación, tales como sistema de puntajes SIMCE, PSU y Otros Indicadores de Calidad; categorías de desempeño y resultados de la evaluación docente; mecanismo de asignación del SNED; entre otros.
	❖ Utiliza sistemáticamente los datos recopilados para monitorear y tomar decisiones en los distintos ámbitos de gestión, con fines como:
	❖ Mejorar las prácticas pedagógicas, la convivencia y la satisfacción de los apoderados.
	❖ Evaluar la efectividad de programas y proyectos.

	❖ Reconocer a los profesores.
	❖ Detectar debilidades y necesidades.
	❖ Autoevaluarse y definir metas.
	❖ Evaluar la implementación del plan de mejoramiento.
	❖ Rendir cuentas.
	❖ Ajustar gastos.
	❖ Reponer materiales.
	❖ Analiza los datos recopilados, considerando la evaluación de la distribución y la tendencia; comparaciones con el promedio nacional, con establecimientos similares o con estándares; la identificación de relaciones y causas; y la obtención de conclusiones.
	❖ Comprende en profundidad los principales indicadores utilizados en educación, ya que maneja conceptos y herramientas como error estadístico, diferencia significativa, desviación estándar, gráfico de dispersión, ratios financieros, análisis de sensibilidad de datos, entre otros.
	❖ Identifica a los establecimientos que consideran referentes por alcanzar y comparan sus estrategias con el fin de aprender de experiencias exitosas.



PADEM 2019

ESCUELA F-294 PALMILLA

I. Municipalidad de
Palmilla

III.- CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

MARCO NORMATIVO:

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

3.1).-Ley Nº 19.410 que Modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo, a lo establecido por el artículo 4º de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, instaura como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo de la Sociedad Civil de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, debe ser presentado por el señor Alcalde o Alcaldesa al Concejo Municipal, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Luego, durante el mes de Octubre será perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias, pues durante la Primera quincena del mes de Noviembre el Concejo Municipal sancionará el PADEM para que opere durante el año 2019.

3.2).-Ley Nº 19.070, Estatuto Docente, modificada por la Ley Nº 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe(a) del Departamento de Educación

Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.
Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un Convenio de Desempeño que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

3.3).- Ley Nº 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley Nº 20.550.
El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas .La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

- **Gestión Curricular:** incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.
- **Gestión de Recursos**: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- **Liderazgo**: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- **Convivencia Escolar**: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

dependientes de un sostenedor.

3.4).- Inclusión Escolar

La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

3.5).- Nueva Carrera Profesional Docente

La Ley 20.903 fue creada en abril de 2016. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo al encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.

3.6).- Formación Ciudadana

La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

3.7).- Nueva institucionalidad Educación Parvularia

La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

3.8).-Ley Nº 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

3.9).- Ley Nº 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

3.10).- Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

3.11).- Fortalecimiento de la Educación Pública

La Ley 21.040 propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

3.12).- Educación Técnico Profesional

En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

3.13).- Educación Superior

Contempla cinco puntos: garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior, asegurar la equidad e inclusión del sistema, pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio, fortalecer la Educación Superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento entre otros). Fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y, entre ellas, las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales. Avanzamos hacia el año 2019, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: Calidad e Integralidad del aprendizaje, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar articulados con los siete pilares del Plan **Educación de excelencia para todos**.

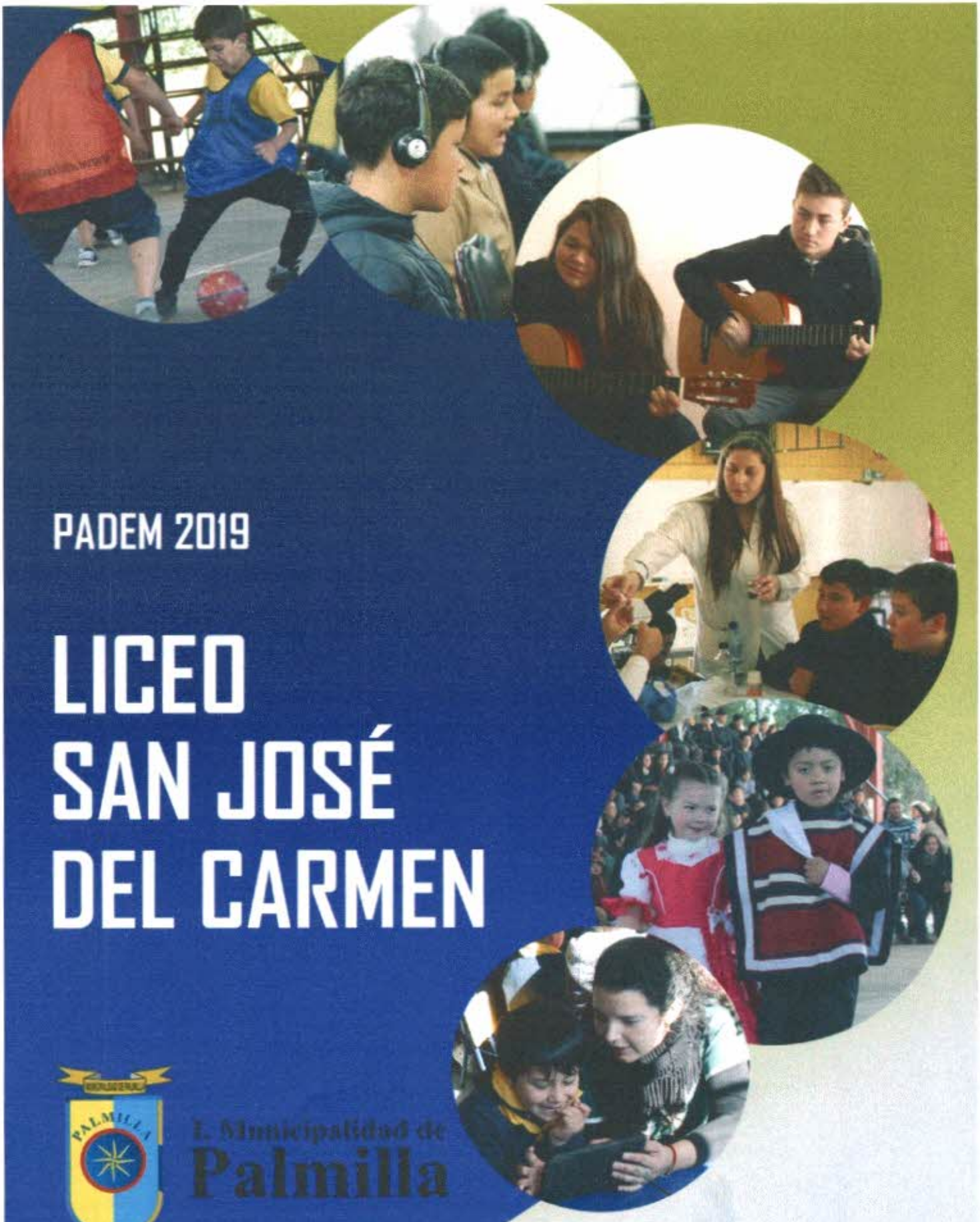
3.14) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto del área de educación.
Específicamente dispone en el artículo 81º que *"El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados"*, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que· el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: *"El Alcalde en la primera semana de Octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción."*

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el COSOC, cuando corresponda.

PADEM 2019

LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN



I. Municipalidad de
Palmilla

IV.- ANTECEDENTES DESCRIPTIVOS DE LA COMUNA DE PALMILLA

4.1.- Características geográficas

Palmilla, una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cáhuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

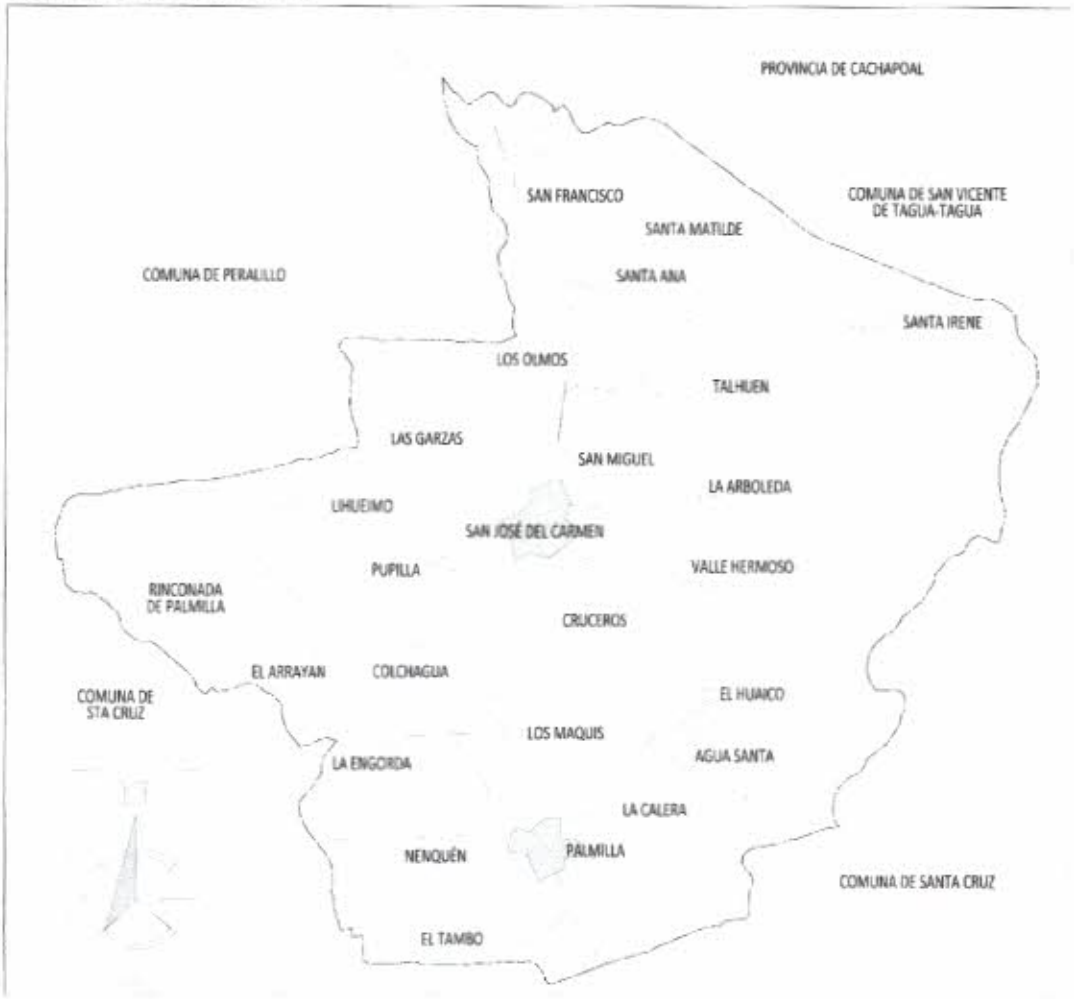
En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanece actualmente la I. Municipalidad de Palmilla. Con la dictación del Decreto Supremo Nº 2.297 del 22 de diciembre de 1891, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 – 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km2.
En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento y ha tenido un rol preponderante en el desarrollo de la comuna. Ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos

y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

A nivel comunal Palmilla se divide en cinco distritos censales; uno de ellos, Palmilla, con características mayormente urbana, donde se emplaza la capital comunal, que concentra el 23,17% de la población de la comuna y cuatro distritos con perfil marcadamente rural, en los cuales se asienta el resto de la población comunal distribuidos en pequeñas localidades. Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.

4.2.- Límites Geográficos



4.3.- Límites

- Sur; Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenquén.
- Norte; Comuna de Peralillo en sector Rinconada de Palmilla, Comuna de Pichidegua por puente Las Condenadas y La Puntilla.
- Este; Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua y límite provincial del Cachapoal.
- Oeste; Comuna de Santa Cruz por estero Güirivilo.

4.4.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km2., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

4.5.- Localidades

Palmilla Centro	La Calera	Cantarrana	El Tambo
San Elías	Los Maquis	Nenquen	La Engorda
San Rafael	Pupilla	Lihueimo	Rinconada de Palmilla
El Arrayan	Colchagua	Las Garzas	Las Majadas
La Tricahuera	El Milán	San José del Carmen	El Crucero
Valle Hermoso	Agua Santa	Santa Rita	Los Cañones
San Miguel	La Arboleda	Los Olmos	Talhuèn
San Francisco	Santa Ana	Santa Matilde	Santa Irene

4.6.- Ubicación de Palmilla:

a).-Coordenadas: 34º36'00"S 71º22'00" O Coordenadas

b).- **Huso Horario:** UTC-3

c.- Región: Libertador Bernardo O'Higgins

d).- **Provincia:** Colchagua

e).- Distrito: 16

f).- **Circunscripción:** 9º

g).- Altitud: Media 153 ms. n.m.

h).- **Gentilicio:** Palmillanos









PADEM 2019

ESCUELA REBECA CADIZ

I. Municipalidad de
Palmilla

V.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

5.1) Tasa de Crecimiento anual de la Población

Considerando las tasas de crecimiento de la población, basado en los respectivos Censos de Población, se observa que la variación de crecimiento entre el año 60 y año 2017 tiene una variación positiva solo de 1458 habitantes. O sea que la población entre los 60 y el 2017 ha crecido un 12% aproximadamente.

5.2) Población Histórica

AÑO	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Censo 1982	9.894	5.296	53,53	4.598	46,47
Censo 1992	10.864	5.786	53,26	5.078	46,74
Censo 2002	11.200	5.825	52,01	5.375	47,99
Censo 2017	12.482	6.331	50,72	6.151	49,28



5.3) Población Comunal por Sector y sexo:

Sector	Hombres	Mujeres	Nº	%
Urbano	1684	1761	3.445	28%
Rural	4647	4390	9037	72%
Total	6.331	6151	12.482	100%



5.4) Población en Edad Escolar por Sexo:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
5-9 Años	401	385	786
10-14 Años	436	361	797
15-19 Años	372	383	755
TOTAL	**1209**	**1129**	**2338**

5.5) Población por Sexo y edad, según censo 2017.

Comuna	Edad	Hombre	Mujeres
PALMILLA	0 a 4	382	374
PALMILLA	5 a 9	401	385
PALMILLA	10 a 14	436	361
PALMILLA	15 a 19	372	383
PALMILLA	20 a 24	386	354
PALMILLA	25 a 29	437	468
PALMILLA	30 a 34	430	424
PALMILLA	35 a 39	437	397
PALMILLA	40 a 44	450	492
PALMILLA	45 a 49	435	490
PALMILLA	50 a 54	516	485
PALMILLA	55 a 59	502	405
PALMILLA	60 a 64	345	358
PALMILLA	65 a 69	261	241
PALMILLA	70 a 74	231	193
PALMILLA	75 a 79	143	151
PALMILLA	80 a 84	95	102
PALMILLA	85 a 89	50	56
PALMILLA	90 a 94	16	26
PALMILLA	95 a 99	5	4
PALMILLA	100 o mas	1	2
TOTAL		6.331	6.151

5.6).- Organización Política de la Comuna

El DFL Nº 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo Nº 1:

«La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la

comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas».

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna. En el caso de la Comuna de Palmilla, le corresponden 06 Concejales.

5.7).- Autoridades Comunales:

ALCALDESA	• Señora Gloria Paredes Valdés (DC)
Concejales	• Carlos Carrero Pérez (Ind./UDI)
	• José Manuel Cucumides Littin (PS)
	• Jennifer Núñez López (DC)
	• Alberto Guerra Tolorza
	• Carlos López Díaz (PS)
	• Iván Peñaloza Catalán

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:
a. La educación y la cultura
b. La salud pública y protección del medio ambiente
c. La asistencia social y jurídica
d. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo
e. El turismo, el deporte y la recreación
f. La urbanización y la vialidad urbana y rural
g. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias
h. El transporte y tránsito público
i. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
j. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política
k. La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
l. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

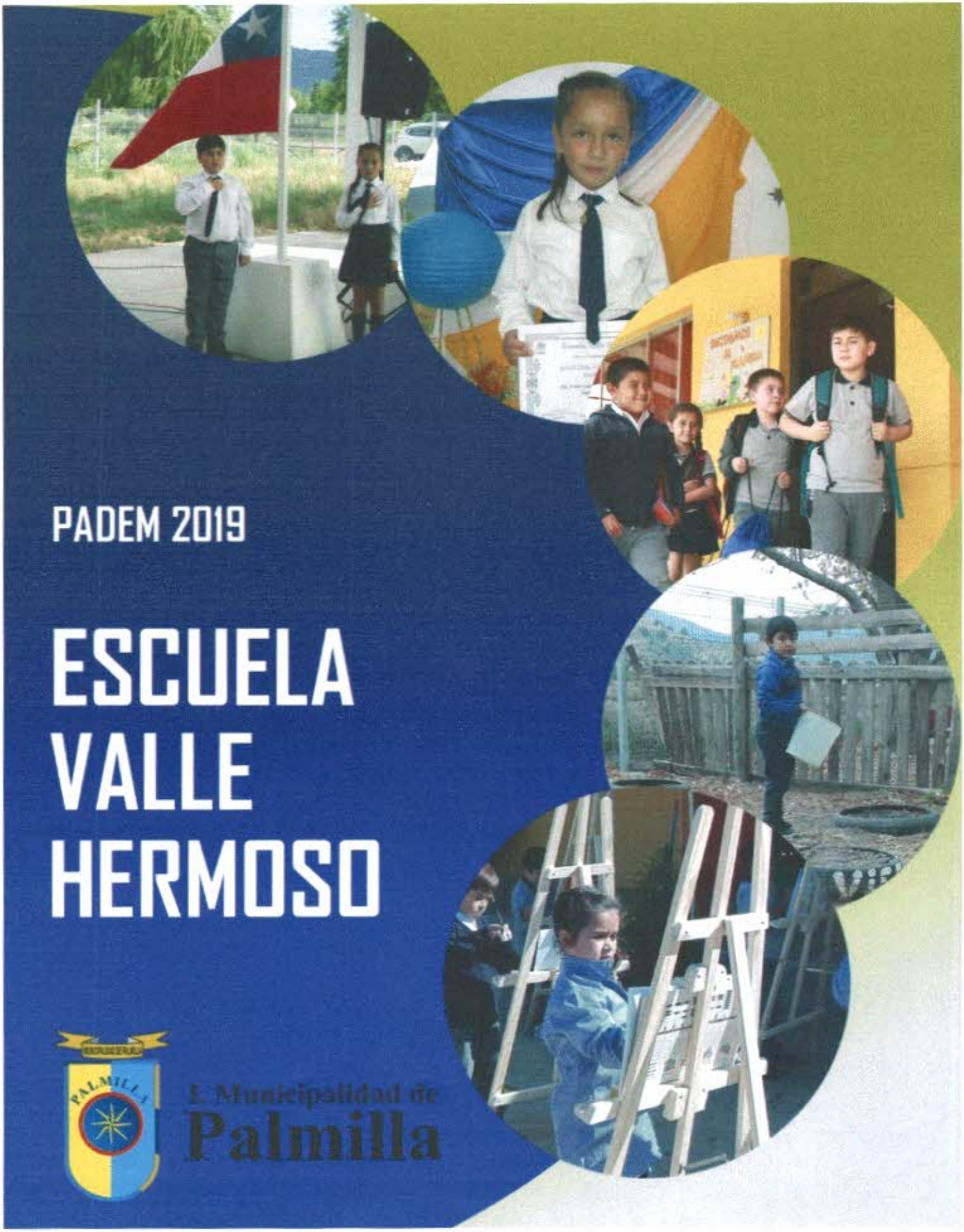
Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. Nº 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:
El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;

- El plan regulador comunal,
- El presupuesto municipal anual.
- La política de recursos humanos.

En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2020 se expresa la visión de la comuna del siguiente modo.

5.8).- Visión Comunal del Pladeco:

"Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".



PADEM 2019

ESCUELA VALLE HERMOSO

I. Municipalidad de Palmilla

VI.-DESARROLLO PRODUCTIVO

6.1 Nivel de desarrollo

Palmilla, comuna de la Región de O´Higgins, es una de las 10 comunas de la Provincia de Colchagua que se caracteriza por tener un perfil preferentemente rural, recursos naturales y condiciones edafoclimáticas que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas como la producción vitivinícola, frutales, cultivos industriales, hortícolas y agroindustria entre otras, abarcando explotaciones agropecuarias diversas desde la agricultura familiar campesina, pequeños y medianos agricultores, grandes productores y empresas que generan flujos comerciales locales, intercomunales y mercados internacionales, respectivamente.

El comercio provee de bienes y servicios básicos a la población como productos de primera necesidad y alimentación, además, se encuentran emplazados módulos de ventas artesanales y venta de comercio menor cercano a la ruta y presencia de emprendimientos de micro comercio en algunas localidades (con *souvenir*, artesanías y productos comestibles).

Otro nicho de desarrollo comercial, tiene relación con el suministro de insumos y servicios para la actividad agrícola, tales como agroquímicos, arriendo de maquinaria, asesoría, transporte de carga, transporte de áridos y transporte de trabajadores en temporada (temporeros). La construcción es otro rubro que genera flujos comerciales y empleo a micro y pequeña escala, siendo generalmente de tipo informal.

Palmilla, también es una comuna que cuenta con una serie de recursos naturales y potencialidades de tipo cultural, lo que ha generado el interés de fortalecer el desarrollo del turismo con rescate las tradiciones y realce los atractivos del territorio.

Existen variaciones en la oferta del empleo provocada por la temporalidad de la oferta laboral. No obstante, por la variabilidad productiva, la ocupación puede ser permanente durante el año, pero del tipo informal, dificultando la medición y la obtención de estadísticas fidedignas.

6.2 Actividad económica

De acuerdo con cifras oficiales, la comuna de Palmilla presenta actividades de tipo agrícola, desde la micro a la macro producción, abarcando la agricultura de autoconsumo como las grandes empresas y capitales ligados al sector vitivinícola y el sector agroindustrial, quienes son los grandes generadores de empleo.

Además, la comuna dispone de una oferta de servicios multisectoriales que satisfacen en gran parte las necesidades de los habitantes, sin embargo, no hay presencia de grandes empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos, línea blanca o centros ferreteros o supermercados de gran envergadura, los cuales se encuentran en la comuna vecina de Santa Cruz, aprovechando las economías de aglomeración. Por lo que las grandes empresas son del rubro vitivinícola.

Según información del Servicio de Impuestos Internos (SII), en su mayoría las actividades económicas han evolucionado positivamente durante los últimos años, dado el aumento de unidades económicas que inician actividades.

Las actividades económicas que más aumentan el número de inscripciones cada año en el SII están relacionadas con los servicios comunitarios, silvoagropecuario y comercio.

Según el catastro vitivinícola realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero al año 2015 la comuna de Palmilla tiene una superficie de 4.328 hectáreas plantadas, de las cuales 405 hás corresponde a variedades blancas y 3.022 a variedades tintas.

El comportamiento de la actividad económica tiene directa relación con el desarrollo de los rubros económicos y, por tanto, al funcionamiento de las empresas. Al respecto, para un análisis detallado se consideró la variable empresa evaluada en aspectos como:

- Representatividad de empresas a nivel territorial.
- Número de Empresas.
- Tamaño de empresas.
- Volúmenes de venta.

6.3.-Representatividad a nivel territorial:

La comuna de Palmilla representa el 0,10% en relación al número de empresas a nivel nacional, el 1,93% respecto a la región de O´Higgins y un 6,27% en relación a la provincia.

En relación con el número de empresas de la comuna, éstas, pertenecen fundamentalmente al sector agrícola con un 57,9%, abarcando principalmente los rubros viticultura, frutícola y cultivos tradicionales.

Además, el 17,2% corresponde al comercio, preferentemente a los subrubros de almacenes de venta de alimentos, bebidas y otros productos.

El tercer y cuarto lugar de importancia en el número de empresas son transporte y construcción con un 7,5% y un 4,5%, respectivamente.

En la tabla siguiente se muestran los rubros económicos de la comuna de Palmilla en orden descendente al número de empresas y porcentaje.

Otros rubros de importancia, además de los ya mencionados, son hoteles y restaurantes, principalmente bares, cantinas y hospedaje temporal con el 2,6%, y, las manufacturas no metálicas con un 2,3%, relacionadas con la elaboración de productos alimenticios.

6.4.-Tamaño empresas

Tal como se mencionó anteriormente, las empresas de la comuna de Palmilla muestran un aumento del orden de un 2,4% promedio anual llegando en la actualidad a un número superior a las 1090 empresas. Según el tamaño están distribuidas en micro (71%), pequeña (12%), mediana (1%) y gran empresa (1%)

6.5.- Volumen de venta:

Desde al año 2011 al 2015 las ventas han tenido un comportamiento irregular con una caída sostenida entre 2011 y 2013, repuntando el 2014 y disminuyendo levemente en 2015. Dicha variación se debe posiblemente a la desaceleración económica, experimentada en el país y el nivel internacional generando incertidumbre en la inversión, fenómeno absorbidos, sobre todo por la actividad agropecuaria, que es susceptible a sequías, lluvias, heladas y los efectos del cambio climático.

En términos de ventas e ingresos los rubros asociados al sector silvoagropecuario, intermediación financiera, manufacturas no metálicas, comercio y construcción son los mayores generadores de ingresos.

El Agro prevalece tanto en la actividad productiva como generadora de ingreso con 1.384.137 UF a nivel comunal.

6.6.- Empleo:

El empleo en Palmilla está directamente relacionado a su actividad económica principal, la cual tiene una alta gama de ofertas laborales que pueden ser de tipo, informal, temporal, profesional, servicios, etc. Por otro lado, otras actividades comerciales, de servicios y de emprendimiento también generan ocupación de diferente índole.

Desde el año 2013 ha habido un aumento en la empleabilidad de tipo dependiente en los diferentes sectores y según datos tomados del Banco Central la región de O`Higgins presentó una tasa de desocupación del 6,53 % en el segundo trimestre del año 2017.

Cabe rescatar además que hay parte de la población que realiza sus actividades laborales fuera de la comuna en donde reside, aumentando la tendencia de caracterizar a Palmilla como comuna dormitorio y junto con esto la migración de mano de obra calificada hacia otros territorios por la escaza oferta de oportunidad laborales en el ámbito técnico profesional.

Otro factor que incide en la empleabilidad corresponde a la mano de obra en la temporada agrícola en donde se genera un fenómeno transito temporal de trabajadores por las distintas comunas de la provincia y región, en que Palmilla no es la excepción en recibir población flotante que presta servicios según la temporada y la actividad silvoagropecuaria.

Al tratarse de una comuna agrícola tiene un comportamiento particular en las variaciones del empleo en donde la tasa de desocupación aumenta en los periodos invernales por la baja demanda en las operaciones del rubro, sobre todo en las actividades de producción y de campo.

Sin embargo, en el caso de Palmilla que tiene variedad de rubros agrícolas, hay una ventaja, puesto que se pueden encontrar varias actividades fuera del período productivo (podas, amarras, limpieza, entre otras).

El 79% de los empleos se concentra en la producción agrícola, el 6,9% corresponde a la administración pública (municipio), el 5,9% a la producción de alimentos y otros productos no metálicos y el 2,9% al comercio al por mayor y menor.

En cuanto a la oferta de empleo por tamaño de empresas, la pequeña empresa es quien genera mayor trabajo dependiente.

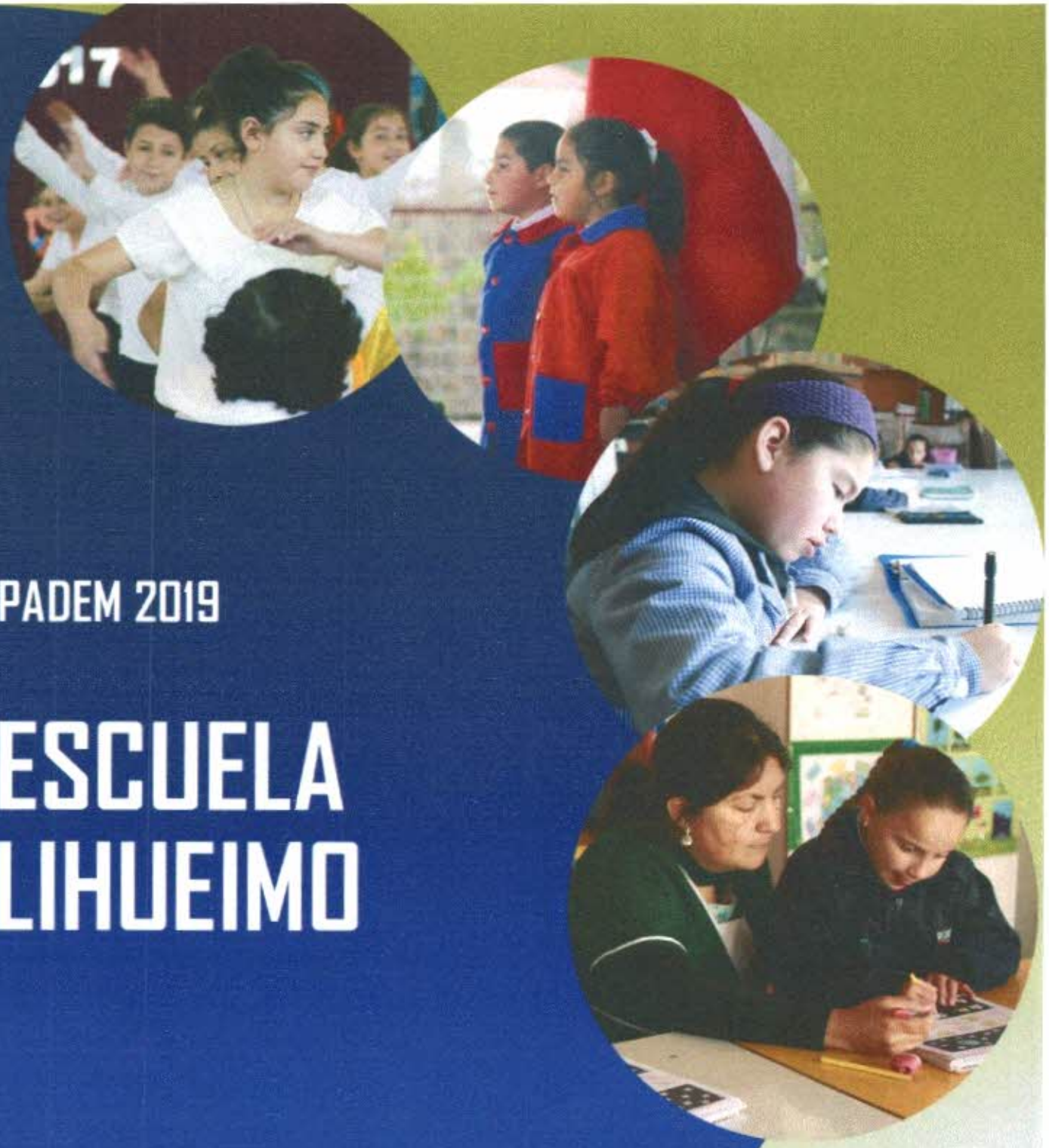
6.7.-Turismo:

Según la percepción de la ciudadanía y proyecciones del municipio, hay interés en desarrollar y potenciar la actividad turística teniendo como base los atractivos naturales, culturales y lo relacionado con su actividad productiva principal. En la actualidad no hay una estrategia de turismo integral y sustentable que potencie el rubro en el largo plazo.

6.8.- Atractivos culturales:

Monumentos, Museos y Recursos Arqueológicos

Los monumentos, museos y recursos arqueológicos se identifican en las Casas de San José del Carmen y los restos arqueológicos:



PADEM 2019

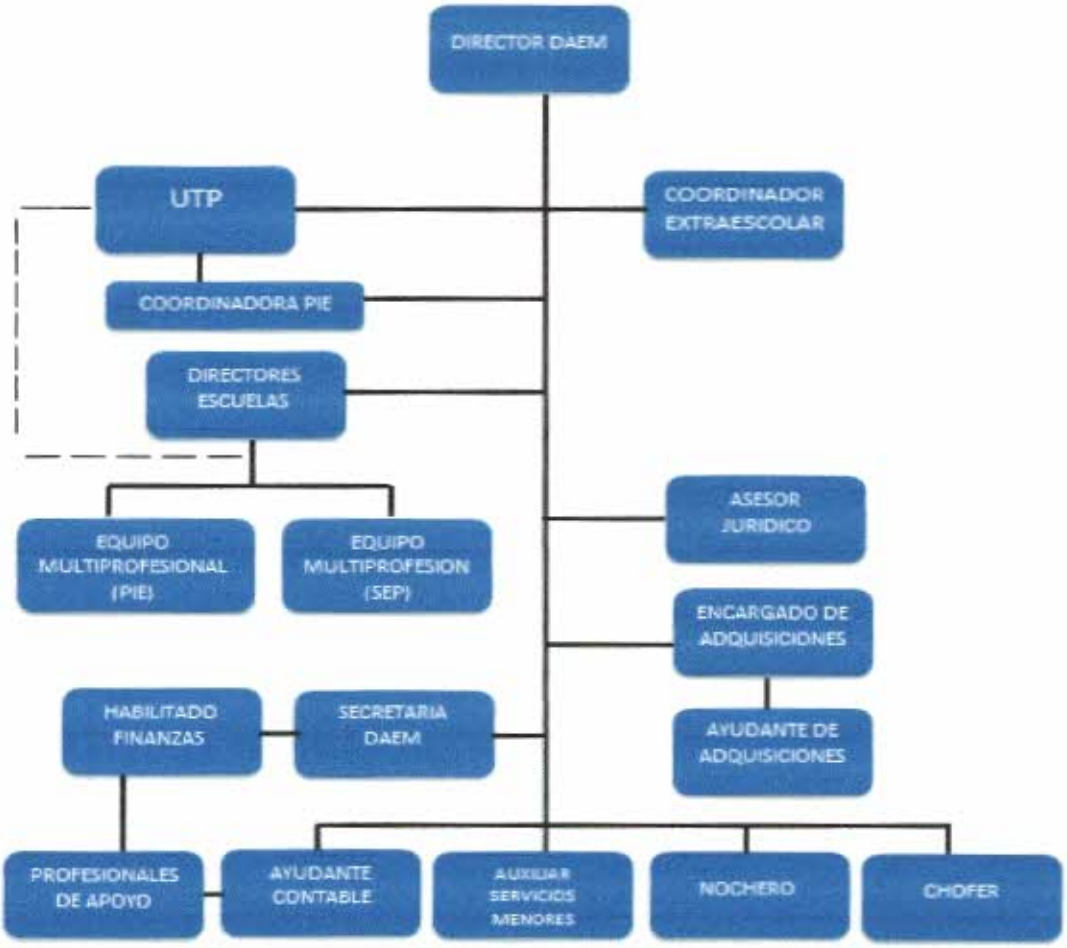
ESCUELA LIHUEIMO

I. Municipalidad de
Palmilla

VII.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES:

7.1.- Educación Municipal

7.1.1.- Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Municipal



7.2.- Dependencia de la Educación en Palmilla:

7.2.2.- Educación inicial o pre escolar

Comprendiendo aquel tipo de educación que va entre los 0 y los 5 años de vida del niño, la Guía Legal sobre Educación Parvularia, constituye el nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la enseñanza básica y que no (necesariamente) constituye condición de ingreso a la educación básica.
Desde el año 1999, la educación preescolar tiene reconocimiento constitucional como parte del sistema educacional chileno.

7.2.3.- Dependencia Administrativa (Institucionalidad)

La comuna de Palmilla, cuenta con la presencia de dos instituciones dedicadas a la educación pre-escolar que forman parte de la red pública de la educación parvularia; JUNJI y Fundación INTEGRA. JUNJI implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de Transferencia(VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

Por otro lado, INTEGRA tiene como centro el bienestar, el aprendizaje oportuno, pertinente y el protagonismo de los niños y niñas, fortaleciendo los aprendizajes, talentos y habilidades que les permitirán enfrentar el diario vivir, aportando a la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria, justa y democrática.

En la siguiente tabla se presentan antecedentes de cada uno de ellos:

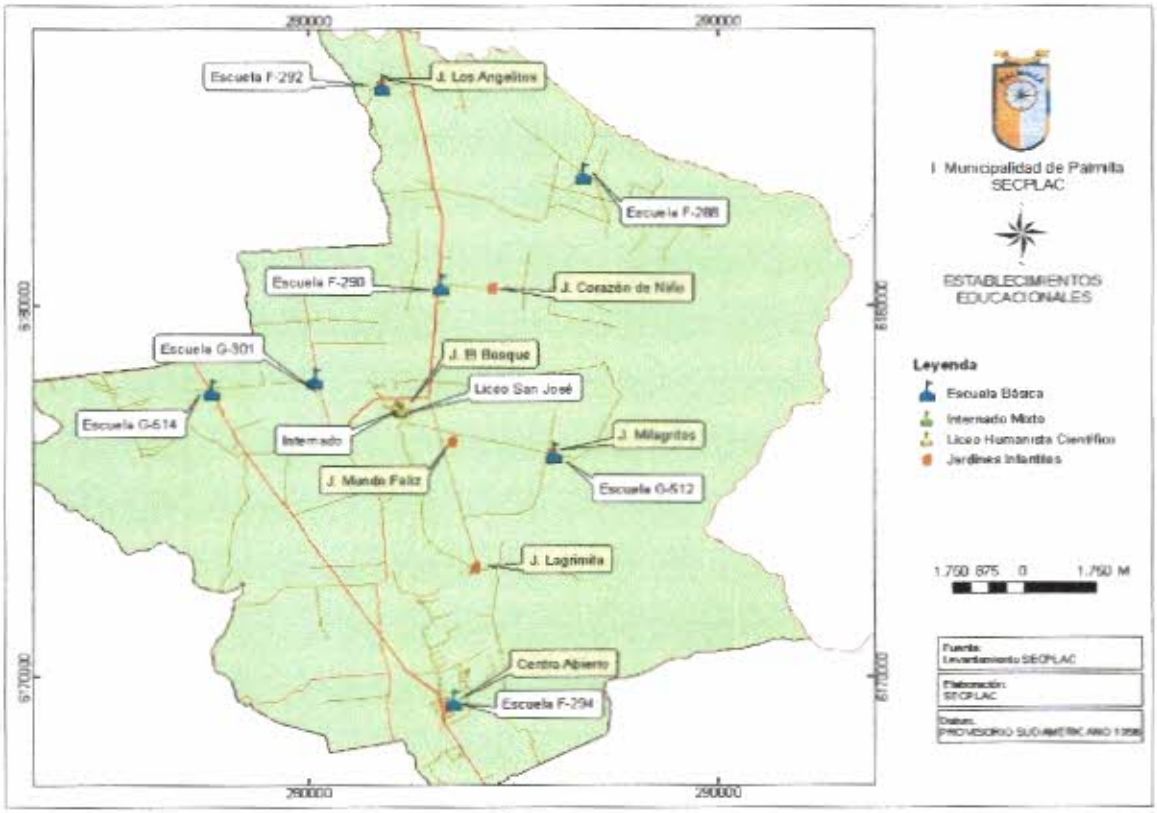
Nombre Establecimiento	Dependencia	Dirección	Localidad	Programa / Modalidad	MATRICULA
					Sala Cuna/ Párvulo
Jardín Infantil Lagrimita	JUNJI	Agua Santa S/N Km 18 Huaiqui	Agua Santa	Jardín Infantil Alternativo /Jardín Familiar	10
Jardín Infantil Milagritos	JUNJI	Escuela G512 Valle Hermoso	Valle Hermoso	Jardín Infantil Alternativo /Jardín Laboral	3
Jardín Infantil Corazón de Niño	JUNJI	Fundo Talhuén S/N Palmilla	Talhuén	Jardín Infantil Alternativo /Jardín Laboral	13
Jardín Infantil Gotitas de Luna	JUNJI/DAEM	Elena Errázuriz Sn Sector San José Del Carmen	San José del Carmen	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	30
Jardín Infantil Orillita de Río	JUNJI/DAEM	Los Naranjos 111 La Calera	La Calera	Jardín Infantil Clásico adm. por Terceros (VTF)/Jardín Infantil	17
Mundo feliz	INTEGRA	Juan León Tobar Nº81, El Huique	El Crucero	Jardín Infantil integrado	26
Jardín Infantil Santa Ana	INTEGRA	Santiago Candelaria s/Nº, Palmilla	Palmilla Centro	Sala Cuna Integrada (mayor/menor) y Jardín Infantil	44
TOTAL					143

7.2.4.- Establecimientos Municipales

La Ilustre Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales y 02 Jardines Junji VTF los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Nº DE ESTABLECIMIENTOS	PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO
Básicos completos	02	19
Básicos completos (con educ. adultos)	01	23
Básicos multigrados	03	12
Básico y media	01	23
Promedio Comunal		**19**

En el siguiente plano de la comuna por sectores se muestra la distribución geográfica de los establecimientos municipales:



7.2.5.- CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:

7.2.5.1.- ESCUELA 294 DE PALMILLA

	MATRICULA a Agosto 2018	369
	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A AGOSTO 2018	89
	INDICE DE VULNERABILIDAD 2018	
	ENSEÑANZA BASICA	94.65
	ENSEÑANZA MEDIA	xx
	PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE 2017	
	CUARTO BASICO (Lenguaje-Matemática)	247
	OCTAVO BASICO (Lenguaje-Matemática)	265
	SEGUNDO MEDIO	xx
	PROMEDIO PSU 2017	
	LENGUAJE-MATEMATICA	XX
	SNED PERIODO 2016-2017	No lo obtuvo
	CATEGORIA DE DESEMPEÑO EN BASICA	**MEDIO-BAJO**

7.2.5.2.- ESCUELA DE LIHUEIMO:

	MATRICULA a Agosto 2018	*24*
	PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018	*99*
	INDICE DE VULNERABILIDAD	
	ENSEÑANZA BASICA	*82.24*
	ENSEÑANZA MEDIA	*XX*
	PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE	
	CUARTO BASICO	*256*
	OCTAVO BASICO	*XX*
	SEGUNDO MEDIO	*XX*
	PROMEDIO PSU 2017	
	LENGUAJE-MATEMATICA	*XX*
	SNED PERIODO 2016-2017	*100%*
	CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS.BASICA	***NO TIENE***

7.2.5.3.- ESCUELA REBECA CADIZ

MATRICULA a Agosto 2018	27
PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018	99
INDICE DE VULNERABILIDAD	
ENSEÑANZA BASICA	100%
ENSEÑANZA MEDIA	XX
PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE	
CUARTO BASICO	270
OCTAVO BASICO	XX
SEGUNDO MEDIO	XX
PROMEDIO PSU 2017	
LENGUAJE-MATEMATICA	XX
SNED PERIODO 2016-2017	NO LO OBTUVO
CATEGORIA DE DESEMPEÑO EN BASICA	**NO TIENE**

7.2.5.4.- LICEO SAN JOSE DEL CARMEN

MATRICULA a Agosto 2018	*519*
PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018	*90,00%*
INDICE DE VULNERABILIDAD	
ENSEÑANZA BASICA (Lenguaje-Matemática)	*90.68*
ENSEÑANZA MEDIA (Lenguaje-Matemática)	*90.05*
PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE	
CUARTO BASICO (Lenguaje-Matemática)	*265*
OCTAVO BASICO (Lenguaje-Matemática)	*239*
SEGUNDO MEDIO (Lenguaje-Matemática)	*215*
PROMEDIO PSU 2017	
MATEMATICA	*444,5*
LENGUAJE	*480,6*
SNED PERIODO 2017-2018	*NO LO OBTUVO*
CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA	***MEDIO-BAJO***

7.2.5.5.- ESCUELA VALLE HERMOSO

	MATRICULA a Agosto 2018	15
	PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018	100
	INDICE DE VULNERABILIDAD	
	ENSEÑANZA BASICA	90.91
	ENSEÑANZA MEDIA	XX
	PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE	
	CUARTO BASICO	No tiene
	OCTAVO BASICO	XX
	SEGUNDO MEDIO	XX
	PROMEDIO PSU 2017	
	LENGUAJE-MATEMATICA	XX
	SNED PERIODO 2016-2017	NO LO OBTUVO
	CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA	**NO TIENE**

7.2.5.6.- ESCUELA JORGE ERRAZURIZ

	MATRICULA a Agosto 2018	178
	PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018	84
	INDICE DE VULNERABILIDAD	
	ENSEÑANZA BASICA	83.13%
	ENSEÑANZA MEDIA	XX
	PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE	
	CUARTO BASICO Lenguaje-Matemática)	224
	OCTAVO BASICO Lenguaje-Matemática)	248
	SEGUNDO MEDIO	XX
	PROMEDIO PSU 2017	
	LENGUAJE-MATEMATICA	XX
	SNED PERIODO 2016-2017	NO LO OBTUVO
	CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA	**INSUFICIENTE**

7.2.5.7.- ESCUELA DE SANTA MATILDE

	MATRICULA a Agosto 2018	*128*
	PORCENTAJE DE ASISTENCIA AGOSTO 2018	96
	INDICE DE VULNERABILIDAD	
	ENSEÑANZA BASICA	90.32%
	ENSEÑANZA MEDIA	XX
	PROMEDIO PUNTAJE EN SIMCE	
	CUARTO BASICO Lenguaje-Matemática)	279
	OCTAVO BASICO Lenguaje-Matemática)	253
	SEGUNDO MEDIO	XX
	PROMEDIO PSU 2017	
	LENGUAJE-MATEMATICA	XX
	SNED PERIODO 2016-2017	NO LO OBTUVO
	CATEGORIA DE DESEMPEÑO ENS. BASICA	**MEDIO-BAJO**







PADEM 2019

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES





I. Municipalidad de
Palmilla

VIII.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

La red educativa en la comuna está conformada por 9 establecimientos, los que cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.
Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

8.1).- Establecimientos, tipo de administración y niveles de educación, comuna Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Administración	Niveles de educación	Matrícula 2018
Escuela Santa Matilde	Rural	Municipal	1° a 8° básico y Pre-básica	128
Escuela Los Olmos Jorge Errázuriz E	Rural	Municipal	1° a 8° básico y pre-básica	178
Escuela F 294 Palmilla	Urbano	Municipal	1° a 8° básico y Educ de Adultos 1º y 2º nivel más pre-básica	369
Liceo San José del C	Urbano	Municipal	Básica: 1° a 8° B -Media HC/Media TP: 1° a 4° medio más pre-básica	519
Escuela Rebeca Cádiz	Rural	Municipal	1° a 6° básico y Pre-básica	27
Escuela Valle Hermoso	Rural	Municipal	1° a 4° básico	15
Escuela Lihueimo	Rural	Municipal	1° a 6° básico y pre-básica	24
Total				1260

Fuente: PADEM 2018.

Del total de los establecimientos comunales, 7 corresponden a dependencia municipal y 2 a particulares subvencionados, con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.

8.2).-Escuelas Particulares subvencionadas de la comuna de Palmilla

Establecimiento	Ubicación	Administración	Niveles de educación	Matrícula 2017
Escuela de Lenguaje Alun	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	78
Escuela Especial de Lenguaje Árbol	Urbano	Particular Subvencionado	Básica	56
Total				134

Fuente: PADEM 2018

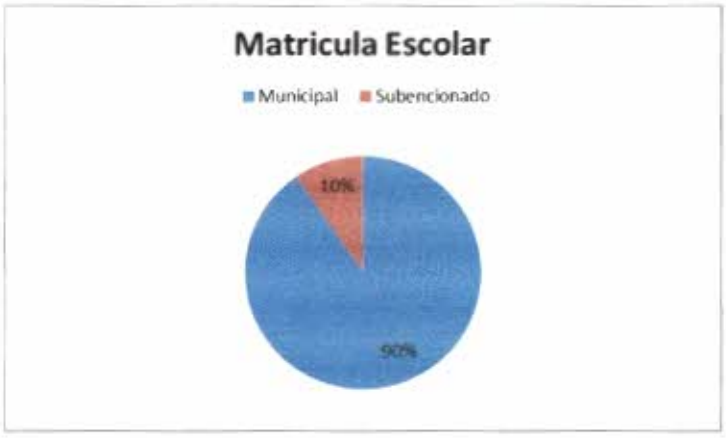
El objetivo principal de estas escuelas es desarrollar en los niños y niñas capacidades para enfrentar con éxito la realidad social, económica y cultural que los rodea. Ambas promueven el desarrollo del lenguaje a través de metodologías innovadoras y a la vez buscan desarrollar valores tales como la solidaridad y creatividad, acompañados de contenidos aprobados por el ministerio

de educación, formando niños que el día de mañana sean personas seguras, autónomas e íntegras para la sociedad.

8.3).- Matrícula Escolar Comunal

El sistema educativo de la comuna de Palmilla cuenta al año 2018 con una matrícula que alcanza a los **1394** alumnos, los que están distribuidos entre educación de dependencia municipal con un 90,4% y de dependencia particular subvencionado, alcanzando solo un 9,6%.

Gráfico Nº 1



El mayor número de alumnos asociados a la educación municipal se explica por la cobertura territorial que tiene este tipo de establecimientos, los que no solo están en áreas urbanas, sino que también en localidades más alejadas de la comuna en el área rural, al contrario de los establecimientos de la educación particular subvencionada, los que se concentran solo en el área urbana y acotados a la especialidad del desarrollo del lenguaje.

Si bien, el sector municipal es el que lidera el número de matrículas de alumnos de enseñanza básica y media, ésta tiene una tendencia a la baja, producido principalmente por los atractivos educacionales de comunas aledañas (en particular la comuna de Santa Cruz), migración de familias y deserción escolar.

Gráfico Nº 2 indica la baja de matrícula desde el año 2012 al año 2017.

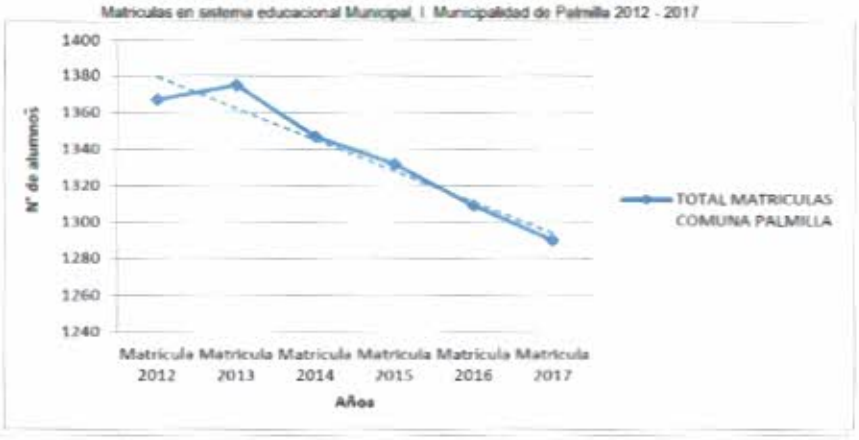


Gráfico Nº 3 indica la tendencia de la matricula por nivel de enseñanza desde el año 2013 al año 2017.



	2013	2014	2015	2016	2017
Educación Parvulario	178	159	153	145	143
Educación Básica	957	961	926	900	860
Educación Media	196	184	205	218	206
Educación Adultos	44	43	48	46	46

La oferta educacional de la Enseñanza Media diurna en la comuna de Palmilla es proporcionada por el Liceo San José del Carmen, en donde los jóvenes deben optar en segundo medio por tres ramas electivas: Científico, Humanista o Técnico Profesional. Desde el 2014 en su modalidad Técnico Profesional, el Liceo ofrece la carrera de Dibujo Técnico, logrando marcar pauta a nivel provincial y abarcando una matrícula superior a los doscientos jóvenes, aumentando sus posibilidades tanto laborales como mejoramiento de la calidad de vida. En particular, para esta población escolar se están implementando planes de mejora en la calidad y oferta de servicio, con lo cual está en proyecto la construcción de un nuevo liceo, con el fin de lograr mantener y a futuro aumentar la matrícula de la educación media municipal.

8.4).- CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA:

8.4.1.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa y administrativa del Departamento de Educación Municipal.
Esta escuela recibe niños desde la enseñanza preescolares hasta Octavo Año, con un promedio de 13 alumnos por curso (9 cursos: Pre-kínder a 8vo. Básico). A partir de marzo del 2009, se inaugura una Biblioteca CRA, atendida por una Bibliotecaria y equipada completamente para atender las necesidades que requieren los alumnos de pre-básica a 8vo. Año básico.
Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua, entregando las condiciones necesarias para desarrollar la jornada escolar completa, en donde los alumnos desarrollan talleres de lenguaje y comunicación, matemáticas, computación, deportes, danza y folklore.
El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica.
El promedio alumnos por curso de este establecimiento es de 13 alumnos por curso (9 cursos: Pre-kínder a 8vo. Básico).
El establecimiento elabora anualmente su "Plan de Mejoramiento" de pre-básica a 8to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente. Además, ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento integral en su infraestructura, entregando más y mejores espacios para sus alumnos.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	123
2012	122
2013	117
2014	131
2015	123
2016	124
2017	128
2018	128

Fuente: PADEM 2018

Gráfico Nº 4



8.4.2.- Escuela Jorge Errázuriz Echeñique:

Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Dependiendo administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8º Básico (9 cursos), con un promedio de 18 alumnos por curso, atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde.

El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyado con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.

Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.

Cuenta con una dotación docente suficiente para la atención de sus alumnos, asistentes de educación suficientes, como auxiliar de servicios menores, paradocentes, portero, profesionales de apoyo para atender las necesidades educativas especiales de nuestros alumnos.

Para atender la jornada escolar completa, el establecimiento ofrece a los alumnos talleres de: Estudio Dirigido, Computación, Literario, deporte y recreación, inglés, deportivos y Medio Ambiente; junto a un equipo multidisciplinario de profesionales compuesto por Psicólogo, Fonoaudióloga, Psicopedagogo, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

El establecimiento ha sido favorecido con proyectos de mejoramiento de la infraestructura para una mejor atención de los alumnos.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	163
2012	172
2013	180
2014	153
2015	200
2016	206
2017	187
2018	178

Fuente: PADEM 2018

Gráfico Nº 5



***8.4.3.*- Escuela básica f-294 palmilla:**

Ubicada en Calle Aníbal Pinto Nº 39, con un promedio de 22 alumnos por curso y perteneciente al sector urbano de la comuna. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. Año básico y una matrícula de 369 alumnos, aproximadamente, también atiende a la Tercera Jornada Escolar Nocturna con una matrícula aproximadamente de 49 alumnos, para el año 2018.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, música, banda escolar, folclor, ciencias y otros, en donde se han potenciado las habilidades de los alumnos formando una banda musical escolar.

En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio de 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado, teniendo una superficie total de 3.384,01 m2, incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m2. Perteneciente al Programa Red-Enlace con un Laboratorio de Informática, en un moderno edificio

escolar y cuenta con laboratorio móvil. Este espacio educativo es atendido por un profesional ingeniero, quien colabora con los docentes y los alumnos.

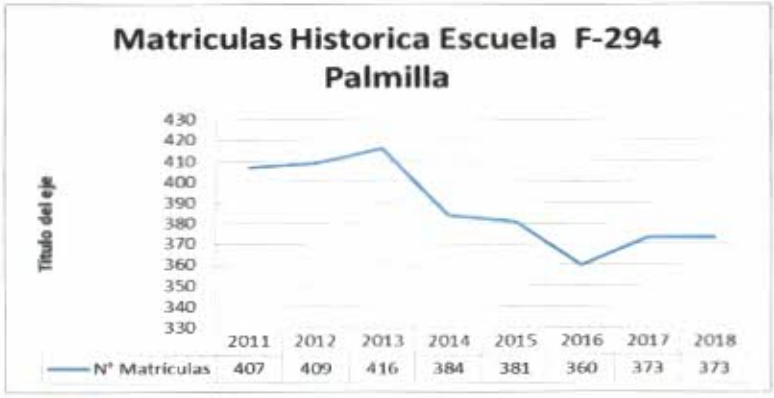
El equipo de apoyo con que cuenta la Escuela Básica F-294, está compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Asistente Social, quinesiólogo y encargado de Computación , quienes apoyan a los 127 alumnos prioritarios en temas sociales, psicológicos.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	407
2012	409
2013	416
2014	384
2015	381
2016	360
2017	373
2018	373

Fuente: PADEM 2018

Gráfico Nº 6



8.4.4.- Liceo San José del Carmen

Correspondiente al único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media).

Se conformó en el año 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional Nº.55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de la comuna de Palmilla, cuenta con un espacio total de 9.800 m2 de los cuales 5.406m2 están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde 1º año básico a 4º Medio, contemplando un promedio de 23 alumnos de Básica y 25 alumnos en Media, por curso. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.

El liceo se encuentra adscrito a la Red-Enlace, con laboratorio de 100 computadores e internet, y desde el año 2010 se incorporó un laboratorio para educación básica con dos técnicos en computación, encargados de soporte técnico en salas de informáticas. En el 2013 se habilita un espacio confortable para la atención de alrededor de 65 alumnos PIE, con profesionales especialistas, contando con un Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, psicopedagogo y kinesiólogo quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cuatro mil volúmenes, 60 cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad. El establecimiento cuenta con un Comedor ampliado para la atención de más de 100 alumnos por turnos en alimentación. En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos. Avances que se han logrado con la aplicación de su "Plan de Mejoramiento" suscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para apoyar y potenciar su condición de colegio.

Con la implementación de la carrera técnica se implementó otro moderno laboratorio de computación con la finalidad de atender las necesidades de este perfil de alumno.

Cuenta con un programa de capacitaciones para docentes, casino para docentes y una moderna sala de primeros auxilios.

El Liceo cuenta con una sala de música equipada con instrumentos, un profesional a cargo de la Orquesta Sinfónica y otro monitor a cargo de la Banda Escolar.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	572
2012	570
2013	571
2014	561
2015	557
2016	533
2017	537
2018	519

Gráfico Nº 7



8.4.5,- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 8 alumnos por curso con una matrícula aproximada de 27 alumnos., en los que recibe niños desde Pre-kínder hasta 6º Año Básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre del año 2000, con talleres como: Lenguaje, Matemáticas, Computación, Ajedrez, Tenis de Mesa y Danza y folklore.

Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas verdes y mantiene conexión a la red de agua potable y electricidad.

Además, pertenece al Proyecto Red Enlace. (Laboratorio Computacional) con 10 computadores conectados todos ellos a internet, Biblioteca /CRA a contar del 2º Semestre 2004, con medios audiovisuales y computador y atendida por una Bibliotecaria.

La escuela Rebeca Cádiz tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de pre básica a 6° año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente. Así es como esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	43
2012	28
2013	16
2014	27
2015	25
2016	28
2017	22
2018	27

Fuente: PADEM 2018

Gráfico Nº 8



8.4.6.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 15 alumnos, con cursos de 1º a 4º Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de director del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director.

Impartiendo la jornada escolar completa, el establecimiento depende administrativamente del DAEM y cuenta con servicios higiénicos, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logro realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.

Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.

Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares en una cantidad promedio entre 3 a 4 durante el 2018. Posee Biblioteca de Aulas, TV y videos y computadores para la atención de los niños y niñas.

La escuela tiene en aplicación su "Plan de Mejoramiento" de pre básico a 4to año básico, adscrito a la Ley SEP, permitiendo la incorporación de nuevos recursos y alternativas pedagógicas para mejorar su condición de colegio emergente.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	15
2012	19
2013	21
2014	18
2015	18
2016	19
2017	11
2018	15

Fuente: PADEM 2018

Gráfico Nº 9



8.4.7.- Escuela General Básica Lihueimo

La Escuela Básica Municipal de Lihueimo, corresponde a un reciento bi-docente que atiende alumnos de los niveles de 1º a 6º básico en un curso combinado. Posee una matrícula total de 24 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. Perteneciente a la Red Enlace, cuentan con internet, como complemento al proceso de aprendizaje de los alumnos. Cuenta con comedores, una multicancha techada, sala de párvulos y baños para niños. La escuela entrega el servicio de alimentación, prestación entregada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.

En estos últimos años la matricula ha bajado considerablemente, con una asistencia promedio cercana al 100 %. Este establecimiento no se financia lo que significa que el municipio debe asumir el déficit.

El presente año 2018, la unidad de apoyo al Daem se encuentra elaborando un proyecto para mejorar la infraestructura para replantearse los espacios educativos de nuestros alumnos.

Al igual que las demás escuelas, este establecimiento ha implementado su plan de mejoramiento educativo con los recursos provenientes de la SEP. También se ha implementado la jornada escolar completa dando la oportunidad a nuestros alumnos de recibir una atención preferencial.

Matriculas periodo 2011 - 2018

Año	N° Matrículas
2011	32
2012	34
2013	35
2014	32
2015	28
2016	23
2017	26
2018	24

Fuente: PADEM 2018

Gráfico Nº 1







PADEM 2019

CAMPEONATO DE PESCA COMUNAL



I. Municipalidad de
Palmilla

IX.- POBLACIÓN ESCOLAR

9.1).- **Matrícula**

La matrícula en los establecimientos de la Ilustre Municipalidad de Palmilla disminuye fuertemente entre 2011 y 2014. El año 2015 se detiene el descenso brusco, pero se reanudó en los últimos dos años.

A continuación, se entrega el detalle de la matrícula de los últimos cuatro años al 31 de agosto del 2018, por cada establecimiento.

9.2).- Matricula Histórica Comunal

U. Educativa	2015	2016	2017	2018	'19
Esc. Santa Matilde	123	124	128	128	117
Esc. Los Olmos	200	206	187	178	186
Esc. 294	381	360	382	373	355
Liceo San José del Carmen	557	533	537	519	489
Esc. Rebeca Cádiz	25	28	22	27	34
Esc. Valle Hermoso	18	19	11	15	15
Esc. Lihueimo	28	23	23	24	29
TOTAL	**1332**	**1293**	**1290**	**1264**	1.225

marzo 2019.

9.3).- Promedio de Alumnos por Curso: Educación Parvularia 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	Santa Matilde	29	1	29
2.	Jorge Errázuriz	21	1	21
3.	F-294 Palmilla	29	1	29
4.	Liceo San José del Carmen	43	2	22
5.	Rebeca Cádiz	10	1	10
6.	Valle Hermoso	0	0	0
7.	Lihueimo	5	1	5
	TOTAL resultado comunal	**137**	**07**	**19**

9.4).- Promedio de Alumnos por Curso: de 1º a 8º Año Básico 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	Santa Matilde	100	8	13
2.	Jorge Errázuriz	157	8	20
3.	F-294 Palmilla	297	14	21
4.	Liceo San José del Carmen	278	15	19
5.	Rebeca Cádiz	17	2	09
6.	Valle Hermoso	15	1	15
7.	Lihueimo	19	2	10
	Promedio comunal	**883**	**50**	**18**

9.5).- Promedio de Alumnos por Curso: Enseñanza Media 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	Liceo San José del Carmen	194	8	24
	Promedio comunal	**194**	**8**	**24**

9.6).- Promedio de Alumnos por Curso: Enseñanza de Adultos 2018

	ESCUELA	MATRICULA TOTAL	TOTAL DE CURSOS	PROM. ALS. POR CURSO
1.	F-294 Palmilla	49	2	25
	Promedio comunal	**49**	**2**	**25**

9.7).- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2018

	ESCUELA	Kínder	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
1.	Santa Matilde	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
2.	Jorge Errázuriz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3.	F-294 Palmilla	1	1	1	2	2	2	2	2	2	15
4.	Liceo San José del C	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17
	TOTAL comunal	5	5	5	6	6	6	6	6	5	50

9.8).- Número de Cursos por Niveles: Escuelas Multigrado 2018

	ESCUELA	1º a 4º Básico	5º a 6º Básico	Total
1	Valle Hermoso	1	0	1
2.	Lihueimo	1	1	2
3.	Rebeca Cádiz	1	1	2
	TOTAL comunal	3	2	5

9.9).- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. Media 2018

ESCUELA		1º	2º	3º	4º	Total
1.	Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	8
	TOTAL comunal	2	2	2	2	8

9.10).- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. de Adultos 2018

ESCUELA		1° NIVEL	2° NIVEL	TOTAL
1.	F-294 Palmilla	1	1	2
	Promedio comunal	1	1	2

9.11).- Matricula Histórica Comunal

U. Educativa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Esc. Santa Matilde	152	143	135	123	123	122	117	131	123	124	128	128
Esc. Los Olmos	149	141	139	164	163	172	180	153	200	206	187	178
Esc. San Francisco	22	24	26	16	17	13	14	06	00	00	---	___
Esc. 294	449	380	436	410	407	409	416	384	381	360	382	373
LICEO	702	645	649	613	572	570	571	561	557	533	537	519

Esc. Rebeca Cádiz	89	64	56	44	43	28	16	27	25	28	22	027
Esc. Valle Hermoso	21	16	17	16	15	19	21	18	18	19	11	015
Esc. Lihueimo	44	37	32	32	32	34	35	32	28	23	23	024
TOTAL	**1628**	**1450**	**1490**	**1418**	**1372**	**1367**	**1370**	**1312**	**1332**	**1293**	**1290**	**1264**





PADEM 2019

FUTBOL



I. Municipalidad de
Palmilla

X.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

10.1).- Deserción Por Colegio Marzo–Septiembre 2018

	MATRICULA		DESERCION	VARIACIÓN
NIVELES	MARZO	SEPT.		
Escuela Santa Matilde	129	128	-1	-0,78 %
Escuela Jorge Errázuriz	173	178	+5	+2,80%
Liceo San José Del Carmen	514	519	+5	+1,0 %
Escuela Valle Hermoso	16	15	-1	-6,2%
Escuela Rebeca Cádiz	27	27	0	00%
Escuela Lihueimo	23	24	+1	+4,1 %
Escuela F-294	374	373	-1	- 0,26 %
TOTAL	**1256**	**1264**	**+8**	**+0,66**

Fuente: Propia DAEM

10.2).-Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a Agosto 2018:

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct.	Nov	Di	Promedio	
Establecimiento	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**		**%**
Santa Matilde.	98	96	96	95	95	95						**96**
Jorge Errázuriz	92	86	84	79	82	80						**84**
F-294 Palmilla	91	92	89	88	89	87						**89**
Liceo San José	94	91	89	88	88	88						**90**
Rebeca Cádiz V.	100	98	100	98	99	97						**99**
Valle Hermoso	100	100	100	100	100	100						**100**
Lihueimo	99	100	99	99	99	99						**99**
TOTALES	**96**	**95**	**94**	**92**	**93**	**92**						**94**

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a Agosto 2018)

10.3.- ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD

10.3.1.- Índice de Vulnerabilidad por Establecimiento

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educacionales (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la Junaeb y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE).

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO		RBD	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Esc.Santa Matilde		2613-1	60.42	68.32	72.30	69.70	75.20	**78.7**	**69.0**	**90,32**
Esc.Jorge Errázuriz		2615-8	66.09	65.50	75.00	72.50	77.10	**77.9**	**77.0**	**83,3**
Liceo San José	B	2612-3	68.38	69.10	88.60	75.20	84.6	**84.6**	**83.8**	**90,68**
	M	2612-3	76.24	85.00	74.00		86.0	**86.0**	**85.3**	**90,05**
Esc. Valle Hermoso		2622-0	64.71	66.67	73.70	76.10	77.80	**72.2**	**78.9**	**90,91**
Esc. Rebeca Cádiz		2621-2	53.85	66.67	66.70	62.50	70.00	**81.8**	**81.0**	**100**
Esc. Lihueimo		2624-7	57.14	68.00	68.00	48.00	60.00	**69.2**	**65.0**	**88,24**
Esc. 294		2611-5	69.09	70.86	78.20	78.70	79.10	**82.6**	**88.7**	**94,65**

10.3.2.- Porcentaje de Alumnos Prioritarios por Establecimiento Educacional

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. En el año 2016, esta condición abarcó a los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Esto significa que el proceso de incorporación a este sistema de subvención quedó completado a partir del año 2016, al incorporarse un nuevo criterio según lo establece la ley 20.248 en relación a alumnos cuyas familias se encuentran ubicadas en el tercer y cuarto quintil de mayor vulnerabilidad social,

apareciendo así el concepto de **"alumnos preferentes"** por los cuales el Ministerio de Educación entrega una subvención equivalente a un 27% de la subvención normal.

La calidad de alumno prioritario o preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP) y en concordancia con los datos entregados por las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para determinar la calidad de prioritarios de los alumnos éstos deben:

a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.

b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (FPS**). Para el año 2015 el puntaje de corte de la FPS es de 6.339 puntos. Revisar)**

c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

ALUMNOS PRIORITARIOS:

ESCUELAS	Nº ALS. PRIORITARIOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	70	68	66	88	75	
Jorge Errázuriz	117	126	134	119	102	
F-294 Palmilla Centro	240	193	229	290	276	
Liceo San José del Carmen	324	359	363	360	345	
Rebeca Cádiz	14	18	18	14	16	
Valle Hermoso	13	09	13	6	8	
Lihueimo	14	12	13	17	17	
TOTAL ALUMNOS PRIORITARIOS	**799**	**785**	**836**	**894**	**839**	

10.3.3.- Porcentajes de alumnos preferentes

ESTABLECIMIENTO	Nº ALUMNOS PREFERENTES			
	2016	2017	2018	2019
Santa Matilde	53	37	44	
Jorge Errázuriz	65	59	44	
F-294 Palmilla Centro	118	68	70	
Liceo San José del Carmen	163	167	160	
Rebeca Cádiz	10	08	11	
Valle Hermoso	06	05	07	
Lihueimo	10	06	07	
TOTAL ALUMNOS PREFERENTES	**425**	**350**	**343**	

10.4.- ÍNDICES DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

10.4.1).- Resultados Académicos Estandarizados 2017

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) es un conjunto de exámenes usados en Chile para medir el dominio de los estudiantes de temas del currículo escolar. Pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también se recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

A continuación, se presentan los puntajes obtenidos entre los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en las asignaturas que mayor relevancia les da el sistema actual de educación, como lo son lenguaje y matemáticas. En el caso de 2º básico esta medición ya no se realiza más.

10.4.2).-Resultados Simce 2º Básico

ESCUELAS	LENGUAJE				
	2012	2013	2014	2015	2016
Santa Matilde	233	288	237	258	No hay
Jorge Errázuriz	223	241	234	210	resultados
F-294 Palmilla	237	236	244	266	
Liceo San José del C.	236	248	249	256	
Valle Hermoso	262	299	250	266	
Lihueimo	259	277	283	268	
Rebeca Cádiz	253	302	252	278	
San Francisco	----	264	----	---	

10.4.3).- Resultados Simce 4º Básico

ESCUELA	LENGUAJE					MATEMATICA				
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
SANTA MATILDE	229	249	232	**279**		209	215	214	**278**	
JORGE ERRAZURIZ	228	246	235	**225**		207	231	210	**222**	
F-294 PALMILLA	253	236	219	**247**		230	237	218	**246**	
LICEO SAN JOSE	249	267	241	**263**		240	251	257	**266**	
VALLE HERMOSO	265	252	251	--		253	240	258	---	
LIHUEIMO	260	--	303	**263**		253	--	27	**248**	
REBECA CADIZ	228	305	241	**287**		230	268	256	**252**	

10.4.4).- Resultados Simce 6º Básico

ESCUELA	LENGUAJE					MATEMATICA				
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018
SANTA MATILDE	237	254	214			228	255	203		
JORGE ERRAZURIZ	223	247	221			223	247	213		
F-294 PALMILLA	220	263	226			224	281	233		
LICEO SAN JOSE	227	258	209			234	248	210		
VALLE HERMOSO	--	--	--			--	--	--		
LIHUEIMO	330	274	283			303	272	279		
REBECA CADIZ	296	236	246			245	273	243		

10.4.5).- Resultados Simce 8º año Educación Básica

Escuelas	Puntaje 2014				Puntaje 2015				Puntaje 2016				Puntaje 2017			
	L	M	C	S	L	M	C	S	L	M	C	S	L	M	C	S
Santa Matilde	266	269		271	265	231	257						250	256	258	
Jorge Errázuriz	223	229		223	231	228	232						248	248	263	
F-294	220	243		246	235	247	255						255	274	257	
Liceo San José	217	214		221	229	230	247						229	248	244	
Rebeca Cádiz																
Lihueimo																

10.4.6).- Resultados Simce 2º año Educación Media

Establecimiento	PUNTAJES PRUEBA 2014		PUNTAJES PRUEBA 2015		PUNTAJES PRUEBA 2016		PUNTAJES PRUEBA 2017		PUNTAJES PRUEBA 2018		PUNTAJES PRUEBA 2019	
	LENG	LENG	LENG	LENG	LENG	MAT	LENG	MAT	LENG	MAT	LENG	MAT
Liceo San José	225	225	213	213	210	205	219	210				

10.4.7) Resultados PSU:

La Prueba de Selección Universitaria PSU, es un instrumento que permite el ingreso a los alumnos a estudiar en la Educación Superior. Desde el año 2003 al año 2009, nuestra comuna ha variado puntaje, ya sea en Lenguaje, Matemática y asignaturas específicas según las opciones que presenten los alumnos. La evolución que se muestra en la siguiente tabla, corresponde a alumnos del Liceo San José del Carmen, único colegio científico humanista que atiende hasta 4to. de enseñanza media, en nuestra comuna :

	Prom. PSU 2012			Prom. PSU 2013			Prom. PSU 2014			Prom PSU 2015			Prom PSU 2016		
ESTABLE-CIMIENTO	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Liceo San José del Carmen	20	488	05	23	411	12	26	406	23	20	427	17	19	417	19

A: Alumnos que Rindieron la PSU
B: Promedio de Puntajes parte verbal y matemática
C: Alumnos Matriculados en la Educación Superior

10.4.8) Excelencia Académica (SNED), periodos 2014-2015 y 2016-2017

El sistema nacional de evaluación de los establecimientos subvencionados SNED, establece que los establecimientos mejor evaluados se hacen acreedores por dos años de la subvención por

desempeño de excelencia, destinada a otorgar incentivos en sus remuneraciones a los docentes y asistentes de la educación. Los factores de medición por los cuales los establecimientos son evaluados son en gran medida los resultados relacionados con los puntajes SIMCE en lo relacionado a Superación y Efectividad, en conjunto con otros factores incidentes en la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.

Es importante señalar que esta baja se relaciona también con el prestigio educativo con que cuentan las instituciones, por lo cual es tarea esencial, revertir esta tendencia y trabajar los elementos que ayudaran a elevar los estándares. En el entendido que la excelencia es un concepto más amplio que la obtención de esta asignación y que compromete a todos los establecimientos de la comuna, es que se encuentra en desarrollo el plan **Educación de Excelencia para todos** que tiene como objetivo establecer acciones en todos los ámbitos posibles, para realizar un trabajo educativo que permita mejorar los resultados evaluados por ésta y otras evaluaciones externas.

COMPARACIÓN SNED ENTRE 2014-2015 Y 2016-2017			
ESTABLECIMIENTO	**2014-2015 PORCENTAJE OBTENIDO**	**2016-2017 PORCENTAJE BTENIDO**	**2018-2019 PORCENTAJE BTENIDO**
SANTA MATILDE			
JORGE ERRAZURIZ			
F-294 PALMILLA			
LICEO SAN JOSE			
VALLE HERMOSO		**X**	
LIHUEIMO		**X**	**X**
REBECA CADIZ			

10.5.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

Antecedentes Generales

El PIE es una estrategia Inclusiva cuyo objetivo principal es equiparar oportunidades, participación y logro de aprendizajes de todos los estudiantes especialmente aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Dichas necesidades educativas especiales, pueden tener un carácter Transitorio (NEET) o Permanente (NEEP). Su Diferencia como el nombre lo indica radica en el origen de la necesidad, puede ser orgánico o funcional, dependiendo del contexto sociocultural del niño, niña, adolescente, alimentación, estimulación, datos perinatales entre otros, determinaran si su necesidad de apoyo será transitorio o permanente.

En las NEET podemos enmarcar las dificultades tales como:

- Trastorno de la Atención con o sin Hiperactividad (TDA -H)

- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo o Mixto (TELE o TELM)

- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)

- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)

En las NEEP podemos informar que se refieren a los Déficit Intelectual en sus diferentes rangos de C.I. usando para ello todos los instrumentos, marcos legales, profesionales, adecuaciones, evaluaciones diferenciadas, que el MINEDUC pone a disposición de los EE.EE.

Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- El Programa de Integración Escolar (PIE) se encuentra regido por el decreto 170/09 y el decreto 83/2015, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, se plantea trabajar en el logro de dos objetivos fundamentales:

1. La defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los estudiantes sin excepción.
2. La lucha contra la exclusión y la segregación en educación.

El Programa PIE se ha implementado 3 establecimientos educacionales, como se detalla a continuación:

ESTABLECIMIENTO	CURSOS	COBERTURA DE CURSOS	ESTUDIANTES CON NEET	ESTUDIANTES CON NEEP	TOTAL
Liceo San José del Carmen	22	1º Básico a 4º Medio	71	26	**97**
Escuela F-294 Palmilla	14	Kínder a 8º Año Básico	70	19	**89**
Jorge Errázuriz Echenique	8	Pre - Kínder 2º a 8º año	29	9	**38**

Como se puede observar el Programa de Integración se encuentra implementado en un Liceo y en dos Escuelas de Enseñanza Básica de la comuna de Palmilla, desde el nivel de Párvulos hasta 4º de Enseñanza Media.

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias, con problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar.

En las siguientes tablas se puede observar el detalle de las Necesidades Educativas Especiales, tanto Transitorias como Permanentes, por Establecimiento Educacional, realizándose un análisis en relación a la cobertura de estudiantes, 5 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias y

2 con necesidades educativas permanentes por curso y la postulación realizada por cada establecimiento el presente año.

NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS						
ESTABLECIMIENTO	**FUNCIONAMIENTO LIMÍTROFE**	**DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE**	**TEL EXPRESIVO**	**TEL MIXTO**	**TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL**	**TOTAL**
Liceo San José del Carmen	22	23	5	3	18	**71**
Escuela F-294 Palmilla	19	27	1	10	15	**71**
Jorge Errázuriz Echenique	15	9	0	0	5	**29**

En la siguiente tabla se aprecia gran cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias con un total de 170 estudiantes, con diferentes problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL),donde se concentran más estudiantes con diagnóstico es en Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) y Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad.

De la totalidad de estudiantes del Programa de Integración Comunal un 76% son estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias.

NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES						
ESTABLECIMIENTO	**DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE**	**DISFASIA SEVERA**	**TRASTORNO espectro AUTISTA**	**SÍNDROME DOWN**	**DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA**	**TOTAL**
Liceo San José del Carmen	21	-	2	0	3	**26**
Escuela F-294 Palmilla	10	1	5	0	3	**18**
Jorge Errázuriz Echenique	8	0	0	1	0	**9**

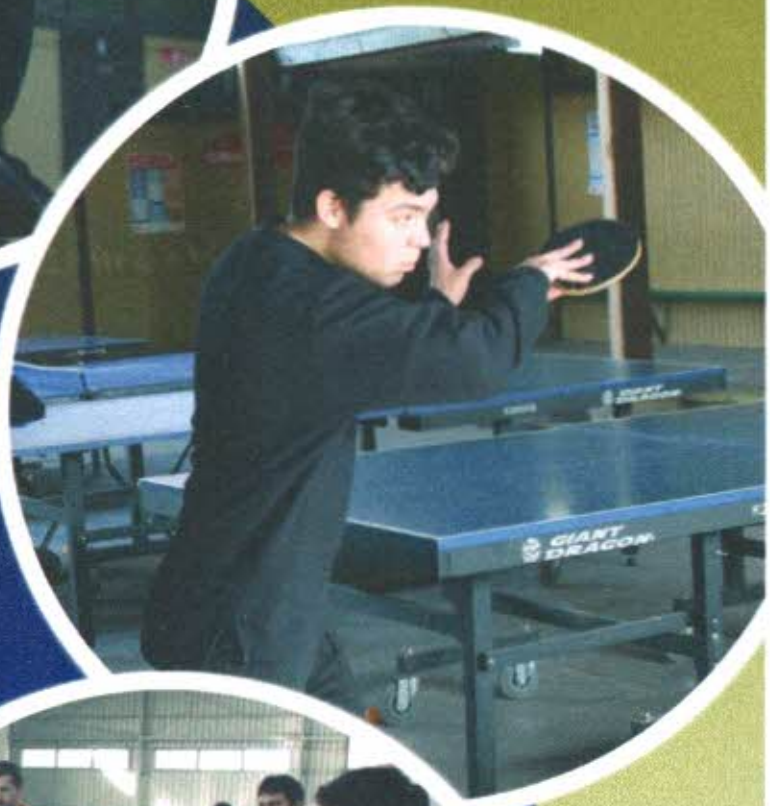
Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas permanente, la gran mayoría se concentra en estudiantes con discapacidad Intelectual Leve 39 estudiantes de 53 con un 73%, las otras discapacidades son Disfasia severa, Asperger, (DIL) Discapacidad

Intelectual Moderada. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar.
Un 24% de estudiantes presentan Necesidades Educativas Permanente de la totalidad de estudiantes del Programa de Integración.

10.5.1.- DESAFÍOS PIE 2018 – 2019

- ✓ Optimizar la gestión de recursos humanos y educativos en el PIE.
- ✓ Continuar y potenciar trabajo colaborativo entre Unidad PIE, Unidad Psicosocial, Unidad Técnica Pedagógica comunal y comunidad docente.
- ✓ Potenciar y apoyar el proceso de inducción para que los establecimientos educacionales implementen en forma óptima los PIE.
- ✓ Crear e implementar redes a nivel comunal con lineamientos generales en PIE.
- ✓ Registrar y socializar información fundamental del estudiante de forma digital.
- ✓ Coordinación Técnica de Equipos Psicosociales.
- ✓ Encuentros o Talleres orientados a la entrega de información en relación a las redes locales o gubernamentales y modelos de intervención profesional.
- ✓ Talleres de Autocuidados docentes y Asistentes de la Educación.
- ✓ Talleres preventivos cursos focalizados.





PADEM 2019

TENIS DE MESA



I. Municipalidad de
Palmilla

XI.- EVALUACIÓN Y DIAGNODTICO PADEM 2018

La comuna de Palmilla ha orientado su accionar educacional en los tres últimos años, basado en un Padem proyectado para su ejecución entre los años 2016-2018, siendo elaborado por el equipo directivo del Daem y el Consejo de Directores de los establecimientos educacionales. Fueron convocados para este fin, además, los jefes técnicos de las escuelas, y representantes de las distintas agrupaciones existentes en cada uno de los establecimientos educacionales.

Cumpliéndose este año 2018 el plazo para el desarrollo de todas las acciones proyectadas a tres años en cada una de las áreas que dieron forma al Padem, es necesario y obligatorio, proceder a su revisión y evaluación, con el fin de verificar tanto el nivel de avance como las dificultades que pudieron existir para el logro de las mismas. Importante es tener presente que el Padem es considerado, tanto por el Sostenedor, como los equipos directivos del Daem y de los Establecimientos Educacionales, como la carta de navegación que orienta los procesos de la educación de Palmilla.

En reuniones de Consejo de Directores, realizadas entre los meses de Julio y Agosto de 2018 (4 reuniones), se procedió a analizar el estado de avance y cumplimiento de las metas propuestas en los planes de acción en las cuatro áreas que le dieron forma al presente instrumento, las que están en concordancia con los Planes de Mejoramiento Educativo de la ley 20.248: **Liderazgo Educativo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Recursos**. En esta evaluación hubo opinión unánime que las acciones propuestas tuvieron avances importantes y significativos y que se cumplieron en más de un 90%, lo que ha permitido instalar algunas prácticas positivas permitiendo mejorar la sistematicidad de algunos procesos especialmente en los aspectos administrativos y organizacionales al interior de los establecimientos educacionales. Se evalúan los imponderables que se presentan para llevar a cabo el cumplimiento de las acciones planificadas, especialmente las que afectan los procesos de aprendizaje al interior del aula y el trabajo con los estudiantes, que muchas veces se ven interrumpidos por distintos factores, pero muy particularmente por licencias médicas del personal docente y no docente, las que sin lugar a dudas se transforma en un problema de cierta relevancia para el logro de los objetivos de aprendizajes de los y las estudiantes.

En la Evaluación Padem 2018, se consideraron todos los elementos que estaban comprometidos para la consecución de los objetivos planteados en cada uno de los Planes de Acción y de ello se desprende que el nivel de logro fue bastante óptimo, considerando que el proceso de desarrollo de los mismos estaba programado a tres años, tiempo que permitió entre otras cosas, darle continuidad y sistematicidad a algunos procesos administrativos y técnico-pedagógicos para instalarlos como una fortaleza del sistema educacional de la comuna.

11.1.- En el Área de Liderazgo: En esta área se puede comprobar que la puesta en marcha de la **ley 20.903** de la nueva carrera docente que se inició en marzo de 2017, fue aplicada al 100% de la carga horaria de cada docente implicando que del total de horas contratadas **el 30%** de ellas deben ser dedicadas a actividades no lectivas y el otro **70%** dedicadas al trabajo de aula. Este

hecho vino a significar un desajuste importante en las horas contratadas y para no aumentar las **horas a contrata** y sobrepasar el 20%, fue necesario hacer llamado a concurso para cumplir con las exigencias que establece la norma que regula tal aspecto.

La evaluación de esta área da como resultado además, que de lo programado hasta el año 2018, y considerando cada uno de los objetivos e indicadores, se cumplió el 100% en aspectos tales como: fortalecimiento de los Equipos de Gestión, capacitación de los Equipos de Gestión de los E.E, quienes en este momento están realizando junto a la Unidad Técnica Comunal, un Diplomado en Liderazgo Educativo con la U. O´Higgins y RED-LAB con el auspicio de Fundación Chile, Universidad Católica de Valparaíso y el MINEDUC.; la creación de un Plan Anual de trabajo orientado al fortalecimiento de los procesos técnico-pedagógicos; está instalado un sistema de Evaluación de Desempeño el que se aplica al final del proceso a todos los funcionarios de cada establecimiento educacional, (sistema de evaluación que será presentado al Honorable Concejo Municipal para su validación y aprobación final); instalación en el 100% de los establecimientos de software de Gestión , más uno de Planificación y Evaluación Pedagógica; la existencia de un arquitecto para el Departamento de Educación para realizar proyectos de inversión en los E.E.; desarrollo a plenitud de cada uno de los programas con financiamiento del estado como Pro-Retención, SEP, Mantenimiento , Programa de Integración Escolar y FAEP.

Se han instalado estrategias conducentes al mejoramiento de los índices de eficiencia interna transformándose en una fortaleza para el sistema educacional de la comuna como es: transporte escolar, entrega de útiles escolares, existencia de equipos interdisciplinarios en las escuelas, concursos públicos de Directores y Docentes junto a Capacitación del personal Docente y Asistente de la Educación.

Se cumplió con mantener actualizados los documentos que guían el trabajo al interior de cada unidad educativa y se ha puesto en ejecución el nuevo Sistema de Admisión Escolar SAE (asociado a la aplicación de la ley de Inclusión) lo que ha permitido difundir a través de la plataforma ministerial toda la oferta educativa que tiene la comuna promocionando cada uno de los E.E. con aquellos aspectos más relevantes que mejor los caracteriza.

Uno de los aspectos destacados en esta área es el importante avance que ha habido en los últimos años en materia de mejoramiento de la infraestructura de los E.E de la comuna lo que ha permitido entregar mayores y mejores comodidades a los estudiantes y personal docente y no docente para realizar el trabajo pedagógico, sin dejar de mencionar el nivel de equipamiento que han alcanzado nuestras escuelas para el desarrollo de las actividades académicas.

Y en cuanto a la disminución paulatina del aporte municipal, este se ha ido produciendo en los últimos años gracias a los diferentes programas ministeriales y muy especialmente al Fortalecimiento y Apoyo a la Educación Pública FAEP, programas que han permitido ir mejorando los estándares de modernización en cuanto a la implementación de recursos de aprendizaje.

11.2.- En el Área de Gestión Curricular: **En** esta área, de los 4 objetivos propuestos es posible señalar que se cumplieron en un 100% , uno de ellos era que los 7° y 8° años fueran atendidos por profesores especialistas en las asignaturas fundamentales del currículum, lo que se ha logrado significativamente tanto por el llamado a concurso donde uno de los requisitos era tener

especialidad en alguna de esas áreas como también por la incorporación de profesores de Enseñanza Media en esas asignaturas y niveles, especialmente en el Liceo San José del C., sin desmerecer las competencias que ya están instaladas en las escuelas con docentes que se han ido especializando en las cuatro asignaturas fundamentales, lo que queda reflejado en el trabajo por asignatura que se hace en las escuelas, a partir de 3° Básico en unas y de 4° básico en otras.
En cuanto al fortalecimiento del trabajo técnico pedagógico en los E.E liderados por la Unidad Técnica Comunal, este se ha logrado plenamente a partir del aumento de la carga horaria de los Jefes Técnicos y el fortalecimiento de la Mesa Técnica Comunal (se ha incorporado la Educación de Párvulos), el trabajo en redes con instituciones externas (ej. RED-LAB.- U. O´Higgins) para avanzar en perfeccionamiento en liderazgo educativo como también en la apropiación de las nuevas bases curriculares de los distintos niveles de enseñanza, especialmente en educación parvularia.
La instalación de nuevos criterios comunales y metodologías educativas en las escuelas para lograr avances en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y con ello contribuir a la superación de la categorización de los E.E. de la comuna.
La puesta en marcha de la ley 20.903 en marzo de 2017, ha permitido orientar más efectivamente, los tiempos de horarios NO lectivos de los docentes, conducentes a realizar trabajo en equipo y compartir experiencias exitosas e incluso implementar talleres de auto perfeccionamiento orientados al desarrollo de habilidades de nivel superior para aplicar en el trabajo con los estudiantes. Esto como parte del trabajo de los equipos técnico-pedagógicos de las escuelas y el apoyo de la Unidad Técnica Comunal.
La potenciación del trabajo en equipo para la planificación y ejecución de los Planes de Mejoramiento con el consiguiente monitoreo de los mismos desde la Unidad Técnica Comunal, ha permitido el cumplimiento de metas y desarrollo de las acciones planificadas (tanto del Plan de Acción de Mejoramiento Comunal como de los Planes de Mejoramiento Educativo PME), esto como exigencia básica para el mejoramiento de los estándares de aprendizaje de los estudiantes.
La instalación de una plataforma de gestión educativa que ha permitido sistematizar tanto la información de carácter administrativo como pedagógica (planificación, ejecución y evaluación del trabajo de aula), esto como un aporte al trabajo docente y que de alguna manera nos permita acortar brechas respecto del funcionamiento de nuestro sistema escolar respecto de otros. Se reconocen los avances al respecto pero corresponde evaluar el impacto que esto ha tenido y con ello concluir qué mejoras o renovación hay que agregarle al sistema.

11.3.- En el Área de Convivencia Escolar: Considerando los 4 grandes objetivos planteados en esta área, es posible concluir que los sellos que distinguen a los establecimientos educacionales de la comuna, están presentes en gran parte de las acciones asociadas al área de Convivencia Escolar, comenzando por los Planes de acción Medioambientales, los que tienen como propósito, entre otras cosas, avanzar a la certificación de excelencia, tal es el caso de los siguientes E.E. de la comuna: Escuela Jorge Errázuriz, escuela Santa Matilde y Escuela F-294 de Palmilla. Las escuelas restantes están en proceso de actualizar su certificación. Además todas las escuelas tienen constituidos y en funcionamiento equipos de Forjadores Ambientales y evidencias de la instalación de una cultura de protección al medio ambiente con la ejecución de acciones consideradas en sus

Planes de Mejoramiento Educativo vinculadas con el reciclaje y otros. Hay consenso que se cumplió con el 100% de los indicadores establecidos en el primer objetivo.

En cuanto al cumplimiento de las acciones planificadas a nivel comunal de las actividades deportivas, recreativas y culturales, éstas se han desarrollado según lo programado, destacando que en cada E.E. se han ido incorporando año a año nuevas disciplinas que favorecen el deporte y la recreación de los estudiantes fortaleciendo así el proceso de formación y aprendizaje escolar, lo que ha sido posible con el aporte de recursos de Pro-retención y Subvención Escolar Preferencial. (SEP).

Cabe destacar que cada unidad educativa se ha esmerado por fortalecer cada vez más el buen ambiente escolar en todas sus dimensiones, incorporando actividades culturales, recreativas y deportivas que incluyan a todos los estudiantes y sus familias (hay evidencias de ello) como es el caso del día de la chilenidad, corrida familiar, encuentro familia – escuela, desfiles locales de Fiestas Patrias, grupos extraescolares, pueblos originarios, y otros, cumpliendo dos objetivos importantes: fortalecimiento del currículum del estudiante y la participación de toda la comunidad escolar.

Otro aspecto importante es la existencia de un encargado de Convivencia Escolar en cada E.E. (a quienes se ha capacitado de forma especial con recursos SEP) con horario acorde a la cantidad de estudiantes de cada colegio quien trabaja con un equipo que le permite ir desarrollando el Plan de Convivencia en cada escuela. Importante es la necesidad de fortalecer el accionar de dichos equipos con la correspondiente evaluación del impacto de dicho trabajo en la cultura de la escuela, con el fin de mejorar aquellos aspectos menos efectivos, tarea que será guiada desde la Unidad Técnica Comunal.

En esta área es importante cumplir con la existencia y actualización de todos los protocolos de actuación que debe tener cada unidad educativa según las indicaciones de la Superintendencia de Educación. Ya está en conocimiento de cada escuela de las nuevas disposiciones al respecto que están vinculadas a los actuales requerimientos para la confección del **Reglamento Interno** de cada colegio (según circular N° 482 de la Superintendencia de Educ.), tarea que se debe cumplir obligatoriamente a partir de marzo de 2019 y supervisada por la Unidad Técnica Comunal.

Finalmente, es parte de las obligaciones de cada E.E. aplicar cada año, encuestas de satisfacción tendientes a recoger información proveniente de todos los estamentos de la unidad educativa con el fin de ir optimizando la participación y la colaboración de todos ellos en pro del fortalecimiento del buen ambiente escolar. Parte de ello es relevar, en la medida de lo posible, el funcionamiento del Consejo Escolar como ente colaborador de la organización escolar.

En conclusión, los importantes niveles de logro en esta área son refrendados con la buena evaluación que las familias y estudiantes hacen en los **"otros indicadores de calidad"** que se desprenden de la evaluación SIMCE

11.4.- En el Área de Recursos: Al analizar los indicadores considerados en los 2 grandes objetivos del área, es posible reconocer que se han logrado importantes avances en el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de Santa Matilde, Jorge Errázuriz, Valle Hermoso y Rebeca Cádiz, quedando con un funcionamiento óptimo desde este punto de vista. Esto producto del

financiamiento de proyectos de inversión denominado **"Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública"** provenientes del Ministerio de Educación. Bajo esa misma lógica, actualmente se está trabajando en un proyecto de mejoramiento de infraestructura para la escuela **de Lihueimo**.

A esto se suma la consecución de dos laboratorios de computación de excelencia, con implementación de última generación, en las escuelas de Santa Matilde y Jorge Errázuriz, y se espera que antes que termine el año 2018, también entregar un laboratorio similar a la escuela F-294 de Palmilla, esto con recursos FAEP.

Los progresos en infraestructura han incluido, entre otras cosas: renovación de pisos, construcción de salas de profesores, reparación: de baños, casa de director, casino de profesores, plantas de tratamiento, instalación de protecciones, pintura del establecimiento educacional, etc. A lo que se suma el mejoramiento en mobiliario y la permanente renovación de material didáctico y recursos educativos tanto con financiamiento SEP o FAEP indistintamente.

Quedan pendientes, pero con posibilidades de encontrar pronto financiamiento, la remodelación de baños para los estudiantes de acuerdo a los estándares que exige la superintendencia, en dos E.E. que son: **Liceo San José del Carmen y escuela F-294 de Palmilla.**

En el Liceo San José del Carmen se iniciará antes del término del año 2018, el reacondicionamiento de la "casa del Director" con el fin de adaptarla como sala de Educación de Párvulos y de esa manera poder postular a este nivel a la Jornada Escolar Completa (proyecto que ya está en condiciones de ser presentado).

Por otra parte y con recursos FAEP se dotará a todos los establecimientos educacionales con iluminación LED para mejorar la eficiencia energética de la red eléctrica de los E.E. de la comuna, además se tiene planificado en los próximos meses, hacer mantención a las redes húmedas de los E.E. y dejarlas en perfecto funcionamiento para garantizar seguridad en este aspecto, asociado al sistema de alarmas instaladas en todas las escuelas y que actualmente están todas en funcionamiento.

En cuanto a recursos humanos, se tiene presente la necesidad de relevar y fortalecer las acciones vinculadas a las Evaluaciones de Desempeño de todo el personal que labora en las escuelas, para lo cual en este momento se están reformulando las pautas de evaluación para cada estamento, en conjunto con los establecimientos educacionales. Esto tiene que estar terminado para ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal la última semana de Octubre con el propósito de que tal Reglamento adquiera la categoría de documento oficial.

Se hace presente además, que la comuna de Palmilla busca mantener un sello de constante de perfeccionamiento del personal docente y no docente en materias pertinentes a sus funciones con el objeto de provocar un impacto sobre los resultados académicos de los estudiantes, por tanto al término del año 2018 se generarán nuevas instancias de perfeccionamiento orientadas al mismo propósito: mejorar la calidad y efectividad de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Se llega al consenso que cada unidad educativa debe orientar la administración de sus recursos con foco en los aprendizajes, con criterios de sustentabilidad del sistema, por tanto queda de manifiesto que los equipos directivos y de gestión de cada establecimiento educacional, deben plantearse desafíos más ambiciosos al respecto en concordancia con los objetivos comunales.

Importante mencionar el trabajo de articulación que se está desarrollando entre los niveles de enseñanza pre-escolar con 1° y 2° básico con todas las Educadoras de Párvulos, como una instancia educativa potente conducente al logro del desarrollo de habilidades de nivel superior desde la base de nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.
Finalmente, las actividades contempladas como **Talleres Curriculares de Libre Elección** complementarias al currículum de los estudiantes, están considerados en los Planes de Mejoramiento Educativo (SEP) para asegurar el financiamiento y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron diseñados.
Se hace presente que todas las actividades culturales, deportivas, recreativas que se planifican desde el Departamento de Educación Extraescolar, se hacen con un criterio de bastante austeridad sin que eso signifique poner en riesgo su realización. Todas las actividades planificadas se hacen, ciñéndose a las normas establecidas para su financiamiento, sin embargo es necesario perfeccionar la manera de destacar los triunfos individuales y por equipo que logran los estudiantes en las competencias comunales. Importante es además, tener presente en las futuras planificaciones, formas más diversas de participación de los estudiantes de las escuelas de Microcentro para que no queden en desmedro con respecto de los demás estudiantes de las escuelas más grandes de la comuna.

Sin duda que la evaluación realizada al Padem 2018 se hizo con una mirada muy realista respecto de los objetivos y metas que se propusieron hace tres años, sin perder de vista que siempre queda mucho por hacer y perfeccionar, considerando además que los distintos programas que sustentan el quehacer educativo comunal, son la principal fuente de financiamiento para el desarrollo y logro de los mismos, siendo ellos: el Programa de Integración Escolar, el PME de cada colegio, Subvención de Pro-retención, Proyecto FAEP, Subvención de Mantenimiento y el programa TER (transporte escolar rural), entre otros. Finalmente es el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educacional junto a las directrices entregadas por el PADEM, los instrumentos que deben ser aplicados como una verdadera carta de navegación que permita alcanzar todos los objetivos propuestos a nivel comunal, para así poder avanzar hacia el fortalecimiento de nuestro sistema educacional de tal forma que nuestros estudiantes y sus familias distingan nuestra oferta educativa como un servicio de calidad y con criterios de igualdad.

Basados en esta evaluación del Padem 2018 es que nos proponemos para el año 2019 diversas acciones a implementar a través de las cuatro áreas antes mencionadas, de tal forma que permitan consolidar aún más todas aquellas iniciativas que fueron destacadas en la presente evaluación.
A continuación se presentan por área, todas las acciones que implementaremos para el próximo año, las que trabajaremos en las próximas semanas para concluir con la elaboración del Padem 2019 y ser presentado definitivamente al Honorable Concejo Municipal.

11.5.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2019

11.6.- ÀREA LIDERAZGO

- Potenciar los liderazgos directivos y pedagógicos.
- Instalar mecanismos de difusión e implementación del Reglamento Comunal.
- Realizar estudio al interior de cada E.E. de las horas contratadas para hacer los ajustes necesarios con la finalidad de cumplir con la normativa.
- Implementar un Plan Comunal de financiamiento para el transporte escolar según necesidades de los estudiantes y sus familias.
- Consolidar el uso de la plataforma administrativa contratada para los E.E.
- Llamado a concurso de Directores para cuatro E.E. de la comuna.
- Monitorear el cumplimiento de las acciones del Padem para su oportuna retroalimentación.
- Implementar estrategias de reconocimiento por el buen desempeño a docentes y asistentes de la educación.
- Trabajar el marco regulatorio actual y velar porque los E.E. cumplan con toda la normativa requerida para su funcionamiento.
- Actualizar Reglamento de Incentivos Profesionales.
- Actualizar los Protocolos de Actuación requeridos por la Superintendencia de Educación.

11.7.- ÀREA GESTIÒN PEDAGÒGICA

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente de acuerdo a las necesidades de los E.E. de la comuna.
- Implementar un Plan de Transferencia de Experiencias Pedagógicas exitosas a nivel comunal entre escuelas, intercomunal y otras instancias a nivel nacional o internacional.
- Consolidar el uso de las plataformas de Planificación y Evaluación según cobertura curricular en cada uno de los E.E.
- Planificar y desarrollar acciones de trabajo colaborativo con docentes encasillados como experto I y II en la carrera docente, incluyendo aquellos que fueron evaluados como "destacados" en su evaluación docente.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan avanzar en calidad.
- Implementar estrategias que permitan disminuir el impacto negativo en los aprendizajes como consecuencia de las reiteradas licencias médicas del personal docente.
- Favorecer la capacitación de un psicólogo(a) para asumir la tarea de las evaluaciones de los estudiantes del Programa de Integración Escolar (PIE).
- Tramitar la Jornada escolar Completa para los niveles de Educación Parvularia en los E.E. de la comuna.
- Poner en marcha las nuevas Bases Curriculares de Educación de Parvularia.
- Implementar talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el Curriculum del estudiante.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza media de la comuna.

11.8.- ÀREA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Potenciar la capacitación específica de los encargados de Convivencia Escolar de cada E.E.
- Actualizar los Reglamentos Internos de cada E.E. y Manuales de Convivencia de acuerdo a la nueva circular de la Superintendencia de Educación.
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada E.E.
- Fortalecer y perfeccionar las actividades culturales y académicas de los establecimientos educacionales, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural a través de celebraciones como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas y otros.
- Fortalecer el desarrollo de planes Medioambientales y de Seguridad Escolar para fomentar la cultura del autocuidado y cuidado del entorno.
- Implementar acciones de difusión y comunicación de actividades que consoliden los sellos institucionales de los E.E.
- Actualizar y perfeccionar los Protocolos de actuación de todos los E.E. de la comuna.
- Generar acciones conducentes al fortalecimiento de la participación activa y positiva de las familias y apoderados en cada uno de los E.E.

- Generar acciones conjuntas entre Depto. de Salud y Depto. de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

11.9.- ÀREA DE RECURSOS

- Desarrollar Plan de Mantención y Reparación de los E.E.
- Consolidar la actualización de los inventarios de cada E.E.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar los procesos de gestión en cuanto a adquisiciones y licitaciones.
- Resguardar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en los E.E.
- Optimizar la adquisición de útiles escolares y material didáctico para los E.E.
- Contar con recursos humanos según necesidad de los E.E. garantizando el normal funcionamiento de los mismos.
- Adquirir los insumos y materiales de oficina y elementos tecnológicos según necesidades de los E.E. especialmente en las escuelas de Microcentro.
- Implementación y reacondicionamiento laboratorio de computación en escuela F-294
- Instalar procedimientos de uso y administración de recursos financieros para actividades específicas que dependen del Daem

11.10.- PLANES DE ACCION 2019

11.10.1.- ÁREA LIDERAZGO

El Área de Liderazgo implica el trabajo comprometido de quienes lideran los procesos de gestión institucional y técnico pedagógica del establecimiento (sostenedor, directores, equipos de gestión). El área comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del sostenedor y el equipo directivo. Las dimensiones que contempla esta área son: Liderazgo del Sostenedor, Liderazgo del Director, Planificación y Gestión de Resultados.

AREA: LIDERAZGO: Nº 1

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros que requieran los establecimientos educacionales para el desarrollo de sus Proyectos Educativos Institucionales y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
1.- Mejorar la gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos de los establecimientos y DAEM.	a) Participación en capacitaciones, seminarios y otros. b) Actualización de instrumentos normativos exigidos por la superintendencia de educación. c) Realización de Consejo de Directores y Unidades Técnicas.	a) N° de participantes en capacitaciones, seminarios y otros. b) % de instrumentos actualizados de los vigentes en los colegios. c) % de sesiones realizadas, respecto de las programadas anualmente.	a)A lo menos el 80% de los integrantes de los equipos directivos y técnicos asistan como mínimo una vez a capacitaciones, seminarios u otros. b) El 100% de los establecimientos deberán tener actualizados sus instrumentos exigidos por la Superintendencia, al término del 1° semestre del 2019. c) Realización de reuniones de directores a lo menos de una sesión mensual.	a) Expedientes de participación: fichas de inscripción; documentos contables, etc. b) Documentos actualizados digitales e impresos: PEI; JEC; Reglamentos. c)Actas de sesiones y registros de firmas.	a) Director DAEM; Directores escuela. b) Director DAEM; Directores escuela. c) Director DAEM.

AREA: LIDERAZGO: Nº 2

Objetivo General: Con la finalidad de orientar a todo el personal que cumple funciones en el Departamento de educación se propone implementar y socializar el reglamento interno del Departamento donde se entregan todos los lineamientos de funcionamiento.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
2.- Implementar el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Educación Municipal.	c) Socialización del Reglamento interno del DAEM entre los miembros de la comunidad escolar	a) % de funcionarios participantes en las actividades de socialización del reglamento.	a) El 100% de los establecimientos educacionales conoce el Reglamento de Funcionamiento.	a) Reglamento de Funcionamiento digital e impreso. b) Actas de sesiones y registro de firmas.	a) Director DAEM; Directores escuela.

AREA: LIDERAZGO: Nº 3

Objetivo General: Con el fin de optimizar el recurso humano y financiero se propone realizar una revisión completa a todas las cargas horarias de los establecimientos de acuerdo a la normativa actual.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
3.- Racionalizar las cargas horarias de docentes y asistentes de acuerdo a la normativa vigente.	1) Ajuste de carga horaria según Planes de estudios y la nueva carrera docente.(65-35)	1) % de colegios con cargas horarias aprobadas.	1).-Que el 100% de los colegios tengan sus cargas horarias aprobadas de acuerdo a la normativa.	1)PADEM 2019 b)Cargas horarias de cada establecimiento educacional	1) Director DAEM; 2)Directores escuelas.

AREA: LIDERAZGO: Nº 4

Objetivo General: Con la finalidad de mejorar y optimizar el servicio de transporte escolar financiado por la municipalidad, realizar una revisión de los recorridos que realizan los furgones escolares e implementar un plan fortalecido y financiado.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
4.- Implementar plan comunal de financiamiento del transporte escolar	1) Definición de recorridos por establecimiento educacional. 2) Licitación de los recorridos.	1) N° de recorridos determinados por establecimientos. 2)N° de recorridos licitados	1) Que el 100% de las escuelas tengan recorridos licitados.	1) Expedientes de licitaciones. 2) Planilla de recorridos mensuales.	1) Director DAEM; b) 2) Directores escuela. 3) Of. adquisiciones

AREA: LIDERAZGO: Nº 5

Objetivo General: Con la finalidad de obtener información oportuna y facilitar la laborar del personal administrativo de los establecimientos educacionales evaluar y luego potencial plataforma de gestión contratada.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
5.- Disponer del uso de plataforma de gestión administrativa y técnica para los establecimientos educacionales.	1) Elección de plataforma consensuada por docentes directivos y de aula. 2) Licitación de plataforma. 3) Evaluación de utilización de la plataforma.	1) % de docentes considerados en la elección de la plataforma. 2) % de docentes que utilizan la plataforma para las gestiones educativas específicas.	1) Que a lo menos participe el 80% de los docentes de aula en la elección de la plataforma. 2)Que el 100% de los docentes utilicen la plataforma	2) Actas de sesiones de trabajo y registros de firmas. 2) Bitácoras de utilización de la plataforma.	1.- Daem 2.- UTP comunal

AREA: LIDERAZGO: Nº 6

Objetivo General: Con la finalidad de cumplir con la normativa y tomando en consideración que los directores en ejercicio cumplen su periodo en febrero del 2020, se hace necesario llamar a concurso por la Alta Dirección Pública a 4 directores.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
6.- Realizar concurso de directores según la normativa vigente.	a) Preparación bases del proceso de concurso público. b) Realización del concurso público.	a)N° de direcciones de colegios en proceso de concurso	a) El 100% de los colegios en proceso de concurso, elijan director por la alta dirección pública.	a) Decretos de nombramientos. b) Expediente del proceso de concurso.	a) Director DAEM.

AREA: LIDERAZGO: Nº 7

Objetivo General: Para conocer el estado de avance del presente instrumento de trabajo se propone evaluar o revisar al menos dos veces al año el cumplimiento de las distintas acciones planteadas en este Padem 2019.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
7.- Evaluar el desarrollo del Plan de Acción del PADEM 2019	a) Realización de reuniones de análisis de avance del plan.	a)N° de reuniones efectuadas	b) A lo menos efectuar dos sesiones semestrales de análisis del PADEM 2019.	a) Actas de reuniones y registros de firmas. b) Evaluación por escrito	a) Director DAEM; b) Directores escuela.

AREA: LIDERAZGO: Nº 8

Objetivo General: Con la finalidad de actualizar de acuerdo a la normativa vigente, se propone revisar el reglamento de incentivos profesionales del Departamento de Educación.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
8.- Actualizar el	1) Generación de espacio de	1) Nº de participantes	1) El 100% de los directores	1)Acta de reuniones	1) Director Daem 2) Directores

reglamento de incentivo profesionales de acuerdo a la normativa vigente.	participación para proponer modificación al reglamento. 2) Aprobación por la autoridad de la modificación, 3) Aprobación por el Concejo Municipal	en las reuniones para proponer modificación .	participan. 2)El 100% de los establecimiento conocen el reglamento	dando a conocer el reglamento	establecimientos.

AREA: LIDERAZGO: Nº 9

Objetivo General:

Fortalecer el rol del Director y de su Equipo de Gestión con el fin de instalar procedimientos efectivos que contribuyan a lograr el cumplimiento de estándares de calidad en la formación de todos los estudiantes

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
9.-Mejorar los canales de comunicación entre Directores y el Sostenedor, según las necesidades de los establecimientos.	1. -Acceso expedito a los recursos técnicos, humanos e insumos de soporte, según los requerimientos de los establecimientos para desarrollar los PEI y la implementación de los PME. 2. -Diseño y ejecución de un plan anual de reuniones con los equipos directivos y	1.-Número de establecimientos con una planta docente y de asistentes de la educación que responde a la necesidad de su Proyecto Educativo institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo. 2.-Número de reuniones de Red de directores y equipos técnicos programadas.	1.- 100% de los establecimientos cuentan con una planta docente y de asistentes de la educación que responde a la necesidad de su Proyecto Educativo institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo. 2.-Realizar el 90% de las reuniones programadas de Directores y Equipos	1.-Contar con Directores elegidos por Alta Dirección Pública. 2.- Contar con los funcionarios idóneos para agilizar los requerimientos de los establecimientos educacionales .	a)Director Daem b)Directores establecimientos Educacionales

	técnicos de las unidades educativas. 3. -Visitas periódicas a los establecimientos educacionales, para tratar temas técnico pedagógicos o de otra índole.	3.-Número de visitas a los establecimientos.	Técnicos 3.-Dos visitas anuales del Sostenedor o su Representante a los establecimientos educacionales.		

11.10.2.- AREA GESTION CURRICULAR

Esta área describe las prácticas que deben desarrollar los establecimientos municipales de la comuna que fortalezcan la sustentabilidad de la implementación y evaluación de la propuesta curricular en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y articulada con el marco curricular, que tiene como eje central el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Es necesario que el equipo técnico pedagógico, en conjunto con los docentes y el director(a), trabajen de manera colaborativa y coordinada para asegurar una gestión pedagógica efectiva. Además, esta área comprende políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo.

Las dimensiones que contempla esta área son: Gestión Curricular, Enseñanza y Aprendizaje en el Aula y Apoyo al Desarrollo de las y los Estudiantes.

AREA GESTION CURRICULAR Nº 1

Objetivo General:

Mejorar los procedimientos del proceso educativo en función de los aprendizajes de todos los estudiantes con el monitoreo permanente de la cobertura curricular y un sistema efectivo de evaluación de los aprendizajes.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
1. - Consolidar el sistema de planificación, acompañamiento al aula, uso de recursos educativos, para el desarrollo de habilidades y el logro de aprendizaje de todos los estudiantes.	1. -Apoyo del proceso de planificación anual y por unidad de acuerdo a lineamientos comunes: Marco Curricular, MBE, Guías Didácticas etc. 2. - Acompañamiento y retroalimentación docente al aula, para monitorear la implementación curricular, en función de la mejora de	1.-Porcentaje de planificaciones realizadas. 2.-Número de docentes acompañados en el aula. 3.- Porcentaje de cobertura por modalidad, curso o nivel.	1.-El 90% de docentes realiza planificaciones anuales y por unidad. 2.-El 90% de los docentes son acompañados y retroalimentados al año. 3.- Lograr el 90% de cobertura curricular en cada asignatura, en los diferentes niveles y modalidades	1.- Planificaciones por asignatura y nivel. 2.-Plan de acompañamiento al aula de cada establecimiento. 3.-Reporte anual de acompañamiento por cada establecimiento. 4.-Síntesis anual de cobertura	-UTP Comunal -Directores -UTP Establecimientos educacionales

	los aprendizajes. 3. -Revisión y monitoreo del proceso evaluativo que incluya: revisión del instrumento, análisis de la información, retroalimentación y toma de decisiones a partir de los resultados para mejorar los aprendizajes.		de enseñanza.	curricular por establecimiento.	

AREA GESTION CURRICULAR Nº 2

Objetivo General:

Mejorar las estrategias de apoyo para los estudiantes con rezago en los aprendizajes, con habilidades destacadas y para aquellos en riesgo social, potenciables desertores, con NEE, embarazadas y otros, en función de las trayectorias educativas.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
2. -Apoyar a los estudiantes, con rezago pedagógico y habilidades destacadas a través de procedimientos efectivos para fortalecer la inclusión. 2.1. -Implementar mecanismos de atención para los estudiantes con riesgo social y NEE, para asegurar un adecuado desarrollo afectivo y pedagógico.	1. -Implementación de talleres JEC y extracurriculares para potenciar a los estudiantes con habilidades destacadas e intereses diversos, en el área artística, deportiva, cultural según los lineamientos de cada PEI. 2. -Trabajo individualizado con cada estudiante con NEE, que incluya trabajo colaborativo, adecuaciones curriculares y evaluativas, informe psicológico, estados de avance y trabajo con la familia. 3. -Fortalecimiento de los	1.-Número de alumnos que participan en talleres. 2.-Porcentaje de indicadores de eficiencia interna. 3.-Número de alumnos atendidos por el equipo interdisciplinario.	1.-Mejorar en un 5% los resultados de eficiencia interna. 2.- El 70% de los alumnos participan en talleres extracurriculares.	1.-Registro de trabajo colaborativo estudiantes con NEE. 2.-Bitácora de talleres. -Reporte de estudiantes atendidos por equipo multidisciplinario. 3.-Bitácora y carga horaria del reforzamiento educativo. 4.-Plan de orientación vocacional por establecimiento educacional.	-UTP Comunal -Coordinadora programa PIE - UTP Colegios

	equipos multidisciplinarios en los establecimientos, que sea capaz de detectar a los estudiantes en riesgo de desertar, recabando antecedentes y establecer soluciones remediales. 4. - Implementación de un sistema de apoyo y reforzamiento educativo para aquellos estudiantes que tienen bajo rendimiento, reduciendo la reprobación y evitar la deserción.				

I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos

AREA GESTION CURRICULAR Nº 3

Objetivo General: Generar acciones a nivel comunal que permitan fortalecer los procesos de gestión educativa con el fin de mejorar los estándares de calidad en cada uno de los establecimientos educacionales.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
3.-Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente de acuerdo a las necesidades	1.- Diagnosticar necesidades de capacitación docente. 2.-Definir procedimiento de ejecución de Capacitación docente. 3.-Elaboración de Plan Comunal de Capacitación docente.	1.-Aplicación de encuesta breve en cada E.E. de necesidades de capacitación docente. 2.-Ofertas y propuestas académicas de capacitación de empresas externas y del Daem. 3.-Plan de Acción con las necesidades de capacitación diagnosticadas a nivel comunal.	1.-El 100% de los E.E. realizan diagnóstico de capacitación en Noviembre y Diciembre de 2018. 2.-En el mes de Marzo de 2019 se presentan las propuestas de capacitación para realizar durante el año. 3.-Al mes de Abril de 2019 el Plan de Acción estará elaborado y sancionado por los Equipos Directivos.	1.-Encuesta y resultados del diagnóstico de cada E.E. 2.- Propuestas de los temas y áreas de capacitación con su calendarización. 3.-Plan de Acción.	-UTP Comunal y Equipos Directivos de los E.E. -Daem y Mesa Técnica Comunal. -UTP Comunal
3.1.- Implementar un Plan de Transferencias de Experiencias Pedagógicas Exitosas entre los E.E. de la comuna y fuera de la comuna.	1.- Diagnosticar experiencias pedagógicas exitosas de cada E.E. de la comuna. 2.-Elaboración Plan de Transferencias de experiencias pedagógicas exitosas, comunal e intercomunal.	1.-Nº de Docentes que realizarán transferencias pedagógicas exitosas a nivel comunal. 2.-Nº de Talleres del Plan de transferencias a desarrollar durante el	1.-El 100% de los E.E. de la comuna participan del Plan de Transferencias Pedagógicas exitosas. 2.-A lo menos el 70% de los talleres de Aplicación del Plan de Transferencias se desarrollarán	1.-Talleres de transferencias realizados y lista de asistencia. 2.-Registro de E.E. y docentes que participan del Plan de transferencias por semestre.	-UTP Comunal -UTP y Equipo Directivo de cada E.E. -UTP Comunal -UTP y Equipo Directivo de cada E.E.

			Primer y Segundo Semestre.		
3.2.- Consolidar el uso de las Plataformas de Planificación y Evaluación según cobertura curricular en cada uno de los E.E.	1.-Verificar el uso de las plataformas pedagógicas por parte de los docentes para validar su continuidad.	1.- Nº de Visitas y registro del uso de las plataformas en cada E.E.	1.-Realizar a lo menos dos visitas de inspección por semestre en cada E.E. para verificar uso de plataformas por parte de los docentes.	1.-Pauta de registro de Visitas de verificación a cada E.E.	-UTP Comunal.
3.3.- Elaborar los Planes de Mejoramiento Educativo de las escuelas de la comuna, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan avanzar en calidad.	1.-Se entregan orientaciones técnicas para la elaboración de los PME con foco en la Gestión Pedagógica. 2.-Definir acciones a nivel de unidades técnicas y gestión de aula orientadas al mejoramiento de los aprendizajes de calidad.	1.- % de Docentes que participan del análisis de pautas comunales para la elaboración de los PME con foco en la Gestión Pedagógica. 2.-Calidad y % de información que se obtiene a través de la Mesa Técnica Comunal y se crean las acciones y procedimientos a aplicar.	1.-El 100% de los E.E. participan del análisis y pautas para la elaboración del PME. 2.-El 100% de los integrantes de la Mesa Técnica Comunal, crean y validan las acciones y procedimientos a aplicar.	1.-Registro de asistencia a reuniones de trabajo. 2.- Documento con las acciones y procedimientos a aplicar validados.	-UTP Comunal -UTP y Equipo Directivo de cada E.E. -Mesa Técnica Comunal. -UTP Comunal.
3.4.- Implementar estrategias	1.-Dar a conocer en los E.E el impacto	1.-Estadística de horas cronológicas	1.-El 100% de los E.E. se informan del	1.- Documento y presentación	-Daem y Equipos Directivos de

que permitan disminuir el impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes como consecuencias de las reiteradas licencias médicas del personal docente y no docente en los E.E.	negativo que producen las ausencias por licencias médicas del personal docente y no docente. 2.-Incorporar en el Reglamento de funcionamiento de los colegios, incentivo por el cumplimiento del 90% de la carga horaria del año.	y pedagógicas que no se realizan por ausencias a causa de licencias médicas y el impacto en los aprendizajes. 2.-Instalación % de incentivo por cumplimiento de la carga horaria contratada.	impacto negativo en los aprendizajes de los estudiantes, de las licencias médicas del personal docente. 2.-El 80% de los docentes cumplen con la jornada anual de trabajo contratada.	en ppt. Más lista de asistencia. 2.- Documento de incentivo.	los colegios. -Daem.
3.5.- Favorecer la capacitación de Psicólogo(a) de la comuna para asumir la tarea de las evaluaciones de los estudiantes con NEE de los E.E. de la comuna.	1.-Diagnóstico con datos estadísticos necesidad de capacitación de psicólogo(a) para evaluar estudiantes con NEE.	1.-Nº de Psicólogos(as) que se capacitarán en WISC-V	1.-En el Primer Trimestre del 2019 se capacita a lo menos 2 Psicólogos de la comuna en WISC-V	1.-Factura de compra de curso de capacitación y certificado de aprobación.	-Daem y Coordinación comunal PIE.
3.6.- Tramitar la JEC para los niveles de Educación Parvularia en los E.E.de la comuna	1.-Diagnóstico de E.E. que pueden optar a la JEC a nivel de Ed. De Párvulos. 2.-Confección de carpetas con antecedentes de postulación	1.-Nº de E.E. que postularán a la JEC en Educación Pre-escolar. 2.-Se reúne el 100% de documentación y	1.-Se postula al 100% de los E.E. que reúnen las condiciones para obtener la JEC. En nivel de Ed. Parvularia. 2.-Cinco E.E de la comuna	1.- Resolución de aprobación J.E.C.	-Daem y Equipos Directivos.

	de los E.E. que	antecedentes necesarios a presentar.	se suman a la JEC a nivel de Ens. Pre-Básica.		
3.7.- Poner en Marcha las nuevas Bases Curriculares de la Educación de Párvulos en los E.E. de la comuna.	1.- Capacitación con las Educadoras de Párvulo de la comuna para la apropiación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia.	1.-Nº de Educadoras y Docentes participantes en capacitación.	1.-Durante el primer semestre, se capacita al 100% de las educadoras de Párvulos de la comuna en las nuevas Bases Curriculares.	1.-Licitación de Capacitación, listas de asistencia y certificados de aprobación.	-Daem y Equipos Directivos.
3.8.- Implementar los talleres de JEC en los niveles de Ens. Básica y Media orientados a fortalecer el currículum del estudiante.	1.-Diagnóstico de talleres JEC que fortalezcan el currículum de Ens. Básica y Media de los E.E. de la comuna.	1.-Nº de Talleres JEC desarrollados por establecimiento.	1.-El 100% de los E.E. de la comuna desarrollan Talleres JEC asociados al currículum del estudiante.	1.- Planificación anual de cada Taller y formas de evaluación.	-Daem. -UTP Daem.
3.9.- Gestionar Preuniversitario para alumnos de Ens. Media de la comuna.	1.-Diagnóstico de estudiantes interesados en rendir PSU y asignaturas a reforzar. 2.-Licitación de entidad que entregará Preuniversitario.	1.-Nº de estudiantes que participan de Preuniversitario. 2.-Grado de satisfacción del Programa de estudios de empresa seleccionada.	1.-El 100% de los estudiantes inscritos participan de las jornadas de trabajo del Preuniversitario. 2.-Resultados encuesta de satisfacción del 100% de los alumnos participantes del Preuniversitario.	1.-Programa de estudios del preuniversitario. 2.-Listado de asistencia de alumnos participantes. 3.-Estadística de resultados de niveles de avance de los ensayos aplicados.	-Daem. -UTP Establecimiento Educacional. -Equipo Directivo E.E.
3.10.- Ofrecer a la	1.-Publicación y difusión a la	1.-% de estudiantes	1.-Entregar servicio de	1.-Registro de Matrícula.	-Daem. -UTP Daem.

comunidad la oportunidad de regularizar estudios de Ens. Media a través de la Educación de Adultos.	comunidad de E.E. que entrega Educación de Adultos en la comuna.	matriculados en Educación de Adultos en la comuna.	Educación de Adultos al 100% de los estudiantes matriculados.	2.-Programas de estudios de Primer y Segundo Nivel de Educ. de Adultos. -Registro de asistencia mensual.	-Equipo Directivo E.E.

11.10.3.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

El área de Convivencia Escolar se vincula con el desarrollo de habilidades sociales e interpersonales para la resolución pacífica de conflictos, y se apoya en la implementación tanto de acciones formativas transversales, como de acciones específicas por asignatura. El área comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. En este mismo sentido, aprovechar la instancia comunal del Consejo Comunal de Seguridad, que preside el Alcalde para socializar y gestionar los planes de convivencia escolar.

AREA: Convivencia Escolar Nº 1

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las competencias de los Equipos Directivos y Medio Ambientales existentes en los Establecimientos Educacionales, con el propósito de optimizar el desarrollo de las acciones orientadas a la formación Integral de los Estudiantes en el Cuidado y Protección de su entorno propicio para el Aprendizaje.-

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
1.- Optimizar el Desarrollo de las Acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, en el cuidado y protección de su entorno.	1.- Cumplimiento de los Planes de Acción Medio Ambiental para avanzar progresivamente en los niveles de certificación ambiental.	1.-Que el 100% de los Establecimientos Educacionales obtengan la certificación Medio Ambiental. 2.-Que el 100% de los Establecimientos Educacionales desarrollen sus planes de Medio Ambiente.	1.-Lograr que el 100% de los Establecimientos Educacionales obtengan su Certificación Ambiental y avancen progresivamente en los niveles intermedios y de Excelencia Medio Ambiental.	1.-Plan Anual Comité Medio Ambiental de cada Establecimiento Educacional. 2.-Actas de Constitución de los Equipos Medio Ambientales. 3.-Fotografías de las distintas acciones vinculadas al Medio Ambiente	1.-Director 2.-Encargado de Medio Ambiente Comunal 3.-Encargado de Medio Ambiente Establecimiento.

AREA: Convivencia Escolar Nº 2

OBJETIVO GENERAL: A nivel comunal, potenciar actividades deportivas, recreativas y culturales, insertadas en los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos Educacionales con el propósito de desarrollar y fortalecer habilidades sociales y la Convivencia Escolar entre los estudiantes.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
2. Potenciar actividades deportivas, recreativas y culturales, con el propósito de desarrollar y fortalecer habilidades sociales y la convivencia escolar entre la comunidad escolar.	1. Generar participación en las actividades deportivas, culturales y recreativas a nivel comunal, intercomunal, provincial y regional.	1. Proyecto Comunal de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales. 2.- Establecimientos participantes en las distintas actividades programadas a nivel comunal.	1.- Lograr que el 100% de los Establecimientos Educacionales de la comuna, participen en las actividades deportivas, culturales y recreativas como parte de la formación integral de los estudiantes.	1.-Planes anuales de Programación a nivel comunal. 2.-Planilla de registro de participación de los estudiantes en las diferentes disciplinas. 3.- Fotografías.	1.-DAEM 2.- Coordinador de Educación Extra Escolar. 3.- Directores. 4.- Encargado de Educación Extra Escolar a nivel escuela.
	2.-Fortalecer el Desarrollo de actividades Recreativas, culturales, medio ambientales, con la participación de todos los Establecimientos Educacionales de la comuna.	1.-Número de disciplinas institucionalizadas por establecimiento. 2.-Porcentaje de disciplinas implementadas en los establecimientos educacionales (talleres) 3.-Cantidad de actividades programadas y ejecutadas a nivel comunal.	1.-Lograr que el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna participen en las actividades deportivas, culturales y recreativas para la formación integral de los estudiantes.	1.-Registro de adquisición de recursos para la implementación de las diferentes disciplinas. 2.-Registro de las actividades realizadas. 3.-Planillas de inscripción. 4.- Fotografías.	1.-DAEM. 2.Coordinador de Educación Extra Escolar. 3.- Directores.

AREA: Convivencia Escolar Nº 3

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar una cultura ciudadana donde se fomente el respeto y el cuidado para tornar el ambiente escolar en un espacio inclusivo a través de la aplicación de los reglamentos y protocolos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales para el mejor desarrollo de los procesos de aprendizaje de todos y todas las estudiantes.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
3.- Desarrollar una cultura inclusiva en las comunidades escolares a través de talleres comunales para la actualización de reglamentos y protocolos de Convivencia Escolar.	1.-Realización de Evaluaciones Técnicas Comunales de funcionamiento de los manuales y protocolos de Convivencia Escolar.	1.-Manuales actualizados de Convivencia Escolar. 2.-Actualizar los protocolos. 3.- Cumplimiento y seguimiento de las actividades propuestas. 4.-Cantidad de sesiones evaluativas realizadas.	1.-Revisar y actualizar los reglamentos protocolos de Convivencia de todos los Establecimientos Educacionales de la comuna y potenciar su uso para las diversas actividades de aprendizaje y formación personal de los y las estudiantes.	1.- Calendario de reuniones. 2.-Planilla y firma de asistencia. 3.-Actas de reuniones. 4.- Fotografías	1.-DAEM 2.-Encargado de Convivencia Escolar 3.-Director.

AREA: Convivencia Escolar Nº 4

OBJETIVO GENERAL: Conocer el grado de satisfacción de las familias en relación al Servicio Educacional prestado en cada una de las Unidades Educativas como también establecer un mejoramiento constante del clima organizacional del colegio y promover la participación de la comunidad escolar a través de los Consejos Escolares.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
4.-Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar, para	1.-Consolidar iniciativas que fomenten la mejora del clima organizacional y el trabajo en	1.-Que el 100% de participación en actividades de Convivenci	1.-Aplicar anualmente consultas a través de encuestas a los padres y apoderados	1.-Registro de asistencia de los participantes. 2.-Actas de	1.-Directores de cada Unidad Educativa. 2.-DAEM. 3.-U.T.P. Comunal. 4.-Encargado de

establecer el grado de satisfacción en relación a las metas y estrategias planificadas por los Establecimientos Educacionales.	equipo en todos los establecimientos educacionales.	a para el año 2019.	, alumnos, profesores, Asistentes de la Educación sobre el grado de satisfacción con su escuela en el ámbito de la participación.	reuniones de equipos de trabajo. 3.- Fotografías	Convivencia Escolar.
	2.-Analizar y dar a conocer el resultado de los instrumentos de evaluación de cada Comunidad Escolar para investigar el grado de satisfacción.	1.-Lograr que el 80% de participación tanto de apoderados, alumnos, profesores, Asistentes de la Educación participen de las encuestas durante el año 2019.	1.-Aplicar anualmente consultas a través de encuesta a los padres, alumnos, profesores, asistentes de la educación.	1.- Encuestas aplicadas. 2.-Análisis de encuestas. 3.-Acta de reuniones donde se da a conocer resultados. 4.- Fotografías.	1.-Directores de colegios. 2.- Representantes de: a) Padres y Apoderados b) Alumnos c) Profesores d) Asistentes de la Educación.
	3.-Consolidar el Consejo Escolar como una instancia de participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.	1.-Que el 100% de los estamentos participen del Consejo Escolar.	1.-Que al 100% de los estamentos se aplique encuesta de satisfacción.	1.-Acta de reuniones de consejo 2.-Firma de registro de Asistencia 3.- Fotografías	1.-Director 2.-Convivencia Escolar 3.-U.T.P. 4.-E.G.E.

AREA: Convivencia Escolar Nº 5

OBJETIVO GENERAL: Conocer el grado de satisfacción de las familias en relación al Servicio Educacional prestado en cada una de las Unidades Educativas como también establecer un mejoramiento constante del clima organizacional del colegio y promover la participación de la comunidad escolar a través de los Consejos Escolares.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
.-Generar acciones conjuntas entre Depto. de Salud y Depto. de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.	1.- Coordinar reuniones conjuntas para planificar acciones conjuntas que tengan que ver con la temática de salud y educación	1.- Plan de trabajo conjunto 2.- Mejor aprovechamiento de los recursos.	1.- Lograr que al menos el 80% de las escuelas realice acciones conjuntas con el Departamento de Salud	1.- Lista de firmas con la asistencias de las reuniones conjuntas 2.- Set de fotografías de las acciones conjuntas	1.- DAEM 2.- Directores de las escuelas 3.- Encargados de convivencia.
	2.- Realizar calendario anual con las reuniones de los consejos escolares 3.- Enviar al Daem las actas de los consejos escolares cada vez que estas ocurran.	1.- Calendario con las reuniones 2.- actas de las reuniones 3.- Envío de actas al daem con recepción y firmas.	1.- Realizar al menos 4 reuniones de los consejos escolares en el 100% de los establecimientos educacionales. 3.- Dentro de 72 horas de ocurrida la reunión debe enviarse copia de las actas.	1.- Calendario de reuniones de cada colegio. 2.- Actas de las reuniones de los consejos escolares 3.- Listado de los participantes con sus respectivas firmas. 4.- Oficio portador.	1.- Director de cada establecimiento. 2.- Encargado de convivencia escolar de los colegios. 3.- Director del Establecimiento.

AREA: Convivencia Escolar Nº 6

OBJETIVO GENERAL: Conocer el grado de satisfacción de las familias en relación al Servicio Educacional prestado en cada una de las Unidades Educativas como también establecer un mejoramiento constante del clima organizacional del colegio y promover la participación de la comunidad escolar a través de los Consejos Escolares.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
6.-Actualizar los Reglamentos Internos de cada E.E. y Manuales de Convivencia de acuerdo a la nueva circular de la Superintendencia de Educación.	1.-Consensuar con los distintos estamentos las modificaciones al Reglamento de Convivencia 2.-Socializar y entregar el reglamento de Convivencia a los alumnos y apoderados.	1.- reglamentos actualizados 2.-listados de apoderados que asisten a reuniones para dar a conocer el reglamento.	1.-Que el 100% de los miembros de la unidad educativa conozcan y acepten el Reglamento de convivencia del establecimiento	1.- Actas de reuniones con apoderados. 2.- Firmas con la asistencia y entrega del reglamento interno	1.- Directores escuelas 2.- Encargados de convivencia escolar

AREA: Convivencia Escolar Nº 7

OBJETIVO GENERAL: Conocer el grado de satisfacción de las familias en relación al Servicio Educacional prestado en cada una de las Unidades Educativas como también establecer un mejoramiento constante del clima organizacional del colegio y promover la participación de la comunidad escolar a través de los Consejos Escolares.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
1.-Incorporar gradualmente la temática ambiental en la comunidad escolar, abordando en la medida de lo posible los tres ámbitos que considera el Sistema de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE) con el objeto de lograr a través de ésta una mayor conciencia y valorización del medio ambiente por parte de la comunidad educativa.	2.-Revisar permanentemente con la comunidad educativa avance de proyecto de certificación ambiental 2.-Asignar recursos para acciones consideradas en proyecto de certificación ambiental 3.- Asignar horario a docente encargado de Medio Ambiente	1.- Proyectos ambientales 2.- Certificación de las escuelas	1.-Que el 90% de las acciones del Proyecto de Certificación Ambiental sean realizadas 2.- Que el 100% de las escuelas realice su propio proyecto ambiental.	1.- Proyectos ambientales de las escuelas 2.- Certificación ambiental 3.- Fotografías de las acciones que se realizan con los estudiantes.	1.- Coordinador comunal del medio ambiente. 2.- Directores de las escuelas 3.- Encargados de Medio Ambiente.

11.10.4.- ÁREA DE RECURSOS

El propósito de este PADEM en el área de recursos es gestionar y disponer de recursos humanos, educativos y financieros necesarios para asegurar el mejoramiento continuo de la formación y aprendizaje de todos los estudiantes como también las metas pedagógicas e institucionales de todos los establecimientos del Sistema Educacional de la comuna de Palmilla.

En este sentido es necesario adecuar la dotación docente y asistentes de la educación, de acuerdo a los requerimientos específicos de cada establecimiento educacional, considerando, entre otras circunstancias, lo previsto en el Estatuto Docente, lo que establece la Ley 20.903, los requerimientos del plan curricular, las evaluaciones que deben aplicar los docentes directivos a su personal, el comportamiento de la matrícula y la necesidades específicas de las diversas entidades educativas.

Para el éxito de los Proyectos Educativos de los distintos establecimientos educacionales, se requiere de una adecuada gestión y contratación de acuerdo a los perfiles propuestos en ellos, que garantice el avance de las metas pedagógicas e institucionales propuestas en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna.

Además, se deben considerar los lineamientos de los planes de educación comunal en relación a consolidar procedimientos con el Departamento de Educación, los cuales permitan a los establecimientos incrementar la matrícula, el adecuado funcionamiento de las unidades educativas de acuerdo a la legislación vigente, la gestión de programas de apoyo y alianzas estratégicas y especialmente concretar un mayor porcentaje de inversión en los recursos SEP con el fin de lograr las metas institucionales y pedagógicas de los PME con proyección años 2019-2022

Objetivo General

Gestionar y disponer de recursos humanos, educativos y financieros necesarios para asegurar el mejoramiento continuo de la formación y aprendizaje de todos los estudiantes como también las metas pedagógicas e institucionales de los establecimientos.

ÁREA DE RECURSOS: Nº 1

Objetivo:

Gestionar el recurso humano que garantice el avance de las metas pedagógicas e institucionales propuestas en los proyectos educativos de los establecimientos de la comuna.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
1. Establecer procedimientos de evaluación del recurso humano que permita realizar mejoras en sus funciones para el logro de las metas	1.-. Programación de diferentes alternativas de capacitación pertinentes para	1.-Número de docentes capacitados 2.-Número de	1.-90% de docentes participan en capacitaciones 2.-100% de asistentes de	1.- Cronograma de capacitaciones 2.-Registro de Asistencia	-Daem -Directores de establecimientos educacionales. - UTP comunal

institucionales y pedagógicas del sistema educativo de la comuna. 1.1.- Mejorar el desempeño de los recursos humanos a través de procesos de perfeccionamiento o capacitación en cada establecimiento educacional con el fin de lograr las metas institucionales de la comuna.	docentes en todas las modalidades de enseñanza. 2.- Incorporación de asistente de apoyo en aula de 1° a 2° básico en las escuelas con cursos numerosos. 3.- Incorporación de escuelas unidocentes con apoyo de profesores en Educación Física y Salud.	asistentes de apoyo de aula 3.-Número de escuelas con apoyo de profesores de Educación Física y Salud	apoyo de aula de 1° a 2° básico en cursos numerosos. 3.-50% de escuelas unidocentes con apoyo en Educación Física y Salud	3.- Nombramiento de profesores de Educación Física y Salud	

ÁREA DE RECURSOS: Nº 2

Objetivo

Establecer procedimientos en conjunto con el Departamento de Educación que permitan a los establecimientos incrementar su nivel de inversión SEP, gestionando la matrícula, cumpliendo con la legislación vigente, fortaleciendo programas de apoyo y alianzas estratégicas con el fin de lograr las metas institucionales y pedagógicas de los PME 2019-2022.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
2. Optimizar la gestión administrativa de los establecimientos y el DAEM	1. Definición de los lineamientos de trabajo de acuerdo a los PEI de los	1.-Porcentaje de establecimientos que ejecutan en su totalidad	1.- 90% de establecimientos mejoran los índices de asistencia y de	1.-Plan de Trabajo y convenios con las redes de	-Daem - UTP comunal -Directores de escuelas - UTP

para mejorar los porcentajes de inversión de los recursos SEP. 2.1.- Fortalecer la educación municipal a través de alianzas estratégicas y redes de apoyo que permitan el incremento la matricula comunal.	establecimientos con nuevas redes de apoyo y consolidar las ya existentes. 2. Monitoreo de la asistencia y la deserción escolar, estableciendo medidas remediales. 3. Consolidación de los procedimientos de gestión y monitoreo del estado de avance de los PME, de los recursos SEP, de los Equipos NEE, y de los distintos fondos y programas existentes en los establecimientos escolares. d. Difusión y fortalecimiento de la educación pública municipal.	el PME. 2.-Número de redes de apoyo	retención. 2.- 90% de establecimientos difunden su plan de mejoramiento educativo a través de distintas instancias a la comunidad, especialmente en portal de educación comunal y de sus propios portales.	apoyo. 2.- Registro mensual de asistencia. 3.-Síntesis trimestral de los estados de avance de los PME.	escuelas

ÁREA DE RECURSOS: Nº 3

Objetivo:

Gestionar y disponer de recursos didácticos y tecnológicos, acorde con las necesidades de cada establecimiento educacional, con el objeto de potenciar los aprendizajes y la formación integral de todos los estudiantes.

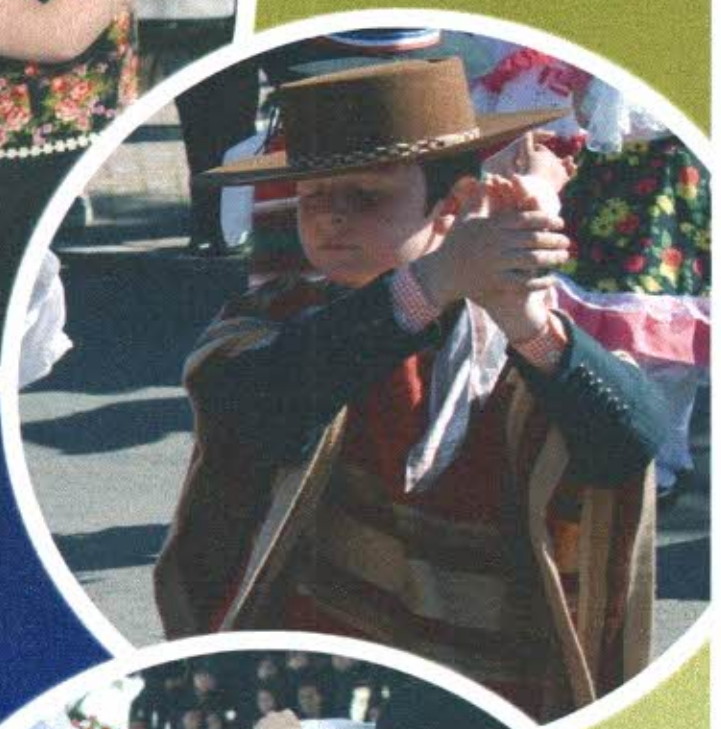
Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
3. Disponer de instalaciones y equipamiento necesario al interior de cada establecimiento educacional para facilitar el aprendizaje y la formación de los estudiantes. 3.1.- Optimizar el uso de los recursos educativos a través de protocolos en función del aprendizaje de todos los estudiantes.	1. -Elaboración de un plan de uso de recursos educativos en cada establecimiento educacional. 2. -Mejoramiento de las redes de conectividad para todos los establecimientos educacionales de la comuna. 3. -Implementación con nuevos recursos educativos al CRA y aulas de recursos. 4. -Adquisición y mantenimiento de recursos deportivos y recreativos para el fortalecimiento de la convivencia escolar.	1.-Porcentaje de establecimientos que cuentan con conectividad o software educativos para el trabajo con TICS. 2.-Porcentaje de establecimientos educacionales que utilizan recursos educativos.	1.-90% de los establecimientos cuentan con conectividad o software educativos para el trabajo con TICS. 2.- 80% de los establecimientos educacionales utilizan efectivamente los recursos educativos	1.-Plan de uso de recursos educativos por establecimiento educacional 2.- Reporte de compras SEP. 3.-Contratos y/o Convenios para mejorar la Conectividad	-Daem -Directores de las escuelas. -UTP comunal - UTP escuelas

ÁREA DE RECURSOS: Nº 4

Objetivo General: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los funcionarios por cumplir las metas que se pone el establecimiento, en las cuatro áreas que plantea el padem creando estímulos o incentivos por las metas cumplidas.

Objetivo	Acciones	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Responsable
1.-Valorar el desempeño laboral y/o profesional del personal de la Unidad Educativa.	1.-Entregar anualmente un reconocimiento por desempeño y logro de metas alcanzadas al personal docente y no docente.	1.-Otorgar reconocimientos al personal del establecimiento consistente en diplomas, libros y/o galvanos o lo que la autoridad estime.	1.-Mejorar el grado de compromiso de al menos el 70% del personal de la comunidad Educativa	1.- Listado de metas a cumplir. 2.- nómina de funcionarios que alcanzan las metas	1.- Director de cada colegio 2.- Daem 3.- Utp comunal y de Ls escuelas.





PADEM 2019

CUECA ESCOLAR



I. Municipalidad de
Palmilla

XII.- PLANTA DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACION ESCUELAS DE LA COMUNA

12.1.- SANTA MATILDE AÑO 2019

Plan de estudio 304 horas básicas **Cursos: 8**

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Croológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min Plan Estudio	Horas no lectivas	
						Hrs	Min
1	Ana Belén González		38	38	33	10:	50
	Elena Lucero Blanc	34		34	29	09:	09
2	Julio Correa Vargas	38		38	33	10:	10
3	Claudia Godoy Solí	14		14	12	04:	04
4	María Rencoret B	30	08	38	33	10:	10
5	Marcela Riveros	32	06	38	33	10:	10
6	María Matus Arév	34	04	38	33	10:	10
7	Alejandra Osorio M	32	04	36	31	08:	08
8	Eduardo Andrade O	30	08	38	33	10:	10
9	Karen Naranjo		09	09	08	02:	02
10	Mauricio Devia R.		30	30	26	07:	07
Totales		**244**	**107**	**351**	**304**		
%		70%	30				

DOCENTES DIRECTIVOS

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Horas no lectivas	
					Hrs	Min
Francisco Becerra	Director	44		44		
Claudia Godoy	Jefe UTP	30		30		
Elena Lucero	C. escolar		10	10		
Total		**74**	**10**	**84**		
%		88	12	100		

EDUCACION DE PARVULO ESCUELA SANTA MATILDE AÑO 2019

Plan de estudio Pre-básica **Cursos: 1**

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min
Isolina Pino Sotelo	30	08	38	33		
Julio Correa		02	02	02		
Total	**30**	**10**	**40**	35		
%	75%	25%	100			

OTRAS HORAS NO LECTIVAS ESCUELA SANTA MATILDE AÑO 2019

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	PIE		Recreo	
					Hrs	Min	Hrs	Mi
Verónica Rencoret		02	M.Ambiente	X				
María E. Matus		02	Coord.1º ciclo	X				
Verónica Rencoret		02	Cood. 2º ciclo	X				
Marcela Rivera		02	Seguridad	X				
Total		**08**						
%		100						

CUADRO RESUMEN CARGA HORARIA DOCENTE

Horas	**Titulares**	**A Contrata**			**Total**
		Sub.Normal	**Sep**	**Pie**	
Horas aula	244	107			351
Horas párvulos	30	08	02		40
Horas Directivas	74		10		84
Otras Horas Coordinación			08		08
Total Horas	**348**	**115**	**20**		**483**
% Horas	**72**	**28**			**100**

PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA MATILDE AÑO 2019

	Santa Matilde		Función	Sub Norm	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Segundo Yáñez M	8,177,045-k	Auxiliar	44			T	**44**
2	Marcela González V	13.948.746-K	Auxiliar	44			T	**44**
3	Sofía Pérez Vargas	16,944,254-1	Paradocente	44			T	**44**
4	Sandra Rebolledo Cár	10,740,377-9	Biblioteca	44			T	**44**
5	Carla Rodríguez Silva	17,136,849-9	Aux de Párvulos	38			T	**38**
6	Sergio Vásquez	18085032-5	Psicopedagogo			40	T	**40**
7	Juan Fco. Orellana	17335699-4	Computación			40	T	**40**
8	Tabita Pérez Farías		Fonoaudióloga			19	T	**19**
	HORAS ASISTENTES			***214***		***99***		***313***

2.- PLANTA DOCENTE ESCUELA JORGE ERRAZURIZ AÑO 2019

PLAN DE ESTUDIO 304 HORAS BÁSICAS **CURSOS: 8**

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronol Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Héctor Morales Flores	38	---	38	26				
2	Teresa Quezada Rivadene	38	---	38	26				
3	Miguel Blanco Mejías	08		08	07				
4	Deyse Yáñez Magaña		40	40	35				
5	María E. Tobar Labbe	38	---	38	33				
6	Ana Matus Vargas	38		38 40	33 35				
7	Benita Mori Donoso	36	04	40	35				
8	Karen Naranjo Donoso	---	09	09	08				
9	Verónica Reyes Moris	38	01	39	34				
10	Sandra Cares Pérez		06	06	06				
11	Marcela Letelier Castro	30		30	26				
12	Bárbara Farías Tudela	38	02	40	35 33				
13	Andrea Herrera Medel	38	00	38					
14	José Camilo Parraguez R	38	06	44					
Totales		**378**	**68**	**446**	**304**				
%		85 %	15%	100					

HORAS DOCENTES DIRECTIVOS

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C Sep	Hrs Cronoló Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
						Hrs	Mi	Hrs	Mi
Juan M Gómez S	Director	44		44					
Sandra Cares Pérez	Jefe UTP	38		38					
Miguel Blanco M	C. escolar	30		30					
Total		112		110					
%		100 %	0%	100%					

PLAN DE ESTUDIO PRE-BÁSICA **CURSOS: 1**

Docentes	Hrs. T	Hrs. C	Hrs. Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
Verónica Lucero G		38	38					
Total		**38**	**38**					
%		100 %						

Las 38 serán a partir de marzo siempre y cuando se inicie la Jornada Escolar Completa.

PROGRAMA INTEGRACION AÑO 2019. ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
Andrea Herrera Medel		06	06	06				
Karla Muñoz Gutiérrez	38	03	41	35				
Bárbara Jeria Catalán	38	03	41	35				
Horas Colaborativas		18						
Totales	76	30	106	76				
%	72%	28%	100					

OTRAS HORAS NO LECTIVAS ESCUELA JORGE ERRAZURIZ AÑO 2019

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	PIE		Recreo	
					Hrs	Min	Hrs	Mi
Héctor Morales		02	M.Ambiente	X				
Teresa Quezada		03	EGE-CRA	X				
Ana Matus Vargas		02	EGE	X				
Total		07						
%		100						

CUADRO RESUMEN CARGA HORARIA DOCENTE

Horas	Titulares	A Contrata			Total
		Sub.Normal	Sep	Pie	
Horas aula	314	52			366
Horas párvulos		38			38
Horas Directivas	104	06			110
Horas Pie	114			06	120
Otras Horas Coordinación			13		13
Total Horas	**532**	**96**	**13**	**06**	**647**
% Horas	**82**	**18**			**100**

PERSONAL ASISTENTE ESCUELA JORGE ERRAZURIZ AÑO 2019

	Jorge Errázuriz E.	Rut	Función	Sub Norm	H. Cont	Pie	Sep	T/C	Total
1	Cristian Danilo Vidal Abarca	18.722.739-9	Auxiliar	44				C	44
2	Jordán Lucero Hermosilla	18.541.810-3	Auxiliar	22				T	22
3	Raquel Bahamondes H	9.776.493-K	Auxiliar	40				T	40
4	Yolanda Lucero Quezada	11,556,269-k	Auxiliar	44				T	44
5	Marco Cáceres Contreras	9,064,263-4	Paradocente	44				T	44
	Adela Pérez Guzmán	9,759,705-7	Paradocente				44	T	44
5	Guillermina. Gaete Rojas	13,202,783-8	Secretaria	44				T	44
6	Rosio Pérez Palomino	17,128,246-2	Bibliotecaria	44				T	44
7	Jovita Valdés Huerta &&	13,782,220-2	Bibliotecaria	44				T	44
8	Mauren Farías Pino	18,616,758-9	Asist. Párv.	38				T	38
9	Nicol Rodríguez Lizama	17.128.025-7	Asist. Aula				38	C	38
10	María Horta Rodríguez	13.348.581-3	Asist. Aula				38	T	38
11	Andrea Cáceres Fierro	18.930.524-9	Asist. Aula				38	T	38
12	Margarita Prieto Reyes	15,976,601-2	Computac				38	T	38
13	Héctor Castro Escobar	15,643,338-1	Psicopedagog				44	T	44

220
190

14	Karla Donoso Polanco	17.334.833-9	Asist Social				44	T	44
15	Carlos Palma Huerta	12.115.591-5	Psicólogo				24	T	24
16	Natalia Padilla Pizarro	16.943.622-3	Fonoaudiólog				14	T	14
	Total Horas Asistentes			364			322		686

3.- PLANTA DOCENTE LICEO SAN JOSE DEL CARMEN AÑO 2019
Plan de estudio 570 horas básicas **Cursos: 15**

EDUCACION BASICA:

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs CronolóS emanal	Hrs Lectiva	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Luz Meza Olguín	34	00	34	29				
2	Irma Letelier Osorio	38	00	38	31				
3	María Díaz Poblete	34	00	34	29				
4	Miguel Calderón Rojas	38	00	38	32				
5	Rubén Córdova Pérez	38	00	38	31				
6	Raúl Becerra Verdugo	38	01	39	34				
7	María Cabrera Marambi	38	00	38	33				
8	Lucila Muñoz Riveros	32	03	35	30				
9	José Rubio Portela	38	00	38	33				
10	María Contreras Díaz	36	00	36	31				
11	Nancy del R. Díaz Duque	30	08	38	33				
12	**Profesor Ingles**	**00**	23	23	20				
13	Eveliyn Romero	32	00	32	28				
14	María Díaz Jiménez	32	00	32	28				
15	Juan Tobar Cerón	11	-00	11	10				
16	**Ana Cornejo**	**00**	**24**	**24**	**21**				
17	Constanza Olguín V	28		28	24				
18	Rodrigo Pérez Cruz	03	04	07	06				
19	Juan C. Peñaloza V	03	04	07	06				
20	Jocelyn Cáceres	00	07	07	06				
21	Julio Cornejo Pérez	27	00	27	23				
22	Carolina Hinojosa	00	30	30	26				
23	Sebastián Farías	00	28	28	24				
24	Francisco Miranda	02		02	02				
TOTALES		**532**	**132**	**664**	**570**				
%		**80**	**20**	**100**					

EDUCACION DE PARVULO LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN AÑO 2019
Plan de estudio Pre-básica Cursos: 2

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanales	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
Patricia Landabur Contreras	30	14	44					
Nicol Herrera Vázquez	30	14	44					
Total	**60**	**28**	**88**					
%	68	32						

EDUCACION MEDIA: LICEO SAN JOSE DEL CARMEN
PLAN DE ESTUDIO 2019: 366 HORAS N° DE CURSOS: 8

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs CronolóS emanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Mi	Hrs	Mi
1	Juan José Tobar C	13	01	14	12				
2	Cesar Olivares Acuña	42	01	43	37				
3	Patricio Pérez Cruz	30	06	36	31				
4	Yanet Soto Herrera	32	00	32	28				
5	Julio Cornejo Pérez	07	07	14	12				
6	Alicia Ortega Gutiérrez	40	00	40	33				
7	Juan Carlos Peñaloza	33	00	33	29				
8	Raquel Gavilanes V	15	00	15	13				
9	Jocelyn Cáceres	00	37	37	32				
10	Andrés Mejías C.	00	14	14	12				
11	Claudia López Navarro	30	04	34	29				
12	Constanza Olguín Vallejos	00	10	10	09				
13	Rodrigo Pérez Cruz	33	00	33	29				
14	Jorge Flores Satorres	00	09	09	08				
15	Camilo Valenzuela E	00	44	44	38				
16	Francisco Miranda	**16**	00	16	14				
TOTALES		**291**	**133**	**424**	**366**				
%		69	31	100					

HORAS DIRECTIVAS 2019: LICEO SAN JOSE DEL CARMEN

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs CronolóS emanal	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min
Luis Méndez Staub	Director	44		44				
Bernardo Berrios Balestra	Subdirector	44		44				
Ernesto Silva Riquelme	Inspector G	44		44				
Patricio Trujillo Moscoso	Jefe UTP	44		44				
Luis Zúñiga Arévalo	Orientador	32	12	44				
Janet Soto	Coord.Media	11		11				
Francisca Tobar	UTP		44	44				
Mónica Muñoz	UTP		44	44				
Total		**219**	**100**	**319**				
%		69	31	100				

PROGRAMA INTEGRACION AÑO 2019 LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN.

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas	Horas Cronolog		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Catalina Herrera Cornej		44	44	41				
2	Nicole Lizana Tobar		44	44	41				
3	Nora Horta Rojas	44		44	41				
4	Melania Tobar Giméne	44		44	41				
5	Caroline Huerta Guerrer		44	44	41				
6	Paola Cubillos	38	06	44	38				
7	Horas Colaborativas		**27**						
Totales		**126**	**165**	**291**	**278**				
%		43	57	100					

OTRAS HORAS NO LECTIVAS LICEO SAN JOSE DEL CARMEN AÑO 2019

Docentes	Hrs T	Hrs C	Función	SEP	PIE		Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
							Hrs	Min	Hrs	Min
Raúl Becerra Verdugo		06	enlace	X			06			
Irma Letelier Osorio		02	C.Padres	X			06			
María E. Contreras		04	Salud	X			04			
Miguel Calderón R		06	Inventario	X			06			
María Díaz Jiménez		04	Cra	X						
Sebastián Farías		02	C. Alumno	X						
Total		**24**					24			
%		**100**								

CUADRO RESUMEN CARGA HORARIA DOCENTE

Horas	**Titulares**	**A Contrata**			**Total**
		Sub.Normal	**Sep**	**Pie**	
Horas aula Básica	532	132			664
Horas aula Media	291	133			424
Horas párvulos	060	028			088
Horas Integración	126	165			291
Horas Directivas	219		100		319
Otras Horas Coordinación			24		024
Total Horas	**1228**	**458**	**124**		**1810**
% Horas	**68**	**32**			**100**

PERSONAL ASISTENTE: LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN AÑO 2019

	Liceo San José del C			Sub Norm	H. Contr	Pie	Sep	T/C	Total Hora
1	Carmen Cáceres Muñoz	11,982,316-1	Auxiliar	44				T	44
2	Mauricio Farías Leiva	11,455,681-5	Auxiliar	44				T	44
3	Victoria Carreño González	11,334,228-5	Auxiliar	44				T	44
4	Audalia León Saavedra	11,555,375-5	Auxiliar	44				T	44
5	Sara León Saavedra	11,995,908-k	Auxiliar	44				T	44
6	José Palomino Zamorano	9,243,655-1	Paradoc	44				T	44
7	Carmen López Pérez	9,209,983-0	Paradoc ente	44				T	44
8	Elizabeth Catalán Salas	12,414,859-6	Paradoc ente	44				T	44
9	Nercia García Escobar	11,995,877-6	Paradoc ente	44				T	44
10	Exequiel Acevedo Cáceres	15.803.339-9	Paradoc ente	44				T	44
11	Oscar Ormazábal Escobar	15,977,402-3	Paradoc ente	44				T	44
12	Marcia Silva Arévalo		Paradoc ente	44					44
13	María Romero Matus	11,812,444-8	Bibliotec aria	44				T	44
14	María Rojas Carvacho	12,915,918-9	Secretar ia	44				T	44
15	Elizabeth Becerra Piñeda	18,280,670-6	Ayudant e Aula				38	T	38
16	Marlene Horta Flores	16,433,783-9	Ayudant e Aula				38	T	38
17	Romina Martínez Valenzuela	16,261,770-2	Ayudant e Aula				38	T	38
18	Elisa Lucero Lucero	13,782,444-2	Ayudant e aula				38	T	38
19	Carol Cáceres Marín	17,335,704-4	Ayudant e Aula				38	T	38
20	Daniela Azúa Arévalo	18.931.631-3	Ayudant e Asist.	22				C	22
21	Patricia Cáceres Huerta	15,977,367-1	Fotocopi ado				38	T	38
22	Noemí Martínez Flores	9,522,849-6	Téc.Párv ulo	38				T	38
23	María Farías Leiva	14,262,583-0	Téc.Parv ulo	38				T	38
24	Pablo Zamorano Farías	16,828,892-1	Téc. Comput.				44	T	44

25	Alexander Albiña		Téc.Comput.				44	C	44
26	Maribel Cáceres Cruz	16.943.653-3	Asist. Social				**44**	**T**	**44**
27	Nataly Horta Palma	17.930.440-6	Asist.Social						
28	Prosperina Pérez Cruz	16,433,949-1	Psicóloga				44	T	44
29	Miriam Jorquera Rojas		Fonoaudióloga				38	C	38
30	Romina Gajardo Díaz		Encargada C	44					44
	TOTAL HORAS ASISTENTES			***758***			***442***		***1200***

12.4.- PLANTA DOCENTE ESCUELA F-294 DE PALMILLA AÑO 2019

Plan de estudio 570 horas básicas **Cursos: 15**
EDUCACION BASICA:

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Jesica López Navarro	35	03	38	33				
2	Ana Vallejos P	38		38	33				
3	Andrés Cabello C	36	04	40	35				
4	Juan Álvarez T	30		30	24				
5	Ana Obreque M	38		38	33				
6	Sandra Abrigo M	36	02	38	33				
7	Mireya Reyes L	30		30	26				
8	Erika Campos Salgad	32	06	38	33				
9	Manuel Herrera Cañe	30	08	38	33				
10	Margarita Tapia V	38		38	33				
11	Gisella Pavéz Fierro	32	06	38	33				
12	Nadia Castilla C	32		32	28				
13	Iris Fredes Romero	32	06	38	33				
14	Tomas Orellana Góm	32	07	39	34				
15	Mauricio Cares Pérez	32	12	44	38				
16	Rosa Orellana		32	32	28				
17	Paz Muñoz Araya		38	38	33				
18	XXX		31	31	27				
TOTALES		**503**	**155**	**658**	**570**				
%		76	24	100					

EDUCACION DE PARVULO AÑO 2019. Escuela F- 294
Plan de estudio Pre-básica **Cursos: 1**

Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs CronolóS emanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Mi	Hrs	Mi
María Toledo Hernánd	32	12	44					
Total	**32**	**12**	**44**					
%	73	27	100					

HORAS DIRECTIVAS 2019: ESCUELA F-294 DE PALMILLA

Docentes Directivos	Cargo	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Hrs	Min	Hrs	Min
Roberto Rojas	Director	44		44				
Claudio Quezada	Inspector Ge	44		44				
Natalia Paredes	Jefe UTP		44	44				
Leonardo López Verde	Área UTP	38	06	44				
Rogelio Espinoza Pérez	C. Escolar		36	36				
Patricio Gonzalez			44	44				
Total		**126**	**130**	**256**				
%		49	51	100				

PROGRAMA INTEGRACION AÑO 2019. ESCUELA F- 294

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Guillermina Chaparro	38	03	41	35				
2	Olga Guerrero Torres	44	00	44	38				
3	LLancalen Soto Cornejo	38	03	41	35				
4	Karen Vásquez Jiménez		41	41	35				
5	Dayana Ochoa Hernández		41	41	35				
6	Jovita Farías González		41	41	35				
7	Horas Colaborativas		27	27					
Totales		**120**	**156**	**276**	**213**				
%		43	57	100					

EDUCACION DE ADULTOS AÑO 2018. ESCUELA F- 294

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs CronolóSemanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Nancy Catalán Rojas		09	09	08				
2	Pablo Faúndez Vera		18	18	16				
3	Patricio González		09	09	08				
4	Sebastián Farías		09	09	08				
5	Pablo Lépez Fuentealba	08	01	09	08				
TOTALES		**08**	**46**	**54**	**48**				
%		15	85	100					

Viernes 11 Enero

9:30 hrs. a 13:00 hrs.

Capacitación Superintendencia.

Reglamento.

Enc. Conv. ✓

Dupla Psicos ✓

Directores. ✓

Insp. Generales ✓

Asesora Jurídica.

OTRAS HORAS NO LECTIVAS ESCUELA F-294 AÑO 2019

Docentes		Hrs T	Hrs C	Función	SEP	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
Nº						Hrs	Min	Hrs	Min
1	Manuel Herrera		02	Coord. 2º ciclo ✓	X				
2	Jessica López Navarro		02	M. Ambiente ✓	X				
3	Sandra Abrigo Moren		02	Cra ✓	X				
4	Tomas Orellana		02	Extra Escolar ✓	X				
5	xxx		02	Coord. 1º ciclo	X				
Total			**10**						
%			100						

CUADRO RESUMEN CARGA HORARIA DOCENTE

Horas	**Titulares**	**A Contrata**			**Total**
		Sub.Normal	**Sep**	**Pie**	
Horas aula Básica	503	155			658
Horas aula Media Nocturna	08	46			54
Horas párvulos	32	12			44
Horas Integración	120	129			249
Horas Directivas	126	86			212
Otras Horas Coordinación			10		10
Total Horas	**789**	**428**	**10**		**1227**
% Horas	**64**	**36**			**100**

I.MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Departamento Administrativo de Educación Municipal de Palmilla
Educación para Todos

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA: F-294, AÑO 2019

	F 294 Palmilla	Rut	Función	Sub Norm	Hor Con	Pie	Sep	T/C	Total Horas
1	Rosa Contreras Yáñez	11,455,179-1	Auxiliar	44				T	44
2	Sara Devia Espinoza	9,966,022-8	Auxiliar	44				T	44
3	Teresa Piña Rubio	11,144,306-8	Auxiliar	44				T	44
4	Berta Pérez Padilla	14,262,846-5	Paradocente	44				T	44
5	Luis H. Lira Pérez	9,268,590-k	Paradocente	44				T	44
6	Marcelo Alvarado Cádiz	6502586-8	Paradocente	44				T	44
7	Francisco Navarro S.	16433926-2	Paradocente	44				T	44
8	Juan Gaete Sánchez	14262907-0	Paradocente				44	C	44
9	Pamela Zamorano Astu	14,306,040-3	Paradocente				44	T	44
10	Karina Opazo Torres	15,531,894-5	Asist. Aula.				44	T	44
11	Karol Araya	16943616-9	Asistente Aula	38				T	38
12	Rosa Morales Contreras	18280742-7	Asist. Parv.	38				T	38
13	Sandra Reyes Catalán	14263100-8	Asistente(Pae), Salud				44	C	44
14	Soledad Reyes Becerra	15531598-9	Secretaria				44	T	44
15	Héctor Herrera Catalán	8,470,645-0	Portero				44	T	44
16	María Cecilia Lira Pérez	14,306,460-3	Fotocopiado				44	T	44
17	Sebastián Aceituno Márquez	16944066-2	Enc. Comput.				44	C	44
18	Sandra Labbe A	14,568,132-4	Biblioteca	44				T	44
19	Violeta Camus Merino	9,765,782-3	Biblioteca	44				T	44
20	Paz Santana Valenzuela	17,930,469-4	Asist. Social				44	T	44
21	Mª de los Ángeles Catalán S	16164841-8	Psicóloga				44	T	44
22	Carlos Palma Huerta	12115591-5	Psicólogo				20	T	20
23	Natalia Padilla Pizarro	16943622-3	Fonoaudióloga				20		20
	TOTAL HORAS ASISTENTES			*472*			*480*		*952*

12.5.- PERSONAL MICROCENTRO COMUNAL AÑO 2019

12.5.1- ESCUELA DE VALLE HERMOSO: 1 Curso 38 horas Plan de Estudio

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs CronolóSemanal	Hrs Lectivas 45	Horas Cronolog 60 Min		Recreo	
					Aula	Hrs	Min	Hr	Min
1	Carlos Fernández	44	00	44	32				
2	Oscar Machuca V.	00	02	02	02				
3	Andrés Letelier Díaz	00	04	04	04				
TOTALES		44	06	50	38				
%		88	12	100					

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA VALLE HERMOSO AÑO 2019

	FUNCIONARIO	RUT	Horas	Función	T/C		
1	Magdalena Rojas M	9,997,681-0	22	Auxiliar	T		22
2	María Herrera Yáñez	18.751.234-4	38	As.de Aula	T		38
3	Jocelyn González		22	Portería	C		22
4	Tabita Pérez Farías		08	Fonoaudióloga	T		08
	Total		90				90

12.5.2.- ESCUELA REBECA CADIZ VALENZUELA: PERSONAL DOCENTE

2 cursos: 76 Horas plan de Estudio

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs. Cronol.	Hrs Lectiv	Sep		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Viviana Rivera Marín	38	06		33				
2	Paz Gómez	44	00		33				
3	Andrés Letelier Díaz	00	07		06				
4	Lucila Muñoz	00	04		04				
TOTALES		82	17	99	76				
%		83	17	100					

EDUCACION DE PARVULO AÑO 2019. ESCUELA REBECA CADIZ

Docentes	Hrs. T	Hrs. C	Hrs. Cronoló Semanal	Hrs Lectivas 45 Min	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
				Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
Patricia Irribarra L	30	08	38					
Total			38					
%		100						

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA REBECA CÁDIZ AÑO 2019

	FUNCIONARIO	RUT	Horas	Función	T/C		Total
1	María Inés Díaz Poblete	11,556,245-2	44	Bibliotecaria	T		44
2	José Zúñiga Lucero	7,238,990-5	44	Auxiliar	T		44
3	Tabita Pérez Farías		08	Fonoaudióloga	T		08
	Total		96				96

12.5.3.- ESCUELA DE LIHUEIMO:

Plan de Estudio Básica: 2 Cursos 76 Horas Plan de Estudio

N°	Docentes	Hrs T	Hrs C	Hrs Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 Mi	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
					Aula	Hrs	Min	Hrs	Min
1	Iris Romero Moren	44	00	44	33				
2	Juana Morales	44	00	44	34				
3	Lucila Muñoz	00	04	04	04				
4	Karen Naranjo	00	06	06	05				
TOTALES		88	10	98	76				
%		90	10	100					

EDUCACION DE PARVULO AÑO 2019. ESCUELA LIHUEIMO

Docentes	Hrs. T	Hrs. C	Hrs. Cronológ Semanal	Hrs Lectivas 45 M	Horas Cronolog 60 Min		Horas no lectivas	
				Aula	Hr	Min	Hrs	Min
María Vásquez	30	08	38					
Total	30	08	38					
%	79	21						

ASISTENTE DE LA EDUCACION ESCUELA LIHUEIMO AÑO 2019

	FUNCIONARIO	RUT	HORAS	Funcion	T/C	Total
1	Luz Tolorza Catalán	11,281,158-3	44	Auxiliar	T	44
2	Jocelyn Saavedra Saav	18.280.893-8	38	Ayudante Aula	T	38
3	Tabita Pérez Farías		08	Fonoaud	T	08
	Total		**90**			**90**

12.5.4.- CUADRO RESUMEN COMUNAL PLANTA DOCENTE

ESCUELA	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
	Sub.Normal	Sep	Pie	Sub.Normal	Sep	Pie	
SANTA MATILDE	348			115	20	00	483
JORGE ERRAZURIZ	566			106	07	30	709
LICEO SAN JOSE DEL C	1228			293	124	165	1810
VALLE HERMOSO	44			06			50
REBECA CADIZ	112			19	06		137
LIHUEIMO	118			18			136
ESC. 294	789			213	140	156	1298
TOTAL	**3205**			**770**	**297**	**351**	**4623**
%	**69**			**31**			

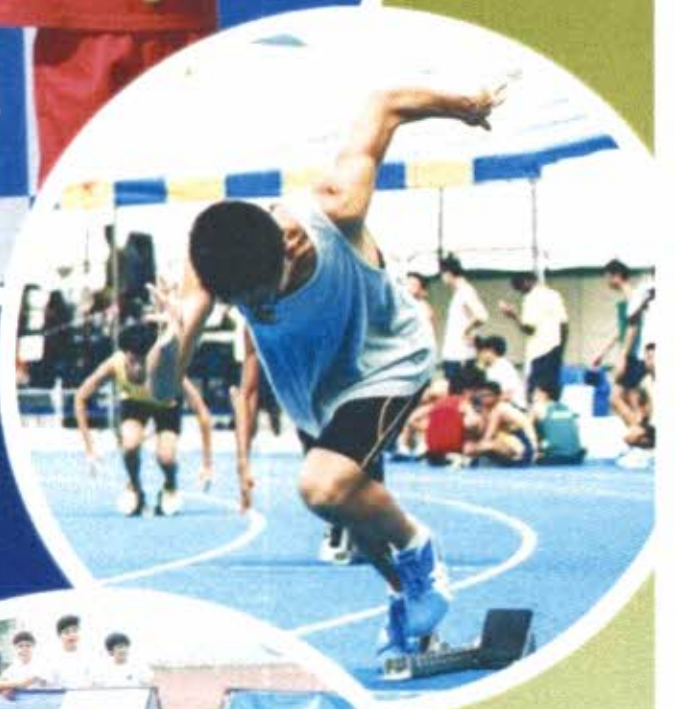
12.5.5.- CUADRO RESUMEN COMUNAL PLANTA ASISTENTES DE LA EDUCACION.

ESCUELA	HORAS TITULAES			HORAS CONTRATA			TOTAL
	Sub.Normal	Sep	Pie	Sub.Normal	Sep	Pie	
SANTA MATILDE	214				09		223
JORGE ERRAZURIZ	364				322		686
LICEO SAN JOSE DEL C	758				442		1200
VALLE HERMOSO	22				68		90
REBECA CADIZ	88				08		96
LIHUEIMO	44				46		90
ESC. 294	472				480		952
TOTAL	**1962**				**1375**		**3337**
%	**59**				**41**		

PADEM 2019

ATLETISMO







I. Municipalidad de
Palmilla

XIII.- PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2018

En marzo de 2016 se promulgó la Ley Nº 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la "carrera docente" de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.

La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.

Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño y cada uno de ellos tiene consecuencias asociadas que van en la línea del carácter formativo. Niveles: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.

A continuación se presentan los resultados finales de la Evaluación Docente, y del Portafolio para los y las docentes evaluados en el período 2017:

13.1.- Docentes inscritos evaluación docente 2017

Contenido	Nº de Docentes	Porcentaje
Docentes Inscritos	31	100%
Docentes en proceso de Evaluación	22	71%
Suspendidos u Objetado	01	3,2%
Eximidos	08	25,8%

13.2.- Resultados comunales evaluación docente año 2017

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes, el desempeño profesional es el siguiente:

Niveles de Desempeño	Nº de Docentes	Porcentaje
Destacado	06	27,3%
Competente	16	72,7
Básico	00	00
Insatisfactorio	00	00

El proceso inició en el mes de abril y contempla un total de 31 docentes convocados. De ellos 23 se validaron en plataforma, y desarrollaron su trabajo de Evaluación Docente, que al igual que el año anterior, se lleva a cabo en forma digital.

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los resultados de esta evaluación se asocian a la rendición de una prueba de conocimientos, resultando de ambos procesos el encasillamiento de los docentes en los tramos inicial, temprano, avanzado, experto 1, y experto 2, categorización que incide directamente en sus remuneraciones.

El Ministerio de Educación define cada tramo del siguiente modo:

13.3.- Tramos de clasificación de la carrera docentes

Tramo transitorio de encasillamiento

• **Acceso al Sistema:** Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del MINEDUC.

Tramos obligatorios de la carrera

• **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza.

Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado)

Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente.

Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

Considerando estos aspectos antes señalados los docentes de la comuna de Palmilla para el año 2018 han alcanzado los siguientes niveles de desempeño en las evaluaciones docentes quedando encasillados del siguiente modo:

13.4.- Docentes Escuela Santa Matilde Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Santa Matilde	181941936	ANA BELÉN	GONZÁLEZ	SILVA	0	Inicial
	164333892	ELENA TERESA	LUCERO	BLANCO	2	Avanzado
	162614886	JULIO CESAR	CORREA	VARGAS	3	Temprano
	159768767	MARÍA ELENA	MATUS	ARÉVALO	4	Avanzado
	137796899	ALEJANDRA DEL PILAR	OSORIO	MUÑOZ	4	Temprano
	151102212	MARCELA ALEJANDRA	RIVERO	ARAYA	6	Acceso
	143360032	MAURICIO MAGDIEL	DEVIA	ROJAS	9	Avanzado
	126946201	MARCIA DEL CARMEN	REYES	MORIS	9	Temprano
	98708251	EDUARDO ANTONIO	ANDRADES	ORTIZ	9	Avanzado
	102860500	MARÍA VERÓNICA	RENCORET	BRAVO	11	Avanzado
	110600143	ISOLINA DE JESÚS	PINO	SOTELO	12	Temprano
	88463137	CLAUDIA DEL CARMEN	GODOY	SOLÍS	13	Temprano
	75500939	FRANCISCO JAVIER	BECERRA	VILCHES	15	Avanzado

13.5.- Docentes Escuela Jorge Errázuriz Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Jorge Errázuriz E.	180006982	BÁRBARA CAROLINA	JERIA	CATALÁN	0	Inicial
	164334856	KARLA LORENA	MUÑOZ	GUTIÉRREZ	0	Inicial
	168282834	DEYSI NATALY	YÁÑEZ	MAGAÑA	1	Acceso
	166861454	BÁRBARA NICOLE	FARÍAS	TUDELA	2	Temprano
	169441138	VERÓNICA DEL CARMEN	LUCERO	GÓMEZ	3	Avanzado
	135715794	SANDRA PAOLA	CARES	PÉREZ	3	Avanzado
	120081411	VERÓNICA MARCELA	REYES	MORIS	4	Acceso
	158029405	MARCELA ANDREA	LETELIER	CASTRO	6	Temprano
	101158535	BENITA ROSA	MORI	DONOSO	6	Temprano
	77068570	UMISLANDA ANDREA	HERRERA	MEDEL	15	Acceso
	88119576	JOSÉ CAMILO	PARRAGUEZ	REYES	15	Avanzado
	62041501	MIGUEL ANGEL	BLANCO	MEJÍAS	15	Temprano
	6506653K	TERESA DEL CARMEN	QUEZADA	RIVADENEIRA	15	Temprano
	8856958K	MARÍA EUGENIA	TOBAR	LABBÉ	15	Avanzado
	69375642	HÉCTOR HERNÁN	MORALES	FLORES	15	Temprano
	70257076	JUAN MANUEL	GÓMEZ	SÁNCHEZ	15	Avanzado
	98233008	ANA LUISA	MATUS	VARGAS	15	Temprano

13.6.- Docentes Escuela F- 294 Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Escuela F-294 Palmilla	169882274	DAYANA MARYORI	OCHOA	HERNÁNDEZ	0	Inicial
	135713619	PÍA CATALINA	MAGAÑA	DONOSO	0	Acceso
	17128225K	ROGELIO HERNÁN	ESPINOZA	PÉREZ	0	Inicial
	173931131	NANCY LOREDANA	CATALÁN	ROJAS	1	Inicial
	155322209	GUISELLA CAROLINA	PAVEZ	FIERRO	1	Acceso
	133790721	ERIKA PAOLA	CAMPOS	SALGADO	1	Inicial
	169443831	LEONARDO JESÚS	LÓPEZ	VERDEJO	1	Acceso
	177162663	PAZ NICOLLE	MUÑOZ	ARAYA	1	Inicial
	173351372	TOMÁS AMADOR	ORELLANA	GÓMEZ	2	Inicial
	150919231	JULIO ADOLFO	DUARTE	ALCÁNTARA	3	Avanzado
	155316136	YESSICA ARACELI	LÓPEZ	NAVARRO	3	Temprano
	107552049	ANA LUISA	OBREQUE	MÁRQUEZ	4	Temprano
	162608843	MANUEL ENRIQUE	HERRERA	CAÑETE	4	Avanzado
	120226037	MARÍA ALEJANDRA	TOLEDO	HERNÁNDEZ	4	Avanzado
	164339289	NATALIA BEATRIZ	PAREDES	PÉREZ	4	Acceso
	151148565	MAURICIO ALEJANDRO	CARES	PÉREZ	4	Temprano
	104634737	ANA MARÍA	VALLEJOS	POBLETE	5	Experto 1
	157388401	LLANCALEN ELISA	SOTO	CORNEJO	5	Avanzado
	115563521	GUILLERMINA ROSA	CHAPARRO	TRUJILLO	5	Avanzado
	141766716	JOVITA FRANCISCA	FARÍAS	GONZÁLEZ	6	Avanzado
	102592840	SANDRA CAROLINA	ABRIGO	MORENO	6	Avanzado
	140497711	IRIS ELIZABETH	FREDES	ROMERO	7	Acceso
	107900020	ROSA ISOLINA	ORELLANA	CASTRO	8	Temprano
	112809856	ANDRÉS PATRICIO	CABELLO	CORNEJO	8	Avanzado
	130883605	NADIA LORETO	CASTILLA	CAMPOS	10	Avanzado

	100827522	PATRICIO JOSÉ	GONZÁLEZ	CONTRERAS	12	Experto 2
	98026665	OLGA ALICIA	GUERRERO	TORRES	12	Temprano
	88422880	PABLO RAMÓN	FAÚNDEZ	VERA	13	Experto 1
	98925341	MARGARITA XIMENA	TAPIA	VALENZUELA	14	Temprano
	78096624	ROBERTO HERNÁN	ROJAS	ACOSTA	15	Avanzado
	90240013	MIREYA DEL CARMEN	REYES	LÓPEZ	15	Temprano
	73225035	JUAN CARLOS	ÁLVAREZ	TOLORZA	15	Experto 1
	68376858	RIGOBERTO SEGUNDO	FUENTES	ÁLVAREZ	15	Temprano
	90878891	PABLO GASTÓN	LÉPEZ	FUENTEALBA	15	Experto 2
	72261216	CLAUDIO FERNANDO	QUEZADA	PÉREZ	15	Acceso

13.7.- Docentes Liceo San José del Carmen Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Liceo San José del C.	173349025	NICOL BEATRIZ	HERRERA	VÁSQUEZ	0	Inicial
	173355602	NATALY ALEJANDRA	PAREDES	CAMPOS	0	Inicial
	173350619	KAREN NATALI	NARANJO	DONOSO	0	Inicial
	168607113	CAMILO ROBERTO	VALENZUELA	GONZÁLEZ	0	Inicial
	173350562	ANA CAROLINA	CORNEJO	ORELLANA	1	Inicial
	161928755	JORGE EDUARDO	FLORES	SATORRES	1	Inicial
	162612077	CAROLINE JASMÍN	HUERTA	GUERRERO	1	Inicial
	185419045	KAROLINA FERNANDA	HINOJOSA	REYES	1	Inicial
	169437440	JUAN CARLOS	PEÑALOZA	VENEGAS	1	Inicial
	143068129	CLARA DEL PILAR	GUTIÉRREZ	MUÑOZ	1	Acceso
	17335293K	RODRIGO OCTAVIANO	PÉREZ	CRUZ	2	Avanzado

	15994705K	CLAUDIA PAZ	LÓPEZ	NAVARRO	2	Temprano
	16870545K	CONSTANZA VALERIA	OLGUÍN	VALLEJOS	2	Avanzado
	169437920	MARÍA ALEJANDRA	DÍAZ	JIMÉNEZ	2	Avanzado
	170592174	JOCELYN DEL CARMEN	CÁCERES	GONZÁLEZ	2	Acceso
	16828327K	FRANCISCO JAVIER	MIRANDA	FIGUEROA	2	Avanzado
	164328317	SEBASTIÁN FELIPE	FARÍAS	PAVEZ	3	Temprano
	158033925	NORA ALEJANDRA	HORTA	ROJAS	3	Avanzado
	168287771	CATALINA GREYS ALEJANDRA	HERRERA	CORNEJO	3	Temprano
	164330567	NICOLE ANDREA	LIZANA	TOBAR	3	Acceso
	164328317	SEBASTIÁN FELIPE	FARÍAS	PAVEZ	3	Temprano
	175634312	EVELYN VANESSA	ROMERO	LEÓN	3	Acceso
	171284007	MELANIA BEATRIZ	TOBAR	GIMÉNEZ	3	Avanzado
	168289294	PAOLA ANDREA	CUBILLOS	AHUMADA	3	Temprano
	159774694	ANDRÉS ELÍAS	MEJÍAS	CORNEJO	4	Avanzado
	168432844	FRANCISCA DEL CARMEN	TOBAR	ARGOMEDO	4	Avanzado
	159772608	PATRICIO IVÁN	PÉREZ	CRUZ	4	Avanzado
	151151981	CÉSAR ANDRÉS	OLIVARES	ACUÑA	5	Avanzado
	100059908	NANCY DEL ROSARIO	DÍAZ	DUQUE	6	Avanzado
	104757332	MARÍA VERÓNICA	DÍAZ	POBLETE	9	Avanzado
	116706679	JEANNETTE ALEJANDRA	SOTO	HERRERA	9	Temprano
	108808268	MARÍA EUGENIA	CONTRERAS	DÍAZ	11	Avanzado
	73506735	LUCILA DEL	MUÑOZ	RIVEROS	11	Avanzado

		CARMEN				
	112339256	MÓNICA CECILIA	MUÑOZ	FARÍAS	12	Experto 2
	90842358	GLADYS PATRICIA	LANDABUR	CONTRERAS	13	Avanzado
	212383015	RAQUEL ROSARIO	GAVILANES	VERA	13	Temprano
	82074678	RUBÉN JOSÉ	CÓRDOVA	PÉREZ	14	Experto 1
	95398529	MARÍA GRACIELA	CABRERA	MARAMBIO	14	Avanzado
	84724939	ERNESTO PATRICIO	SILVA	RIQUELME	15	Acceso
	64836862	IRMA TERESA	LETELIER	OSORIO	15	Avanzado
	80675852	BERNARDO SERGIO	BERRÍOS	BALESTRA	15	Acceso
	87254941	PATRICIO AUGUSTO	TRUJILLOS	MOSCOSO	15	Temprano
	79561444	LUIS EDUARDO	MÉNDEZ	STAUB	15	Avanzado
	82316973	ALICIA DEL CARMEN	ORTEGA	GUTIÉRREZ	15	Avanzado
	80100582	LUZ EVANGELINA	MEZA	OLGUÍN	15	Avanzado
	92270009	JULIO EDUARDO	CORNEJO	PÉREZ	15	Avanzado
	70390280	JUAN JOSÉ	TOBAR	CERÓN	15	Avanzado
	82130594	LUIS RICARDO	ZÚÑIGA	ARÉVALO	15	Acceso
	75586094	MIGUEL ALFREDO	CALDERÓN	ROJAS	15	Temprano
	96964528	RAÚL ANDRÉS	BECERRA	VERDUGO	15	Avanzado
	86166267	JOSÉ ISAÍAS	RUBIO	PORTELA	15	Avanzado
	173356498	NOELIA PAZ PURÍSIMA	BELMAR	LÓPEZ	0	Inicial

13.8.- Docentes Escuela Rebeca Cádiz Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Rebeca Cádiz V.	159771253	ADOLFO ANDRE	LETELIER	DÍAZ	4	Temprano
	144952618	PAZ DANISA	GÓMEZ	BUSTAMANTE	4	Acceso
	102592093	PATRICIA MARILEN	IRRIBARRA	LÓPEZ	14	Temprano
	85675761	VIVIANA ZULEMA	RIVERA	MARÍN	15	Experto 1

13.9.- Docentes Escuela de Lihueimo Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Lihueimo	133491937	JUANA DEL CARMEN	MORALES	HIDALGO	6	Avanzado
	135720461	MARÍA JOHANA	VÁSQUEZ	ORMAZÁBAL	7	Temprano
	79560677	EMA ROSA	SÁNCHEZ	GARCÍA	15	Avanzado
	71448436	IRIS DEL CARMEN	ROMERO	MORENO	15	Avanzado

13.10.- Docentes Valle Hermoso Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
Valle Hermoso	94553067	OSCAR RENÉ	MACHUCA	VALDÉS	8	Temprano
	66413519	CARLOS VICENTE	FERN◆NDEZ	MUÑOZ	15	Temprano

13.11.- Docentes DAEM Clasificados por tramo en Carrera Docente

Escuela	RUT	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Bienios	Tramo
DAEM	75293577	ANA VICTORIA	HUENCHULLÁN	ARANEDA	15	Acceso
	73553881	CARLOS GUSTAVO	MENESES	ORTÚZAR	15	Inicial
	64836854	LUIS HUMBERTO	MORALES	MILLACARIS	15	Acceso

13.12.- RESULTADOS DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

La Categoría de Desempeño es una herramienta integral que considera varios indicadores de la calidad de la educación. Desde este año el sistema educativo priorizará a las escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.

Con la Categoría de Desempeño se amplía la mirada de calidad y se supera la visión únicamente centrada en el SIMCE, incorporando en esta herramienta tanto a los Estándares de Aprendizaje, como a los Indicadores de desarrollo personal y social (convivencia escolar, autoestima y motivación, participación, equidad de género, entre otros). Además, la Categoría de Desempeño reconoce que trabajar en contextos más vulnerables es más complejo, por lo que considera correcciones socioeconómicas.

Desde fines de 2014 la Agencia comenzó la marcha blanca de la Categoría de Desempeño, entregando en tres ocasiones información a los establecimientos sobre su categoría. Gracias a la marcha blanca, el sistema realizó mejoras al plan de Aseguramiento de la Calidad y a la entrega de información. Por su parte, y dado lo importante que fue este período para la educación básica, se estableció que en el 2017 se realizará una marcha blanca para la educación media y que comenzará a regir el 2018.

Escuela	Categoría de Desempeño			
	2015	2016	2017	2018
Santa Matilde	No hubo	Medio Bajo	Medio Bajo	
Jorge Errázuriz	No hubo	Insatisfactorio	Insatisfactoria	
Valle Hermoso	No hubo	No tiene	No tiene	
Liceo San José del C	No hubo	Medio	Medio Bajo	
Rebeca Cádiz Valenzuela	No hubo	No tiene	No tiene	
Lihueimo	No hubo	No tiene	No tiene	
F-294	No hubo	Medio	Medio Bajo	

13.12.1- CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DE DIRECTORES:

Desde el año 2015 se instaló en la comuna la práctica de llamar a concurso público para proveer el cargo de Director de Establecimiento; en función de las directrices y mandatos de la ley 20.501. El primer concurso público bajo esta nueva ley se realizó entre diciembre del año 2014 y marzo de 2015, para proveer los cargos director en la Escuela de Santa Matilde, Escuela Jorge Errázuriz, Liceo San José del Carmen y Escuela 294 de Palmilla.

Desde Marzo del 2016 asume también el Jefe del Daem, también llamado a concurso por la Alta Dirección Pública.

Actualmente, se encuentran vigentes los 4 nombramientos de Directores, según se detalla a continuación:

13.12.2.- CONCURSOS VIGENTES

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	INICIO DEL NOMBRAMIENTO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
Santa Matilde	Francisco Becerra Vilches	1º Marzo 2015	28 Febrero 2020
Jorge Errázuriz	Juan Gómez Sánchez	1º Marzo 2015	28 Febrero 2020
Liceo San José del C	Luis Méndez Staub	1º Marzo 2015	28 Febrero 2020
Escuela 294	Roberto Rojas Acosta	1º Marzo 2015	28 Febrero 2020

Junto con el proceso de elaboración y llamado de concursos públicos, el mismo año 2015 la Dirección de Educación en conjunto con el equipo técnico pedagógico; inicio el proceso de revisión, evaluación y retroalimentación; de las evidencias de los compromisos adquiridos por los directores al momento de firmar su convenio.

Dado que este acompañamiento está aún en su etapa de instalación y mejora, esta primera instancia de evaluación ha tenido un más flexible y con foco en la mejora de la gestión directiva. A la fecha de elaboración de la presente planificación, se encuentra en pleno desarrollo, habiendo sido evaluada y retroalimentada la totalidad de los directores con concurso vigente de acuerdo a los resultados del año 2017.

El desempeño promedio de este primer ejercicio de revisión fue como a continuación se indica:

13.12.3.- EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS DIRECTORES: Meta 85% Mínimo

DIRECTOR	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Roberto Rojas Acosta	99%	97%	85,4%		
Luis Méndez Staub	99%	94%	89%		
Juan Manuel Gómez Sánchez	98,8%	73%	80%		
Francisco Becerra Vilches	97,6%	83%	85,5%		

14.- CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA)

En la descripción de la labor de coordinación realizada en 2018, se distinguen dos aspectos relevantes, uno administrativo y otro pedagógico. En cuanto al primero, se destaca la no existencia del Coordinación Comunal del CRA, que se debe materializarse en:

- Supervisar que todos los establecimientos cuenten con su Coordinador y Encargado CRA.
- Mantener informados a todos los establecimientos sobre las actividades que se desarrollan a nivel comunal
- Mantener información actualizada acerca del funcionamiento de los CRA
- Apoyar a los establecimientos en sus demandas para el mejor funcionamiento de los CRA.

- Evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el MINEDUC para el funcionamiento de los CRA, considerando los siguientes conceptos claves.
- Definición de CRA: cómo se caracteriza la biblioteca. Por ejemplo, como un lugar sólo de lectura o como un lugar con actividades interactivas participativas, entre otros; esto incluye el espacio físico en metraje de acuerdo con la cantidad de estudiantes.
- Colección: consiste en el conjunto de recursos bibliográficos, lúdicos (como ajedrez), material didáctico, instrumento musicales, etc.
- Gestión Pedagógica: consiste en el diseño de planes de lecturas para el fomento lector de acuerdo a cada nivel de enseñanza, realización de cronogramas, calendario de actividades, etc.
- Gestión Administrativa: consiste en el control de usuarios, préstamos, clasificación de textos, distribución de estanterías, entre otros.
- Redes de Cooperación: el personal del CRA establece redes con instituciones para mejorar beneficios y funcionamiento, por ejemplo, otras bibliotecas públicas, editoriales, empresas privadas.

Tomando en cuenta que todos los establecimientos educacionales cuentan con un centro de recursos y aprendizajes se hace evidente que durante el año 2019 se pueda organizar adecuadamente cada uno de ellos. De las 7 escuelas 5 tienen una bibliotecaria que impulsan algunas actividades enfocadas al fomento lector, sin embargo creemos que a pesar de ello es necesario fortalecer y perfeccionar las actividades que allí se realizan.

15.- CONVENIO JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM. Es un Convenio entre la Municipalidad de Palmilla y JUNJI, que atiende a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población, con el objetivo de proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses.

Actualmente, el convenio incluye 2 Jardines Infantiles y Salas Cunas, con una matrícula total de 61 párvulos, distribuidos en una cobertura total de 14 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 47 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo.

15.1.- Detalle de Jardines y Salas Cunas por Convenio VTF

CÓDIGO	NOMBRE	MATRICULA	DIRECCIÓN	DIRECTORA
06.306.401	Gotitas de Luna	**41**	San José del Carmen	Andrea Rubio
06.306.402	Orillita del Rio	**20**	La Calera	María Maureira
Total		**61**		

15.2.- Dotación Por Jardín y Por Nivel

NOMBRE	SALA CUNA		NIVEL MEDIO HETEROGENEO		AUXILIAR	TOTAL
	EDUCADORA	ASISTERNTES	EDUCADORAS	ASISTENTES		
Gotitas de Luna	1	3	2	3	1	
La Calera			1	2	1	

16.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

El Área de Educación Extraescolar de la Dirección de Educación Municipal de Palmilla, aborda temáticas y actividades fuera del Curriculum formal de cada Establecimiento Educacional, desarrollando actividades de libre elección para cada estudiante, lo que permite un desarrollo integral en cada uno de los participantes.

Estas actividades asociadas a Educación Extraescolar son planificadas con el fin de adquirir herramientas que permitan a cada uno de los Estudiantes de la Comuna, desarrollar competencias y habilidades necesarias para insertarse en la sociedad actual, que día a día plantea nuevos desafíos intelectuales, deportivos, culturales, artísticos, musicales, científicos, etc. Dentro de este contexto de aprendizaje significativo, existen acciones que se desarrollan tanto dentro de los establecimientos como fuera de ellos, en otros términos, actividades propuestas y ejecutadas desde la Dirección de Educación Municipal, y otras que propone y ejecuta cada establecimiento dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

A continuación, se presentan datos de cada Establecimiento, y de lo ejecutado desde la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

16.1.- Iniciativas Escuelas

ACTIVIDADES INTERNAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA EN CADA ESTABLECIMIENTO				
	ESTABLECIMIENTO	AREA	TALLER	MATRICULA
	ESCUELA SANTA MATILDE	DEPORTE	01	25
		CIENCIA	01	25
		CULTURA	02	50
		ARTES	00	00
		TOTAL	**55**	**100**
	ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	DEPORTE	03	75
		CIENCIA	01	20
		CULTURA	01	15
		ARTES	00	00
		TOTAL	**05**	**110**

	ESCUELA VALLE HERMOSO	DEPORTE	01	07
		CIENCIA	01	08
		CULTURA	00	00
		ARTES	00	00
		TOTAL	**02**	**15**
	LICEO SAN JOSE DEL CARMEN	DEPORTE	4	65
		CIENCIA	1	25
		CULTURA	1	65
		ARTES	1	15
		TOTAL	**07**	**170**
	ESCUELA REBECA CADIZ	DEPORTE	01	07
		CIENCIA	01	12
		CULTURA	01	13
		ARTES	00	00
		TOTAL	**03**	**32**
	ESCUELA DE LIHUEIMO	DEPORTE	01	07
		CIENCIA	01	12
		CULTURA	01	09
		ARTES	00	00
		TOTAL	**03**	**28**
	ESCUELA 294	DEPORTE	03	60
		CIENCIA	01	25
		CULTURA	01	65
		ARTES		
		TOTAL	**05**	**150**

16.1.- INICIATIVAS COMUNALES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Actividad	Fecha	Lugar	Financiamiento	Responsable
Campeonato de pesca comunal	Marzo	Convento Viejo, otros	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Inauguración de actividades de libre elección, foot ball preparatoria	Marzo a Mayo de cada año	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato foot ball infantil	Abril- Junio	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de pesca provincial	Mayo	Convento Viejo, otros	Sep	Coordinador comunal y escuelas

Campeonato de tenis de mesa	Junio- Julio	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Acto comunal del medio ambiente	Junio	Liceo San José del Carmen	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca comunal	Agosto-septiembre	Todas Las escuelas de la comuna y en gimnasio comunal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Juegos autóctonos rurales	Septiembre-octubre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de baby foot ball rural	Septiembre-octubre	Gimnasio municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de foot ball dama	Agosto-noviembre	Estadios de la comuna	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Olimpiadas de kinder	Noviembre	Estadio cde Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Encuentro de bandas	Noviembre	Comuna de Lolol	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de naciones	Noviembre	Gimnasio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca pre-básica	Septiembre	Gimnasio Municipal	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Muestra coreográfica	Noviembre	Estadio Palmilla	Sep	Coordinador comunal y escuelas
Campamento escolar	Diciembre	Lago Rapel	Sep	Coordinador comunal y escuelas

17.- TRANSPORTE ESCOLAR:

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula de los establecimientos, financiado a través del Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP). Actualmente existen 4 recorridos que abarcan la parte urbana y rural, los cuales se encuentran demarcados con color negro en el siguiente mapa.

Recorrido 2018	Nº Alumnos	Establecimiento	vehículos
Traslado de alumnos pre-básica		Liceo San José del C.	1 furgón desde...
Agua Santa		Liceo San José del C.	1 bus
Valle Hermoso		Liceo	1 Bus
Palmilla Centro		Liceo	1 Furgón
Caleuche-San Fco.		Liceo	1 Furgón
Pupilla		Liceo	1 furgón
San Roberto Caleuche-San Fco.Santa Ana		Escuela Jorge Errázuriz	1 Furgón
San José del C, San Miguel, Talhuen		Escuela Jorge Errázuriz	1 Furgón
La Puntilla- Santa Irene		Escuela Santa Matilde	1 Furgón
La Calera		Escuela 294	1 Furgón
Rda. Palmilla.Lihueimo,Colchagua,San Rafael, Los Maquis, limite comunal, Canta Rana		Escuela 294	1 Furgón
San Rafael Los Maquis		Escuela 294	1 Furgón
La Calera Pre-Kínder y Kínder		Escuela 294	1 Furgón
La Engorda, Nenquen, Barreales, Población Bi-centenario, Paniahue		Escuela 294	1 Furgón
La Tricahuera, Las Majadas, Pupilla		Escuela 294	1 Furgón

La inversión destinada para cubrir los costos asociados al transporte, durante el año 2018 presento un crecimiento anual del 40% en relación al año 2017, esto debido a que si bien existía un servicio Traslado Escuelas Rurales este fue contratado solo por 3 meses durante el año 2016 y por 10 meses para el año 2017, además de un nuevo servicio de apoyo al entregado por el Ministerio Transporte esto debido a la sobre demanda que presenta los sectores rurales.

18.- PROYECTOS FAEP 2018-2019

Durante el año 2018-2019, se han asignado recursos para un total de 12 Proyectos de Mejoramiento para 07 Establecimientos Educacionales por un monto total de $40.000.000. Estos proyectos fueron financiados vía Fondos del FAEP del año 2018-2019. Actualmente se está procediendo a dar inicio a la realización de las iniciativas. Cabe señalar además, que el inicio de la ejecución de las obras o adquisiciones se llevará a cabo durante el segundo Semestre 2018 y el Primer Trimestre del 2019.

DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA

PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2018-2019

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL(MM)
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal:	Capacitación para docentes, no docentes y personal del DAEM	$ 15.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes:	Adquisición de material deportivo para los establecimientos educacionales	$ 5.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos:	Financiamiento de servicios básicos e insumos asociados a los establecimientos educacionales.	$ 62.960.750
	Remuneraciones del personal de los Establecimientos Educacionales.	$ 30.000.000
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura:	Normalización de los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla	$ 12.000.000
	Saneamiento Sanitario, reacondicionamiento de infraestructura y reparaciones menores de los E.E.	$ 20.000.000
	Instalación de luminarias energéticas en los E.E.	$ 8.000.000
6. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario:	Adquisición de mobiliario escolar, oficinas, equipamiento de casino, salas tecnológicas entre otras.	$ 10.000.000

	Adquisición de material informático para los E.E.	$ 30.000.000
7. Transporte escolar y servicios de apoyo:	Servicio de transporte escolar para los alumnos de las escuelas de la comuna	$ 140.000.000
8. Participación de la comunidad educativa:	Plan de promoción y difusión para la participación de la comunidad educativa	$ 4.000.000
	Taller de reforzamiento educativo complementario para alumnos de tercero y cuarto medio del Liceo San José del Carmen	$ 10.000.000
	Talleres extraescolares de carácter artístico cultural para estudiantes de la comuna	$ 24.882.250
TOTAL		**$ 371.843.000**

Todos los recursos asignados están 100% direccionados a los establecimientos educacionales, siendo el transporte escolar el que se lleva la mayor inversión. Otra iniciativa muy significativa que se implementara es la adquisición e implantación de laboratorios de computación para las tres escuelas de3l microcentro y la escuela 294. Esta iniciativa deberá estar implementada en marzo del 2019.

Se considera una iniciativa que apunta a la capacitación docente y asistentes como también fichas de infraestructura por 40 millones de pesos para desarrollar pequeñas necesidades de los establecimientos educacionales, como por ejemplo, evacuación de aguas lluvias.





PADEM 2019

MEDIO AMBIENTE



I. Municipalidad de
Palmilla

XIV.- POLITICAS COMUNAL:

14.1.- Política de Salud Física y Psicosocial

- Sobrepeso en la población escolar: Orientar todas las acciones formativas, preventivas y paliativas que se desarrollan en los establecimientos para mejorar la condición física de los estudiantes a la disminución de la tasa de sobrepeso escolar, como factor de riesgo de enfermedades invalidantes. Cumplir con la Ley 20.606 referida a alimentación saludable y hábitos y estilos de vida saludable dentro de los establecimientos educacionales.
- Conductas de riesgo psicosocial: Fomentar la toma de conciencia en los estudiantes y sus familias, a través de los procesos de enseñanza regulares y actividades curriculares complementarias, respecto a los riesgos asociados a consumos ilícitos y lícitos, transgresión de normas básicas de convivencia y vulneración de derechos de las personas.
- Se requiere el trabajo conjunto entre Educación y salud para enfrentar este tipo de anomalías de los estudiantes.
- Desarrollo de la actividad física, cultural y artística: Fomentar la participación de las comunidades educativas en actividades extracurriculares, ya sea en el área cultural, deportiva y artística.

14.2.- Política de Acceso, mantención y cobertura escolar

- Matrícula potencial de cada establecimiento: La aspiración del sistema municipal de educación es posibilitar el acceso universal a la educación pública a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar facilitando su matrícula y su asistencia regular a clases.
- Apoyo al desarrollo de los estudiantes: Proporcionar apoyos a los estudiantes más vulnerables a través de programas de apoyo social que permitan retener a los estudiantes en el sistema escolar, con acceso a programas de becas, retención escolar, apoyo psicosocial.

14.3.- Política de Desarrollo Organizacional Comunal

- Asesoría a la Gestión y Liderazgo: Los equipos profesionales de la División de Educación apoyan y asesoran a los establecimientos educacionales para asegurar la implementación adecuada de las políticas comunales y ministeriales. Fortalecimiento del recurso humano: a través de capacitaciones, perfeccionamiento y pasantías, los colaboradores de la División de Educación y los respectivos establecimientos, fortalecen sus competencias técnicas y pedagógicas para el mejoramiento de las prácticas docentes y administrativas.

14.4.- Política de Desarrollo de la Convivencia Escolar

- Gestión de la Sana Convivencia Escolar: Las comunidades educativas de las escuelas y liceo dependientes Del Departamento de Educación de Palmilla promueve la gestión del desarrollo integral de todos los estudiantes a través de la orientación vocacional y la gestión de la sana convivencia escolar.
- Fortalecimiento del espíritu emprendedor: potenciar las competencias de los estudiantes para ser líderes y gestores de proyectos.
- Deporte y valores: fomentar la participación en actividades deportivas y lúdicas para desarrollar habilidades blandas en los estudiantes.

14.5.- Política de Rendición de Cuentas y Optimización de servicios

- Rendición de cuentas permanente: El uso de los recursos asociados a los planes de mejora y otras subvenciones son visados, revisados y aprobados por la encargada de Finanzas del Daem , quién asesora constantemente a los establecimientos para el adecuado uso de los recursos y sus rendiciones.
- Proyectos de apoyo a la gestión educativa: apoyar y postular a cada establecimiento en la formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento, acordes a las necesidades establecidas por los consejos escolares y la comunidad educativa.

14.6.- Política de Certificación Medioambiental

- Programa de medio ambiente: Se busca certificar a los establecimientos educacionales que cumplan con los estándares requeridos, apoyando su gestión y cumplimientos de las normativas vigentes.

14.7.- Política de Desarrollo Profesional del Recurso Humano.

- Orientación hacia el desarrollo profesional docente: Fortalecer el Marco de la Buena Enseñanza a través de capacitación y perfeccionamiento docente que permita el mejoramiento de las competencias docentes en el aula. Metodologías innovadoras para la educación inicial: Dada la relevancia de la educación inicial se orienta a la mejora de los resultados implementando estrategias metodológicas para la lectoescritura desde NT1 a 4° básico.
- Fortalecimiento de la formación diferenciada: los docentes de formación diferenciada fortalecen sus competencias técnicas y pedagógicas a través de capacitación y perfeccionamiento, ya sea por un Plan de Superación Profesional como el desarrollo de habilidades y competencias pedagógicas inherentes a la formación docente.
- Fortalecimiento de las competencias lingüísticas: desarrollar taller de periodismo para que los estudiantes fortalezcan sus competencias y habilidades en la comunicación y el lenguaje.

14.8.- Política Monitoreo y evaluación de los aprendizajes

- El Departamento de Educación a través de la Unidad Técnica Comunal asume desde hace algunos años la función de mantener un seguimiento detallado de los logros de aprendizaje de los estudiantes que estudian en nuestros establecimientos. Para ello, aplica evaluaciones estandarizadas relacionadas con el currículum nacional y sus estándares, buscando generar información que retroalimente especialmente a los establecimientos educacionales y promueva su toma de decisiones, así como también proporcionando antecedentes que ayuden a evaluar políticas a nivel local y propiciar la incorporación de cambios o la profundización de medidas que favorezcan el mejoramiento de los aprendizajes.
- Fortalecimiento del idioma inglés: Desde la educación inicial hasta cuarto medio, se implementa un plan comunal de inglés con el fin de desarrollar las habilidades y competencias de un segundo idioma, como parte del desarrollo de los estudiantes para enfrentar un mundo globalizado y dinámico.





PADEM 2019

COREOGRAFÍAS



I. Municipalidad de
Palmilla

XV.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2019

15.1.- I N G R E S O S

☐ = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

☐ = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ENERO-SEPT. 2018 (M$)	ESTIMACION OCT.-DIC. 2018 (M$)	T O T A L 2018 (M$)	PRESUPUESTO 2019 (M$)
05					*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*2338409*	*779470*	*3117879*	*3207536*
	01				**DEL SECTOR PRIVADO**				
	03				**DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**	*2338409*	*779470*	*3117879*	*3207536*
		003			**De la Subsecretaría de Educación**	2109311	703104	2812415	2885537
			001		Subvención de Escolaridad	1562490	520830	2083320	2137486
				001	Subvención Fiscal Mensual	1368167	456056	1824223	1871652
				002	Subvención Para Educación Especial	194323	64774	259097	265834
			002		Otros Aportes	546821	182274	729095	748051
				001	Subvención escolar preferencial	430693	143564	574257	589188
				999	Otros	116128	38709	154837	158863
		004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	87458	29153	116611	119643
			001		Convenios de Educación	87458	29153	116611	119643

					Prebásica				
		005			Del Servicio Nacional de Menores				
			001		Subvención Menores en Situación Irregular				
		006			Del Servicio de Salud				
			001		Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49º				
			002		Aportes Afectados				
		007			Del Tesoro Público	38272	12757	51029	52356
			001		Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033, Art. 8º				
			002		Aporte Fiscal Ley Nº 20.198, Art. 7º				
			999		Otras Transferencias Corrientes	38272	12757	51029	52356
		008			Del Gobierno Regional				
			001		2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural				
		099			De Otras Entidades Públicas				
		100			De Otras Municipalidades				
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	103368	34456	137824	150000
08					***OTROS INGRESOS CORRIENTES***	***105056***	***35747***	***140803***	***144464***
	01				**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS**	*72763*	*24983*	*97746*	*100287*
		001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único				
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	72763	24983	97746	100287
15					***SALDO INICIAL DE CAJA***				
					TOTAL INGRESOS	**2443465**	**815217**	**3258682**	**3352000**

15.2.- G A S T O S

☐ = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

☐ = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ENERO-SEPT. 2018 (M$)	ESTIMACION OCT.-DIC. 2018 (M$)	TOTAL 2018 (M$)	PRESUPUESTO 2019 (M$)
21					***GASTOS EN PERSONAL***	**2272213**	**766892**	**3039105**	**3118122**
	01				**PERSONAL DE PLANTA**	1662890	563784	2226674	2284568
		001			**Sueldos y Sobresueldos**	1499445	499815	1999260	2051241
			001		Sueldos Base	604861	201620	806481	827450
			014		Asignaciones Compensatorias	108655	36218	144873	148640
				001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980				
				002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566				
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675				
				004	Bonificación Adicional Art.11, Ley Nº 18.675				
				005	Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200				
				006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley Nº 15.386				
				007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	108655	36218	144873	148640
				999	Otras Asignaciones Compensatorias				
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4504	1501	6005	6161

				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley Nº 19.070	4504	1501	6005	6161
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378				
				003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley Nº 18.482				
				004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley Nº 15.076				
			046		Asig. De Experiencia	164843	54948	219791	225505
			047		Asig. Por Tramo Desarrollo Profesional	224089	74696	298785	306554
			048		Asig. Reconocimiento Doc. Est. De A.C.A.P.	85958	28653	114611	117591
			049		Asig. Por Resp. Dirc. Y Asig. Resp. Técnico Pedagógico	7666	2555	10221	10487
				001	Asig. Por Responsabilidad Directiva	7666	2555	10221	10487
				002	Asig. Por Responsabilidad Técnico Pedagógico				
			050		Bonificación Por Reconocimiento Profesional	290874	96958	387832	397916
			051		Bonificación de Excelencia Académica	7995	2665	10660	10937
		002			**Aportes del Empleador**	75920	25307	101227	103859
			001		A Servicios de Bienestar				
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	75920	25307	101227	103859
			003		Cotización Adicional Art.8 Ley Nº 18.566				
		003			**Asignaciones por Desempeño**	18429	6143	24572	25211
			003		Desempeño Individual	18429	6143	24572	25211
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008				
				002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley Nº 20.008				
				003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	18429	6143	24572	25211
				004	Asignación Variable por Desempeño Individual				
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley Nº 19.378. Agrega Ley Nº 19.607				
		004			**Remuneraciones Variables**	1356	452	1808	1855
			006		Comisiones de Servicio en el País	1356	452	1808	1855

			007		Comisiones de Servicio en el Exterior				
		005			**Aguinaldos y Bonos**	67740	32068	99808	102403
			001		Aguinaldos	14804	17000	31804	32631
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	14804		14804	15189
				002	Aguinaldo Navidad	0	17000	17000	17442
			002		Bono de Escolaridad	5892	0	5892	6045
			003		Bonos Especiales	45203	15068	60271	61838
				001	Bono Extraordinario Anual	45203	15068	60271	61838
			004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	1841	0	1841	1889
	02				**PERSONAL A CONTRATA**				
	03				**OTRAS REMUNERACIONES**	**609323**	**203108**	**812431**	**833554**
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	67888	22629	90517	92871
		002			Honorarios Asimilados a Grados				
		003			Jornales				
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	529297	176432	705729	724078
			001		Sueldos	529297	176432	705729	724078
		005			Suplencias y Reemplazos				
		006			Personal a Trato y/o Temporal				
		007			Alumnos en Práctica				
		999			Otras	12138	4046	16184	16605
			001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	12138	4046	16184	16605
			999		Otras				
	04				**OTROS GASTOS EN PERSONAL**				
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	**227811**	**75937**	**303748**	**208946**
	01				**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	8041	2680	10721	11000
		001			Para Personas	8041	2680	10721	11000
		002			Para Animales				
	02				**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**7036**	**2345**	**9381**	**9625**
		001			Textiles y Acabados Textiles				
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3817	1272	5089	5222
		003			Calzado	3219	1073	4292	4404
	03				**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**				
	04				**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**83485**	**27828**	**111313**	**86569**
		001			Materiales de Oficina	11232	3744	14976	15365

		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	13873	4624	18497	18978
		003			Productos Químicos				
		004			Productos Farmacéuticos				
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos				
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros				
		007			Materiales y Útiles de Aseo	1457	486	1943	1993
		008			Menaje para Oficina, Casinos y Otros				
		009			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	2693	898	3591	3684
		010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles				
		011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos				
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	13778	4593	18371	18848
		013			Equipos Menores	40452	13484	53936	27700
		014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos				
		015			Productos Agropecuarios y Forestales				
		016			Materias Primas y Semielaboradas				
		999			Otros				
	05				**SERVICIOS BÁSICOS**	**2560**	**853**	**3413**	**3502**
		001			Electricidad	470	157	627	643
		002			Agua	1771	590	2361	2423
		003			Gas				
		004			Correo				
		005			Telefonía Fija				
		006			Telefonía Celular				
		007			Acceso a Internet	319	106	425	436
		008			Enlaces de Telecomunicaciones				
		999			**Otros**				
	06				**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**3200**	**1067**	**4267**	**4378**
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1200	400	1600	1642
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos				
		003			Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros				
		004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.				

		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos				
		007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos				
		999			**Otros**	2000	667	2667	2736
	07				**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**				
		001			Servicios de Publicidad				
		002			Servicios de Impresión				
		003			Servicios de Encuadernación y Empaste				
		999			Otros				
	08				**SERVICIOS GENERALES**	**93842**	**31281**	**125123**	**63884**
		001			Servicios de Aseo				
		002			Servicios de Vigilancia				
		003			Servicios de Mantención de Jardines				
		004			Servicios por Mantención de Alumbrado Público				
		005			Servicios por Mantención de Semáforos				
		006			Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito				
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	83693	27898	111591	50000
		008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				
		009			Servicios de pago y Cobranzas				
		010			Servicios de Suscripción y Similares				
		011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos				
		999			Otros	10149	3383	13532	13884
	09				**ARRIENDOS**				
	11				**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**	**718**	**239**	**957**	**982**
		001			Estudios e Investigaciones				
		002			Cursos de Capacitación	718	239	957	982
		003			Servicios Informáticos				
		999			Otros				
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2977	992	3969	4073
		002			Gastos Menores	2788	929	3717	3814
		003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				
		004			Intereses, Multas y Recargos	189	63	252	259

		005			Derechos y Tasas				
		999			Otros				
23					*PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL*	23077	7692	30769	20500
	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	23077	7692	30769	20500
		004			Desahucios e Indemnizaciones	23077	7692	30769	20500
26					***OTROS GASTOS CORRIENTES***	**2875**	**958**	**3833**	**4433**
	01				**DEVOLUCIONES**	1323	441	1764	1810
	02				compensación por daños por daños a terceros y/o a la propiedad	1552	517	2069	2623
	07				**DEUDA FLOTANTE**				
35					***SALDO FINAL DE CAJA***				
					TOTAL GASTOS	**2500024**	**842829**	**3342853**	**3352000**

NOTA: EN LA CUENTA 26.02 COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD SE AUMENTAN M$ 500 Y EN LA CUENTA 23.01.004 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES SE REBAJA M$ 500.







PADEM 2019

DANZA

I. Municipalidad de
Palmilla